



# **HÉROES** *paisanos*

## **GUÍA COMPLETA**



**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**INM**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



**HÉROES**  
*paisanos*



## OBJETIVO DEL PROGRAMA:



**E**l **Programa Héroes Paisanos** tiene como objetivo establecer políticas, estrategias y acciones preventivas de asistencia y de orientación para asegurar que el ingreso, tránsito y salida de los mexicanos residentes en el extranjero, se lleve a cabo con **respeto de sus derechos**, la **seguridad** de sus bienes y el conocimiento de sus **obligaciones**.

**A tu llegada a México, ubica los Módulos Paisano**, los cuales estarán atendidos por Observadores que son personas de la sociedad civil, quienes te brindarán información sobre los trámites y servicios gubernamentales a los que puedes tener acceso dentro y fuera de México. Además, si durante tu tránsito por el país, hubieras sido víctima de algún abuso por parte de servidores públicos federales, estatales y/o municipales, los observadores podrán recibir tus quejas, mismas que se canalizarán a la autoridad competente para su investigación.

Los **Observadores Paisano** son gente como tú, con vocación de servicio, y con ganas de apoyarte en tu paso por México.



Boutique

# ÍNDICE

<b>ANTES DE VENIR A MÉXICO</b>	<b>9</b>
• DOCUMENTOS NECESARIOS PARA INGRESAR AL PAÍS	9
• SI ERES MEXICANO	9
• SI VIAJAS CON UN MENOR	9
• SI ERES EXTRANJERO	9
• PAGO DE DNR	9
• FORMAS DE PAGO DEL DNR	10
• SI NACISTE EN ESTADOS UNIDOS Y TU MADRE Y/O PADRE SON MEXICANOS, TÚ TAMBIÉN ERES MEXICANO (DOBLE NACIONALIDAD)	11
• ¿QUIENES TIENEN NACIONALIDAD MEXICANA?	11
<b>¿CÓMO OBTENER DOCUMENTOS DESDE ESTADOS UNIDOS QUE COMPRUEBEN TU NACIONALIDAD MEXICANA?</b>	<b>13</b>
• PASAPORTE PARA MAYORES DE EDAD	13
• PASAPORTE PARA MENORES DE EDAD	14
<b>OTROS TRÁMITES QUE PUEDES REALIZAR EN EL CONSULADO:</b>	<b>16</b>
• MATRÍCULA CONSULAR DE ALTA SEGURIDAD	16
• REPATRIACIÓN DE CONNACIONALES ENFERMOS GRAVES	18
• TRASLADO DE RESTOS FAMILIARES A MÉXICO	19
• VENTANILLAS DE SALUD (VDS)	19
• VENTANILLAS DE ORIENTACION EDUCATIVA (VOE)	21
• VENTANILLAS DE ASESORÍA FINANCIERA (VAF)	22
<b>DERECHOS DE NUESTROS CONNACIONALES (EN CASO DE SER DETENIDO EN EE.UU.)</b>	<b>24</b>
• NO ABRAS LA PUERTA DE TU CASA	24
• ELABORA UN PLAN FAMILIAR PARA UN POSIBLE REGRESO A MÉXICO	25
• EL CONSULADO NO PUEDE	25
• ¿QUÉ HACER SI NO LOGRO LOCALIZAR A MI FAMILIAR EN EL EXTRANJERO?	26
• DESCARGA LA APP MICONSUMEX	26
<b>PERMISO DE IMPORTACIÓN TEMPORAL</b>	<b>27</b>
• VIGENCIA DEL PERMISO (COSTOS Y MÉTODOS DE PAGO)	27
• ¿QUIÉNES PUEDEN REALIZAR EL TRÁMITE?	29
• DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO	30
• ¿QUIÉNES PUEDEN CONDUCIR EL VEHÍCULO?	30
• REGULARIZACIÓN	32
• IMPORTACIÓN DEFINITIVA O LEGALIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	32
<b>A TU INGRESO A MÉXICO (FRANQUICIA FISCAL)</b>	<b>34</b>
• SI VIAJAS POR CARRETERA	34
• SI VIAJAS POR AVIÓN O BARCO	34
• SI ERES RESIDENTE DE LA FRANJA O REGIÓN FRONTERIZA (MAYORES DE EDAD)	34
• LA FRANQUICIA FISCAL NO INCLUYE	34
• ¿QUÉ INCLUYE EL EQUIPAJE PERSONAL?	34
• MERCANCÍAS CON EL PAGO DE IMPUESTOS	35
• AUTODECLARACIÓN (SI EXCEDES EL LÍMITE DE TU FRANQUICIA FISCAL)	36
• SI VIAJAS EN AUTOBÚS	36
• SI VIAJAS POR AVIÓN O BARCO	36
• SI VIAJAS EN TU VEHÍCULO	37
• DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS	37
• DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL VALOR DE LAS MERCANCÍAS	37

<b>A TU INGRESO A MÉXICO (PRODUCTOS)</b>	37
• PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROHIBIDOS	37
• PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS PERMITIDOS	38
<b>¿PUEDO VIAJAR A MÉXICO CON MIS MASCOTAS?</b>	38
• PARA INGRESAR A MÉXICO CON PERROS Y GATOS DEBES	39
• PERMISOS DE VIDA SILVESTRE	40
• MATERIALES SUSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	41
<b>PARA INGRESAR A MÉXICO CON DINERO</b>	41
• ¿QUÉ ESTÁ PROHIBIDO INTRODUCIR Y EXTRAER EN MÉXICO?	42
<b>DURANTE TU ESTANCIA EN MÉXICO</b>	45
• RECOMENDACIONES DE VIAJE	45
• REvisa que tu vehículo cuente con	46
• CUIDA TU SEGURIDAD JURÍDICA	46
• DOCUMENTOS QUE DEBES TRAER AL VIAJAR EN CARRETERA	46
• DURANTE TU TRASLADO Y ESTANCIA EN MÉXICO	47
• TE RECOMENDAMOS DURANTE LOS TRASLADOS	47
• RECOMENDACIONES COVID-19	48
<b>DURANTE TU TRANSITO POR LAS CARRETERAS DE MÉXICO</b>	49
• SERVICIO DE ÁNGELES VERDES	49
• NÚMEROS DE EMERGENCIA 911	50
• ¿SABES QUÉ EMERGENCIAS SE DENUNCIAN EN EL 911 Y CUÁLES EN EL 088?	50
• SISTEMA DE DENUNCIA 088	50
• PROGRAMA HOY NO CIRCULA	51
• ¿CÓMO EXENTAR EL HOY NO CIRCULA?	52
<b>PROGRAMAS Y SERVICIOS EN MÉXICO</b>	53
• INAPAM	53
• SERVICIOS Y CENTROS DE SALUD	54
• IMSS	54
• SERVICIO DE APOYO LEGAL Y ASESORÍA (IFDP)	56
• PROCURADURÍA AGRARIA (PA)	57
• SERVICIOS FINANCIEROS	58
• CONDUSEF	58
• NAFIN	58
• SERVICIOS EDUCATIVOS	59
• SEP	59
• INEA	62
• SERVICIOS DE IMPORTACIÓN TEMPORAL POR VÍA POSTAL	62
• SERVICIO POSTAL MEXICANO, CORREOS DE MÉXICO	62
• SERVICIOS DE ENVÍO DE DINERO A MÉXICO	64
• TELECOMM TELÉGRAFOS	64
• ENVIAR DINERO A MÉXICO	65
• ABRE TU CUENTA SIN IMPORTAR DÓNDE ESTÉS	66
<b>A TU SALIDA DE MÉXICO</b>	68
• DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL EN LA MODALIDAD SALIDA DE MEXICANOS	68
• SI VIAJAS CON UN MENOR	68
• FORMATO SAM	68
• RETORNO SEGURO	70

<b>REGRESO DEFINITIVO A MÉXICO</b>	70
• DONACIÓN DE MERCANCÍAS DESDE EL EXTRANJERO	70
• ¿CUÁNDO REQUIERES SERVICIOS DE UN AGENTE ADUANAL?	71
<b>MENAJE DE CASA</b>	71
• ¿QUÉ INTEGRA EL MENAJE?	71
<b>¿DECIDISTE VIVIR EN MÉXICO?</b>	72
• PUEDES TRABAJAR EN TU TIERRA	72
• OTROS MEDIOS DE CONTACTO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO	72
<b>DENUNCIAS</b>	73
• FUISTE VÍCTIMA DE CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN Y/O ABUSO EN MÉXICO?	73
• DENUNCIA PAISANO	73
• PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE (PRODECON)	73
• SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP)	74
• COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH)	74
• PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO)	75
• CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED)	75
• FISCALÍA ESPECIALIZADA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	76
• PROGRAMA HÉROES PAISANOS	76
• UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS PARA PERSONAS MIGRANTES (FGR)	77
• PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EJERCICIO, PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN NO ACOMPAÑADOS)	78
• INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	79
• INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	90
• POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL	91
• FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES	92
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL PARA TU VIAJE</b>	93
• METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	93
• METROBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	94
• SUBURBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	95
<b>DIRECTORIOS</b>	97
• CONSULADOS MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ Y PUERTO RICO	97
• INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM) EN CADA ESTADO HAY UNA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INM	106
• GRUPOS BETA DE PROTECCIÓN AL MIGRANTE	110
• COORDINACIÓN NACIONAL DE OFICINAS ESTATALES DE ATENCIÓN A MIGRANTES	113
• DIRECTORIO DE OFICINAS FORANEAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	118
• DIRECTORIO DE FISCALÍAS Y PROCURADURÍAS GENERALES DE JUSTICIA	120
• DIRECTORIO DE PUNTOS DE PRESENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	124
• DIRECTORIO DE OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL	145
• DIRECTORIO DE LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	150





# ANTES DE VENIR A MÉXICO: Asegúrate que cuentas con los documentos necesarios para ingresar al país.



## Si eres mexicano:

Deberás portar cualquiera de los siguientes:

- Pasaporte válido y vigente.
- Cédula de identidad ciudadana o cédula de identidad personal, o su equivalente.
- Copia certificada del acta de nacimiento.
- Matrícula consular.
- Carta de naturalización, o certificado de nacionalidad mexicana.
- Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

Apostilla de las actas de nacimiento que les expidió el Registro Civil en EE.UU. (si tus hijos nacieron en EE.UU. y no registraste su acta de nacimiento mexicana).

## Si viajas con un menor:

- Original de identificación oficial con fotografía (pasaporte válido y vigente).
- Copia certificada del acta de nacimiento del menor para comprobar la filiación.

Apostilla de las actas de nacimiento que les expidió el Registro Civil en EE.UU., si tus hijos nacieron en EE.UU. y no registraste su acta de nacimiento mexicana.

**Si no cuentas con documentos que acrediten tu calidad jurídica, deberás rendir una declaración bajo protesta de decir verdad y proporcionar elementos a fin de comprobar tu identidad.**

## Si eres extranjero:

Deberás pagar el Derecho de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (DNR).

**El DNR es la contribución que deben pagar los extranjeros al ingresar a México** bajo la condición de estancia: Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas, cuyo motivo de viaje sea turismo, negocios u otros, por las vías de internación aérea, marítima y terrestre, siendo la cuota para el **pago del Derecho durante el año 2022 de \$638.00 (Seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, por persona, la cual se actualiza anualmente el **1º de enero de cada año.**

**Al comprobar tu nacionalidad mexicana  
NO PAGAS DNR al entrar o salir del país.**

## Si eres extranjero, NO pagarás DNR, si:

Tu estancia en México es menor a **7 días e ingresaste vía terrestre bajo la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (DNR)** con motivo de viaje de turismo, negocios u otros. En caso de exceder los 7 días, se te cobrará el DNR al salir del país.

**Acreditas cualquier condición de estancia distinta a la de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas, como los son los Visitantes con permiso para realizar actividades remuneradas; Trabajador Fronterizo; con fines de adopción; Residente Temporal o Permanente en México.**

## Tampoco pagarán:

- Personas autorizadas bajo convenios de cooperación o intercambio educativo, cultural y científico.
- Niños menores de 2 años.
- Tripulación de aeronaves y embarcaciones.
- Personas extranjeras diplomáticas o con visa oficial de servicios.

## ¿Cómo y dónde pagan los extranjeros el DNR?

- Si eres extranjero y viajas por vía aérea en vuelo comercial, la empresa de transporte aéreo internacional de pasajeros, realizará el cobro dentro del costo del boleto de avión.

Si viajas por vía terrestre, deberás pagar a través de las siguientes opciones:

- Tarjeta de crédito o débito:
- **¡Podrás realizar el pago en sitios ubicados en los filtros de revisión Migratoria del INM a través de tarjetas bancarias, es muy fácil y rápido!** (excepto American Express).



### ¡Moderniza tu entrada Vía internet!

Ingresa a la página del Instituto Nacional de Migración:

<https://www.inm.gob.mx/fmme/publico/solicitud.html>

Llena el formulario y paga la **Forma Migratoria Múltiple (FMM)** vía electrónica mediante tarjetas de débito o crédito autorizadas a través del portal bancario al que se te direcciona; es importante imprimir tu recibo de pago, así como la FMM para obtener el sello de validez.

## En sucursal bancaria:

Cualquier sucursal bancaria en la Frontera Norte de México mediante la “Hoja de ayuda” que podrás obtener en:

<http://www.inm.gob.mx/gobmx/derechos/>

Y deberás presentar el recibo bancario del pago ante la autoridad migratoria.

## Módulos de Banjercito:

No requieres Hoja de ayuda, solo deberás presentar el recibo bancario del pago ante la autoridad migratoria.



## Doble nacionalidad:

**SI NACISTE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (EE.UU.) Y TU MADRE Y/O PADRE SON MEXICANOS, TÚ TAMBIÉN ERES MEXICANO.**

La doble nacionalidad te brinda beneficios.

Al obtener la nacionalidad mexicana no pierdes la estadounidense, si naciste fuera de México (ejemplo: en los Estados Unidos puedes obtener la nacionalidad mexicana al ser descendiente de padre o madre de nacionalidad mexicana.

Visita el consulado mexicano más cercano a tu domicilio para registrarte y tramitar tu nacionalidad.

**Puedes revisar los consulados más cercanos en la página web:** <https://consulmex.sre.gob.mx/>

**Si naciste en México y antes del 20 de marzo de 1998** obtuviste la nacionalidad estadounidense, ahora puedes recuperar la nacionalidad mexicana. **Conoce los requisitos en la página web:** <https://sre.gob.mx/declaratoria-de-nacionalidad-mexicana-por-nacimiento>

También puedes obtener la ciudadanía estadounidense sin perder la nacionalidad mexicana. Si alguno de tus padres cuenta con nacionalidad estadounidense o si has cumplido al menos 5 años como residente permanente en EE. UU., es posible que seas candidato para obtener la ciudadanía. **Conoce mayor información en la página web:** <https://www.usa.gov/espanol/naturalizacion#:~:text=Las%20personas%20nacidas%20en%20Estados,a%20trav%C3%A9s%20de%20los%20padres>

## ¿Quiénes tienen nacionalidad mexicana?

- Personas nacidas en México y que cuenten con acta de nacimiento expedida en alguna oficina del registro civil en territorio mexicano o en alguna oficina consular mexicana.
- Personas nacidas en el extranjero, descendientes de padre y/o madre que ostente(n) la nacionalidad mexicana y que hayan sido registrados como mexicanos en alguna oficina del registro civil en México o en una oficina consular mexicana.
- Personas nacidas en el extranjero, descendientes de padre y/o madre naturalizados

mexicanos antes del nacimiento del menor y que hayan sido registrados como mexicanos en alguna oficina del registro civil en México o en una oficina consular mexicana.

- Personas nacidas a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o comerciales y que hayan sido registrados como mexicanos.
- Mexicanos que obtuvieron otra nacionalidad después del 20 de marzo de 1998 o quienes cuenten con una “Declaratoria de Nacionalidad Mexicana” al haber obtenido otra nacionalidad antes de esa fecha.
- Los extranjeros que obtengan de la Secretaría de Relaciones carta de naturalización.
- Personas extranjeras que contraigan matrimonio con mexicanos, que tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional y cumplan con los demás requisitos que al efecto señale la ley.

## SI AÚN NO HAS REALIZADO EL TRÁMITE DE DOBLE NACIONALIDAD PARA TUS HIJOS, PUEDES EFECTUARLO EN EL EXTERIOR O EN MÉXICO:

- **En EE. UU.:** Para registrar a una persona como mexicana que nació fuera de territorio nacional, pero es descendiente de padre o madre mexicanos acude al Consulado mexicano más cercano a tu domicilio, cumpliendo los siguientes requisitos (podrás corroborarlos comunicándote o visitando la página web del consulado más cercano que podrás encontrar en la siguiente liga: <https://consulmex.sre.gob.mx/>) en original y 2 copias, **previa cita:**
  - a) Se debe presentar la persona a registrar y si se trata de una persona menor de edad, deberá ir en compañía de sus padres, madres o quienes ejerzan la patria potestad.
  - b) Comprobante de nacionalidad mexicana de uno o ambos padres o madres, como acta de nacimiento, carta de naturalización, declaratoria de nacionalidad mexicana, pasaporte mexicano vigente o matrícula consular de alta seguridad (expedida a partir de 2005) vigente.
  - c) Copia certificada del acta de nacimiento local del registrado. En caso de que el documento esté en idioma distinto al español o al inglés, deberá acompañarse de una traducción al español. Si este documento se expidió en un país diferente a donde se encuentra la oficina consular, deberá presentarse legalizado o apostillado, según sea el caso.
  - d) Acreditar la filiación de los padres o madres con la persona menor de edad a registrar.
  - e) Presentar dos personas mayores de 18 años de edad como testigos (en caso de no contar con ellas, indicarlo a la oficina consular al momento de realizar su cita).
  - f) Presentar identificaciones vigentes recientes de todas las personas que intervengan en el registro, incluyendo la persona a registrar.
- **En México:** El trámite que deberás realizar para obtener la doble nacionalidad de tus hijos o hijas se llama **“Inscripción de actos del registro civil de los mexicanos realizados en el extranjero”** y se puede realizar en el registro civil que corresponda a tu domicilio en territorio nacional, a modo de ejemplo se comparte la liga de acceso a la página web de la Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México

<https://cdmx.gob.mx/public/InformacionTramite.xhtml?idTramite=588>, colocando la opción “**Inscripción de actos del registro civil de los mexicanos realizados en el extranjero de Nacimiento**” se podrán verificar los costos y requisitos a cubrir.

Cualquier duda o aclaración, ponemos a disposición de nuestros connacionales los siguientes contactos:

Atención telefónica: 55 91 79 67 00 ó 55 91 79 66 91

Vía chat, ingresando a: <http://www.rcivil.cdmx.gob.mx>

Vía correo electrónico: [atencionciudadana\\_rc@cj.cdmx.gob.mx](mailto:atencionciudadana_rc@cj.cdmx.gob.mx)

Vía twitter: @RCivilCDMX

## ¿CÓMO OBTENER DOCUMENTOS DESDE ESTADOS UNIDOS QUE COMPRUEBEN TU NACIONALIDAD MEXICANA?

Puedes acudir a cualquier Consulado mexicano en Estados Unidos para tramitar los siguientes documentos:

### Pasaporte para mayores de edad

Para tramitarlo por primera vez deberás:

- **Presentar alguno de los siguientes documentos oficiales para acreditar la nacionalidad:**
  1. Acta de nacimiento; o
  2. Declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento; o
  3. Certificado de nacionalidad mexicana; o
  4. Carta de naturalización; o
  5. Certificado de matrícula consular.
- **Presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar su identidad con fotografía:**
  1. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral; o
  2. Cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional liberada; o
  3. Cédula profesional; o
  4. Título profesional; o
  5. Certificado de nacionalidad mexicana; o
  6. Declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento; o
  7. Carta de naturalización mexicana; o
  8. Certificado de matrícula consular; o
  9. Credencial vigente expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores o su equivalente.
- **Pagar los derechos de conformidad** con lo establecido en la Ley Federal de Derechos en vigor, la cual se actualiza el 1ro. de enero de cada año.
- **Si deseas** que en el pasaporte sea incluido el apellido de tu cónyuge deberás presentar una copia certificada del acta de matrimonio, legalizada o apostillada y traducida al español.
- **Permitir** la toma de biométricos

Si deseas que en el pasaporte sea incluido el apellido de tu cónyuge, deberás presentar una copia certificada del acta de matrimonio, legalizada o apostillada, y traducida al español, si es el caso.

## Para renovar tu pasaporte deberás presentar:

- Pasaporte que va a vencer.
- Identificación oficial vigente.
- Pagar los derechos de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Derechos en vigor, la cual se actualiza el 1ro. de enero de cada año.
- Si extraviaste o te robaron tu pasaporte, además, se deberá anexar una constancia de la denuncia expedida por la policía local o el acta de extravío emitida por la oficina consular, en la que se señale si fue robado o extraviado.



## Pasaporte para menores de edad

### Para tramitarlo por primera vez deberás:

- **Presentar:**
  1. Acta de nacimiento expedida por la oficina del registro civil mexicano o por una oficina consular; o
  2. Certificado de matrícula consular para acreditar la nacionalidad del menor.
- **Presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar la identidad de la persona menor de edad, en versión original con fotografía:**
  1. Certificado de educación primaria, secundaria, bachillerato o equivalente, con fotografía cancelada con el sello oficial de la escuela o institución educativa.
  2. Constancia del grado de estudios que cursa, a partir de la educación básica, la cual deberá contener las siguientes características: en hoja membretada de la escuela, nombre completo del menor, grado de estudios, nombre completo, firma y cargo del director de la institución educativa que emite la constancia, fotografía del menor cancelada con el sello de la escuela o la firma del director cuando se encuentre sobrepuesta o pegada; se procurará que el sello o firma no cancele el rostro sino solo la orilla de la fotografía, con el fin de brindar mayor certeza al documento y evitar la suplantación de identidad, en caso de que la fotografía esté digitalizada como parte del documento, no se requerirá del sello o firma cancelándola, datos de contacto.
  3. Credencial escolar vigente, a partir de la educación básica, otorgada por institución pública o privada incorporada a la Secretaría de Educación Pública de México o por el Ministerio de Educación del país o estado en el que se encuentre la oficina consular.
  4. Credencial de servicios médicos de una institución pública de salud o de seguridad

social mexicana o extranjera reconocidas en la circunscripción de la oficina consular, misma que deberá contener al menos nombre completo y fotografía de la persona menor de edad.

**5. Pasaporte.**

**6. Exclusivamente para menores de 7 años.** A falta de cualquiera de las identificaciones mencionadas en los puntos anteriores, podrá proporcionarse constancia médica de una institución reconocida por la ley del lugar en donde se encuentra el interesado con las siguientes características: en hoja membretada de la institución médica, nombre completo del paciente, edad del paciente, fotografía de la persona menor de edad digitalizada en el documento, o bien, si se trata de una fotografía sobrepuesta o pegada, que sea cancelada en una orilla con el sello de la institución médica o firma del médico. se procurará que el sello o firma no cancele el rostro, fecha en que empezó a ser paciente de ese lugar, nombre, firma y puesto del médico pediatra que emite la carta o del director de la institución, datos de contacto.

- **Acreditar la filiación y la identidad de los padres, madres o quienes ejerzan la patria potestad o tutela con el acta de nacimiento e identificaciones de los padres, madres o tutores:**
  1. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral; o
  2. Cartilla de identidad del servicio militar nacional; o
  3. Cédula profesional; o
  4. Título profesional; o
  5. Declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento; o
  6. Carta de naturalización mexicana; o
  7. Cédula de identidad ciudadana; o
  8. Certificado de matrícula consular; o
  9. Credencial vigente expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores o su equivalente; o
  10. Pasaporte vigente.
- **Consentimiento de los padres, madres o quienes ejerzan la patria potestad para la expedición de pasaporte** ordinario al menor de edad mediante las formas OP-7/I, OP-7/II, mediante testimonio ante notario público mexicano o mediante resolución judicial. Al momento de recabar el consentimiento es importante considerar la diferencia entre los términos “patria potestad” y “custodia”.

**Si requieres copias certificadas de actas de nacimiento emitidas en un consulado o en territorio nacional, puedes solicitarlas en una oficina consular y sólo debes:**

- Presentar una identificación oficial que acredite que el solicitante es el titular del acta de nacimiento.
- Proporcionar tu Clave Única de Registro de Población (CURP) si cuentas con ella.
- Cubrir el pago de derechos. Los montos se actualizarán el 1ro. de enero de cada año.

Si decides registrar el nacimiento de tus hijos en México y no en una oficina consular, debes considerar que es necesario obtener la apostilla del acta de nacimiento ante la autoridad estadounidense respectiva.

Apostillándolas será más fácil llevar a cabo su inscripción en el Registro Civil mexicano, es decir, tramitar su acta de nacimiento por esta vía y así recibir todos los beneficios a los que tienen derecho como mexicanos.

**Del mismo modo, una vez en territorio nacional con el acta apostillada deberá acudir a realizar la traducción al español, tanto del acta como de la apostilla o legalización, a cargo de una institución educativa o de un perito traductor debidamente autorizado por la Oficina del Registro Civil que le corresponda por domicilio.**

## **Tramita tu cartilla de identidad del servicio militar, acude a tu consulado para mayores informes.**

### **OTROS TRÁMITES QUE PUEDES REALIZAR EN EL CONSULADO**

- a.** Otorgar poderes notariales. Para que una persona te represente en México. (Ejemplo, vender una casa, cobrar rentas, presentarse ante una autoridad, etc.)
- b.** Otorgar revocaciones de poderes. También puedes terminar con el poder que hayas otorgado en México.
- c.** Otorgar testamento público abierto.
- d.** Hacer repudios sobre derechos hereditarios.
- e.** Hacer convenios en ejercicio de la patria potestad de menores e incapaces.

## **Matrícula consular de alta seguridad**

La matrícula consular de alta seguridad es un documento oficial que se otorga a las personas mexicanas que viven en el extranjero. **Tiene las siguientes características:**

- 1.** 5 años de vigencia;
- 2.** También se expide a menores de edad; y
- 3.** Comprueba: nacionalidad, identidad y domicilio.

**5 años de vigencia**  
**También se expide a menores de edad.**  
**Comprueba: nacionalidad, identidad y domicilio.**

### **Para tramitarla necesitas:**

- Copia certificada de tu acta de nacimiento, certificado o declaratoria de nacionalidad mexicana o también carta de naturalización.



- Identificación oficial con fotografía: pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional, credencial para votar, tarjeta de residente de Estados Unidos de América, etc.
- Comprobante de domicilio: facturas de hospitales, recibo de teléfono, electricidad, gas, agua, impuestos, entre otros. No se aceptan comprobantes con P.O. Box.
- Hacer el pago de los derechos de conformidad con la Ley Federal de Derechos en vigor, la cual se actualiza el día 1ro. de cada año.

**Para tramitar la matrícula consular de menores de edad, los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad y tutela deben llenar el formato de autorización y presentar en original la siguiente documentación:**

- Acreditar la nacionalidad mexicana de la persona menor de edad.
- Formato de consentimiento que otorga el consulado de México o la Delegación de la SRE en territorio nacional. Los padres o quienes ejerzan la patria potestad deberán llenar y firmar el formato.
- En el supuesto que el padre o madre se encuentre en una ciudad diferente a aquella donde está el menor, acudir al consulado o a la oficina de la SRE en la ciudad donde reside.
- Identificaciones oficiales con fotografía de padre y madre, cuyos nombres se encuentren igual que en el acta de nacimiento del menor.
- Acreditar que reside en la circunscripción de la oficina consular. Cubrir los derechos correspondientes que señale la Ley Federal de Derechos.

**Si extraviaste o te robaron la matrícula consular, deberás anexar una constancia de la denuncia expedida por la policía local o acta de extravío emitida por la oficina consular en la que se señale si fue robada o extraviada.**



## **Aprovecha tu estancia en México, en tu país puedes:**

**Apostillar documentos mexicanos para que tengan validez en el extranjero, esto se realiza ante las siguientes autoridades:**

- Secretaría de Gobernación (procedimientos federales).
- Secretarías de Gobiernos Estatales (trámites locales).



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**Para mayor información ingresa a la página:**

<https://www.gob.mx/segob/acciones-y-programas/apostilla-de-documentos-80714>

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

[www.gob.mx/sre](http://www.gob.mx/sre)

[www.gob.mx/ciam](http://www.gob.mx/ciam)

@SRE\_mx

@SREMX

Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM)

1-855-4636-395 (EE.UU)

001-520-623-7874 (México)

**RELACIONES  
EXTERIORES**

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



## De igual forma te apoyan en los siguientes trámites: Repatriación de connacionales enfermos graves.

1. Acudir al Consulado de México en el exterior o si vives en México, a la Oficina de Pasaportes más cercana a tu domicilio y explicar la situación general de tu familiar enfermo. Es necesario que tengas a la mano los datos del hospital donde se encuentra recibiendo atención médica.
2. Presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar la nacionalidad mexicana de la persona enferma: Acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP), credencial del Instituto Nacional Electoral, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, matrícula consular o pasaporte.
3. Firmar una carta responsiva donde tú o algún familiar en México se comprometa a hacerse cargo de los cuidados que requiera el connacional enfermo a su llegada a territorio mexicano, incluyendo el acompañamiento durante su proceso de atención y tratamiento médico. Se deberá anexar copia de identificación oficial.

Con la información anterior, el consulado de México solicitará el historial clínico al hospital donde se encuentre tu familiar en EE.UU., solicitará el apoyo a la Secretaría de Salud o a los servicios de salud de la entidad federativa en México de donde es originaria la persona enferma.

La Secretaría de Salud o los Servicios Estatales de Salud gestionarán la atención médica ante la institución de salud que cuente con la infraestructura necesaria y más conveniente de acuerdo al padecimiento de la persona enferma. Posteriormente, se notificará a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que te informe sobre la institución que brindará la atención médica que requiere tu familiar, una vez que se encuentre en territorio mexicano.

### El traslado de los connacionales enfermos graves

a México no es gratuito. De igual forma, la atención médica que requiera tu familiar **podría tener un costo en México.**

## Traslado de restos de familiares a México

1. Previo al contrato de cualquier servicio funerario, solicita orientación en el consulado.
2. La funeraria en el exterior es responsable de hacer los trámites para transportar el cuerpo o las cenizas.
3. Las autoridades sanitarias del lugar donde ocurrió el fallecimiento expiden el acta de defunción, certificado de embalsamamiento (en su caso) y permiso de tránsito.
4. La funeraria deberá presentar al consulado la documentación para tramitar el visado.
5. Únicamente en casos de insolvencia económica probada, el consulado podrá otorgar apoyo económico para cubrir algunos gastos de traslado.

**Te sugerimos consultar la Guía para el Traslado de Restos o Cenizas de personas mexicanas que fallecen en el extranjero**, elaborada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, disponible en el vínculo <https://www.gob.mx/sre/documentos/guia-para-el-traslado-de-restos-o-cenizas-de-personas-mexicanas-que-fallecen-en-el-extranjero?state=published>

## También acude a los consulados en EE.UU. para solicitar:

- Asesoría para interactuar con las autoridades.
- Información sobre tus derechos y obligaciones, sin importar tu situación migratoria.
- Información sobre especialistas en materia jurídica.
- Visitar a un familiar o amigo con nacionalidad mexicana, que se encuentre detenido en EE.UU.
- Orientación migratoria y sobre Acción Diferida (DACA).

**Antes de viajar a México acude a los consulados de México en Estados Unidos, para que te brinden información sobre las Ventanillas Comunitarias:**

## Ventanillas de Salud (VDS)

**Te brindan acceso a servicios preventivos y educación:**

- Orientación y consejería sobre prevención de enfermedades y promoción de la salud, para mejorar la calidad de vida.
- Detección oportuna de VIH/Sida, índice de masa corporal, niveles de colesterol y glucosa, entre otros. Recientemente, algunas VDS, realizan detección de COVID-19.
- Referencia a servicios de salud (clínicas comunitarias) para un servicio especializado, gratuitos o a bajo costo.
- Campañas de vacunación.
- Información sobre seguros de salud en EE.UU.
- Apoyo para la navegación en el sistema de salud.
- Orientación, consejería y diagnóstico situacional en salud por COVID-19, de manera virtual.

En tu regreso a México cuida tu salud y la de los tuyos, la Ventanilla de Salud te ofrece orientación para prevenir enfermedades y malestares en tu trayecto. Aunque ya existe vacuna contra COVID19 las medidas sanitarias continúan y te sugerimos infórmate en cada punto de escala para que no te sorprendan. Procura contar con mascarillas para toda la familia. Para conocer más visítanos en:

<https://www.gob.mx/ime/articulos/ventanillas-de-salud-vds-239641?idiom=es>  
<https://ventanillasdesaludums.org/>

- Recuerda consultar las últimas disposiciones sanitarias sobre las fases y disponibilidad de la vacuna a través del sitio oficial de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades **en Estados Unidos:**  
<https://www.cdc.gov/spanish/>
- Al llegar a México no olvides verificar las disposiciones sanitarias emitidas por la Secretaría de Salud **durante la pandemia:**  
<https://coronavirus.gob.mx/>
- **¿Tienes preocupaciones o dificultades que afectan tu bienestar durante la contingencia provocada por el COVID19?**

**¡Estamos aquí para escucharte!**

En tiempos de pandemia la Secretaría de Salud, la UNAM y el IME ponen a tu disposición una opción en caso de ansiedad, depresión y/o abuso de sustancias. Llama a tu consulado o Ventanilla de Salud local.

**Ubica tu ventanilla más cercana en:**

<https://ventanillasdesaludums.org/ubica-tu-ventanilla/> o llama a tu consulado más cercano.

**Las VDS son un esfuerzo entre la Secretaría de Salud y la Secretaría de Relaciones Exteriores,** con el apoyo técnico de 51 agencias de salud y la Sección Mexicana de la Comisión de Salud Fronteriza México EU. En EU operan 49 VDS en los consulados de México y 2 unidades móviles en Nueva York y Cleveland.

**Semana Binacional de Salud**

Si requieres información sobre el cuidado de tu salud, recuerda que durante el mes de octubre se celebra la Semana Binacional de Salud, para saber más consulta las actividades de prevención y promoción de la salud, así como los servicios de detección oportuna básicos y especializados que se llevan a cabo en los **50 consulados de México en Estados Unidos:** <https://semanabinacionalmexicousa.org/antecedentes/esp/>

## Ventanillas de Orientación Educativa (VOE)

Las VOE brindan información sobre diversas oportunidades educativas en Estados Unidos y México y te orientan sobre los siguientes temas:

- Educación en México para estudiantes que retornan de EE.UU.
- Oferta educativa local a nivel básico, medio y superior.
- IME-Becas, en diferentes modalidades: educación para adultos, educación media y superior y capacitación para el trabajo, esto por medio de organizaciones sociales, Plazas Comunitarias o a través de algunas instituciones educativas.
- Alfabetización primaria y secundaria para adultos.
- Inglés, Computación, General Education Degree (GED), Examen HiSET y Certificaciones laborales.
- Opciones de estudio como: Bachillerato a distancia de la UNAM, Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM), entre otros.

También te invitamos a conocer la **“Guía Educativa: Educación para Todos”** y la **“App educativa para mexicanos en el exterior y en retorno”** en la que encontrarás información relevante sobre las opciones y oportunidades educativas en cuatro áreas sustantivas: oportunidades educativas en general, apoyos educativos en **Estados Unidos, opciones si regresas a México y enlaces para resolver dudas.**

- **Guía Educativa Migrante:**  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/585025/GU\\_A\\_EDUCATIVA\\_2020\\_-\\_V141020\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/585025/GU_A_EDUCATIVA_2020_-_V141020_.pdf)  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/585025/GU\\_A\\_EDUCATIVA\\_2020\\_-\\_V141020\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/585025/GU_A_EDUCATIVA_2020_-_V141020_.pdf)
- **App Educativa Migrante:**  
<http://ime.bunam.unam.mx/>
- **Para más información sobre las VOE visita:**  
<https://www.gob.mx/ime/acciones-y-programas/ventanillas-de-orientacion-educativa>

**Y recuerda que, aunque estés fuera de México, puedes iniciar, continuar o terminar la primaria y secundaria. Infórmate sobre las Plazas Comunitarias, existen alrededor de 250 Plazas Comunitarias en Estados Unidos y puedes continuar tus estudios cuando regresas a México.**

- Contarás con asesores que te darán orientación y seguimiento a tu formación.
- Podrás solicitar un examen de acreditación al finalizar tus estudios.
- Al finalizar tus estudios de manera satisfactoria, recibirás un certificado con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- **Plazas Comunitarias en EUA:** [https://www.conevyt.org.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=458&Itemid=904](https://www.conevyt.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=458&Itemid=904)  
<http://200.77.230.5/plazasEUA/>

## Si regresas a México

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho de asistir a la escuela, independientemente de su situación migratoria.

Las niñas, niños y adolescentes deberán ser aceptados en cualquier escuela pública o privada, en el grado escolar que le corresponda en cualquier época del año, el ingreso será de manera inmediata aún si el estudiante no cuenta con documentos de identidad o académicos al momento de su inscripción, asimismo, las autoridades de la escuela pública o privada, los acompañarán en el proceso de ingreso, permanencia, tránsito y certificación de los estudios básicos.



Con esta estrategia de Acceso a la Escuela por parte de la SEP a nivel nacional y por parte del IME a nivel internacional, se busca erradicar el rezago educativo entre la población migrante en situación de retorno y repatriados por no contar con documentos personales que avalen su nacionalidad o estudios académicos.

**Mayor información aquí:** <https://www.gob.mx/ime/es/articulos/acceso-a-las-escuelas-en-mexico?idiom=es>

## Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF)

Las VAF son Módulos permanentes de atención ubicados en los diferentes Consulados de México en Estados Unidos, su función es difundir información y brindar orientación oportuna a la comunidad mexicana, proporcionando asesorías y talleres sobre cómo manejar de manera más óptima sus finanzas para incrementar su patrimonio y tener acceso a servicios de inclusión y educación financiera, para una buena inserción en el país donde residen y para sus familias en México. **La información que podrás encontrar es sobre:**

- Bancarización.
- Inversión.
- Vivienda.
- Emprendimiento.
- Remesas.
- Servicios Financieros.
- Talleres de educación financiera.
- Impuestos.
- Créditos.
- Protección de patrimonio.
- Derechos agrarios.

- Ahorro para el Retiro.
- Bancarización/Apertura de cuentas.
- Seguros (afiliación al IMSS).

**Para mayor información sobre las VAF visita:** <https://www.gob.mx/ime/acciones-y-programas/ventanillas-de-asesoria-financiera-vaf>

Si necesitas más información, consulta el sitio del Instituto de Mexicanos en el Exterior y la Guía “Más Vale Estar Preparado: Cuida tu patrimonio y la integridad de tu familia”, **encontrarás consejos prácticos y confiables para proteger tu patrimonio:** <https://www.condusef.gob.mx/documentos/mxexterior/mvep/guia-mvep-2021.pdf>

**Sitio para Mexicanos en el Exterior:** <https://www.condusef.gob.mx/?p=mexicanos-exterior>

## Semana de Educación Financiera Integral para Mexicanos en el Exterior (SEFIME)

Recuerda que en el mes de abril se realiza en coordinación con la Red Consular de México en Exterior la Semana de Educación Financiera Integral para Mexicanos en el Exterior (SEFIME), en donde se ofrecen talleres, capacitaciones, pláticas, asesorías, etc., sobre temas de educación e inclusión financiera, además de materiales informativos dirigidos a la comunidad mexicana que radica en el exterior.

<https://www.gob.mx/ime/articulos/semana-de-educacion-financiera-integral-para-mexicanos-en-el-exterior-sefime-2021?idiom=es>

### Debicuenta Exprés / Apertura de cuentas a Distancia:

Con esta iniciativa, los mexicanos en cualquier parte del mundo podrán abrir una cuenta en Banco del Bienestar gracias a “Debicuenta Exprés”, que facilita los envíos de dinero a las familias de los migrantes en México y así garantizar su patrimonio. En menos de 10 minutos y con sólo 50 pesos mexicanos como depósito inicial, los connacionales interesados pueden abrir esta cuenta desde cualquier dispositivo móvil o computadora con conexión a internet. La matrícula consular o el pasaporte pueden ser utilizados como identificación oficial válida.

**Para más información visita:** <https://www.bancodelbienestar.com.mx/BsfPortalMovil/index>

### Afiliación al IMSS de personas trabajadoras independientes:

No olvides que si trabajas en el exterior, el IMSS ha dispuesto un nuevo esquema integral de incorporación para personas trabajadoras mexicanas en el exterior de Seguridad Social simplificado para la incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio de este sector de la población con lo que **podrás disfrutar de:**

- Servicios médicos, hospitalarios, farmacéuticos y atención obstétrica.
- Incapacidades.
- Pensión por invalidez y vida.

- Fondo para el retiro.
- Prestaciones sociales dentro de las que se encuentran velatorios y guarderías.

Para más información visita: <http://www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-independientes>

#### Información adicional:

Con el fin de fortalecer la atención a los mexicanos durante su viaje a México, el Programa cuenta una página de internet, mediante la cual puede consultar información adicional: [heroespaisanos.gob.mx](http://heroespaisanos.gob.mx)



## RECUERDA

En caso de ser detenido en EE.UU., el consulado te apoya para:

- Hacer valer tus derechos y el debido proceso.
- Proporcionarte información sobre asesoría legal.

## Información importante

Tienes derechos si un agente de **MIGRACIÓN de EE.UU.** llega a tu casa o te detienen en la calle.

Tienes derecho a guardar silencio; **NO CONTESTES NINGUNA PREGUNTA.** Sólo debes dar tu nombre.

**NO ABRAS LA PUERTA DE TU CASA.** No pueden entrar a tu casa sin mostrarte una orden judicial con tu nombre, dirección y firmada por un juez o Magistrado. Ten en cuenta que una orden administrativa de deportación de las autoridades migratorias no te obliga a permitirles la entrada.

Si te muestran una orden judicial a tu nombre, no opongas resistencia e indícales que saldrás de inmediato.

Si el agente de migración entra por la fuerza a tu casa, no opongas resistencia. Di de manera clara que no autorizas su entrada y solicita hablar con un abogado Y con el consulado.

**NO FIRMES NADA** sin antes hablar con un abogado.

## Si trabajas, tienes derechos laborales

Recuerda que sin importar tu situación migratoria, tus derechos laborales deben ser respetados en todo momento.



**Si has sido víctima de trabajo en Estados Unidos o Canadá, repórtalo** llamando al Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM). Marca al 520 623 7874 **desde EUA** y 1 520 623 7874 **desde Canadá**, las 24 horas del día, los siete días de la semana.

## **Elabora un plan familiar para un posible regreso a México**

- Platica con tu familia para que sepan qué hacer en caso de que se separen.
- Consulta tu situación con un abogado especialista en migración. Es posible que después de que revisen tu caso encuentren que eres elegible para algún tipo de alivio migratorio.
- Ten a la mano el teléfono de tu abogado.
- Si tus hijos nacieron en EEUU, regístralos como mexicanos en el consulado.
- Prepara una carta notariada en la que autorices a algún familiar o amigo de confianza para que cuide de tus hijos en caso de arresto o deportación. Déjales por escrito los datos de la escuela y doctor, así como la información de las medicinas que deben tomar en caso de ser necesario.
- Guarda todos tus documentos de identidad en un lugar seguro e informa a tu familia en dónde pueden encontrarlos.
- Ten en casa un directorio con los teléfonos de tu empleador, familia (incluso en México) y amigos más cercanos a los que tus hijos y esposa(o) puedan acudir en caso de necesitar ayuda.
- Obtén una tarjeta de débito adicional y guárdala en donde sólo tu familia pueda encontrarla. Contrata el servicio de banca por internet para que tú o tu familia puedan disponer del dinero desde cualquier lugar donde se encuentren.

## **El consulado de México NO puede:**

- Lograr la liberación de una persona detenida por algún delito o infracción, ni obtener para la misma un trato preferente.
- Cubrir los costos de un proceso legal.
- Pagar multas, deudas, medicamentos, servicios médicos y hospitalarios.
- Regularizar la situación migratoria de una persona mexicana o tramitar visas para terceros países.
- Solicitar el ingreso a un país en contra de lo dispuesto por las autoridades migratorias del mismo.
- Conseguir trabajo o actuar como aval para renta de habitación.
- Conseguir alojamiento o reservar hoteles.
- Obtener, cambiar o reponer boletos de avión.

## **Si tus hijos se quedaron en EE.UU. bajo la custodia de los Servicios de Protección a la Infancia, de un familiar o amigo:**

- Mantén comunicación con las autoridades encargadas del caso de tus hijos y solicita asistencia inmediata a la Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores más cercana a tu domicilio o a la Dirección General de Protección Consular

y Planeación Estratégica en la Ciudad de México.

- Da seguimiento al caso de tus hijos desde que llegas a México. Los planes de reunificación requieren que los padres cumplan ciertos requisitos.
- Las autoridades en EUA resuelven con rapidez los casos de custodia para asegurar la estabilidad del niño o niña o adolescente.
- El retraso en solicitar asistencia legal o perder contacto con los trabajadores sociales puede ocasionar la pérdida de los derechos como padres.
- Al acudir a la SRE, presenta copia del acta de nacimiento de tus hijos y toda la información que tengas del caso.
- Si tus hijos se quedaron con un familiar o amigo, es importante conocer sus nombres, teléfonos y direcciones para mantener contacto con ellos y que puedan informarte sobre la situación de tus hijos.

## ¿Qué hacer si no logro localizar a mi familiar en el extranjero?

- Ten a la mano fotografías, documentación, identificaciones y toda la información que pueda apoyar a esclarecer la identidad y paradero de la persona a localizar.
- Si te encuentras en México, acude a la Oficina de Pasaportes de la SRE más cercana a tu domicilio.
- Si te encuentras en el extranjero, acude al consulado y proporciona datos que ayuden a la búsqueda de tu familiar. También debes identificarte y comprobar tu parentesco con la persona que buscas.
- Llama al Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM),  
**Desde Estados Unidos**, (520) 623 7874  
**Desde México, de larga distancia**, al 001 520 623 7874.

Los consulados utilizan la información provista por los familiares o conocidos de la persona extraviada para corroborar con autoridades locales si hay reportes de connacionales hospitalizados, arrestados o imposibilitados para comunicarse que coincidan con la búsqueda.

**Con el consentimiento de la persona localizada, se proporcionará información sobre su paradero a familiares o conocidos. Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar a la persona localizada a establecer contacto con familiares o conocidos.**

### Descarga la app MiConsulMex

Aplicación gratuita para teléfonos inteligentes y tabletas que te ayuda a ubicar los consulados y ofrece información útil sobre servicios de protección; trámites y documentación; salud, educación y patrimonio; entre otros servicios que brindan los consulados a la comunidad mexicana.

iOS: <https://goo.gl/5XTFbj>

Android: <https://goo.gl/cHMQ2I>

**RELACIONES  
EXTERIORES**

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



Directorios

[www.gob.mx/sre](http://www.gob.mx/sre)

[www.gob.mx/ciam](http://www.gob.mx/ciam)

@SRE\_mx

@SREMX

Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM)

(520) 623 7874 (EE.UU)

001-520-623-7874 (México)

1 520 623 7874 (Canadá)

**ASEGÚRATE QUE ANTES DE INGRESAR A TERRITORIO NACIONAL HAYAS REALIZADO LOS SIGUIENTES TRÁMITES:**

SI DESEAS TRAER TU VEHÍCULO A MÉXICO Y CIRCULAR EN TERRITORIO NACIONAL, DEBERÁS TRAMITAR UN PERMISO DE IMPORTACIÓN TEMPORAL.

## Vigencia del permiso:

Para mexicanos residentes en el extranjero es de 180 días naturales, con entradas y salidas múltiples, durante un período de 12 meses contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia de tu permiso.

Sólo se podrá efectuar la importación temporal de vehículos que tengan una capacidad máxima de carga (Gross Vehicle Weight Rating) peso bruto nominal sobre el eje de 3.5 toneladas que equivalen a 7,716.17 libras.

### Puedes tramitarlo en:

- **Vía Internet:** <https://www.gob.mx/banjercito/articulos/sistema-de-importacion-temporal-de-vehiculos?idiom=es> Ingresando a la página encontrarás el botón que señala "Tramita aquí tu permiso"  
**Costo:** 45 dólares + IVA  
**Entrega:** Banjercito enviará en formato digital el permiso al Teléfono: señalado por el interesado en un plazo no mayor a 7 días posteriores a la confirmación.  
El interesado podrá tramitar su permiso en un plazo de entre 10 y 60 días antes de la fecha de ingreso del vehículo a territorio nacional.  
**Pago:** Tarjeta de crédito internacional (Visa o MasterCard) a nombre del importador.
- **Consulados Mexicanos en los Estados Unidos de América ubicados en:** Chicago, Illinois; Austin, Dallas y Houston, Texas; Los Ángeles, San Bernardino y Sacramento, California; Albuquerque, Nuevo México; Denver, Colorado y Phoenix, Arizona.  
**Costo:** 51 dólares + IVA  
**Entrega:** Al momento  
El interesado podrá tramitar su permiso hasta con 6 meses de antelación a la fecha de ingreso del vehículo a territorio nacional.  
**Pago:** Con tarjeta de crédito o débito internacional (Visa o MasterCard) a nombre de la

- persona que importa el vehículo.
- **Tramita tu cita en Consulados en la siguiente página:** <https://www.banjercito.com.mx/citasconsulares/>
  - **Módulos CIITEV ubicados en las aduanas de entrada a territorio nacional (CIITEV).**  
**Costo:** 51 dólares + IVA  
**Entrega:** Al momento  
**Pago:** En efectivo o con tarjeta de crédito o débito internacional (Visa o MasterCard) a nombre de la persona que importa el vehículo.

Mediante cualquier forma de pago debes dejar un depósito en garantía para asegurar el retorno del vehículo dentro del plazo autorizado.

\*El monto se expresa en dólares americanos y depende del año-modelo del vehículo:

- **2007 y posteriores: \$400\***
- **2001 – 2006: \$300\***
- **2000 y anteriores: \$200\***

Puedes realizar el retorno parcial del vehículo y de esa manera entrar y salir de México cuantas veces quieras mientras el permiso esté vigente; sin embargo solo podrás recuperar el monto en garantía hasta que canceles el permiso de manera definitiva.

Recuerda que si pagaste el monto en garantía en efectivo, deberás presentar copia de tu identificación (INE, Pasaporte vigente o Matrícula Consular si eres mexicano y Pasaporte o Passport Card si eres extranjero) para solicitar la recuperación del mismo.

#### **Nota:**

Los retornos parciales y cancelaciones de los permisos, se realizan únicamente en los Módulos Fronterizos de Banjercito.



### **Valida tu permiso de importación temporal:**

- 1.-** Escanea el código QR del permiso digital con tu dispositivo móvil.
- 2.-** Confirma que has ingresado a la liga <https://www.banjercito.com.mx>
- 3.-** Captura la información solicitada y selecciona validar.
- 4.-** Se mostrara la información del permiso.

Podrá consultar el directorio de Módulos fronterizos en la siguiente liga:  
<https://www.gob.mx/banjercito/documentos/red-de-modulos-iitv>

## ¿Quiénes pueden realizar el trámite?:

- **Mexicanos residentes en el extranjero mayores de edad, presentando: Original y copia simple del documento oficial:**
  - a. Tarjeta de residencia emitida por la autoridad migratoria en el extranjero.
  - b. Passport card.
  - c. Pasaporte mexicano con sello de la residencia otorgada por un gobierno extranjero.
  - d. Credencial "Employment Authorization Card".
  - e. Visa de Trabajo. Cuando estés laborando en el extranjero por un año o más.
- **Extranjeros mayores de edad, presentando: Original y copia simple de identificación vigente (pasaporte, passport card para EE.UU.) y con el documento expedido por el Instituto Nacional de Migración que acredite su condición de estancia:**
  - a. Visitante.
  - b. Residente Temporal.
  - c. Residente Temporal Estudiante.

Si el vehículo se encuentra a nombre de tu esposa(o), padres, hijos o hermanos, **(mayores de edad)**, deberás acreditar su parentesco con acta o certificado de nacimiento o matrimonio.

El permiso podrá ser tramitado por un tercero, en caso de que el importador no pueda realizar el trámite, siempre y cuando acredite su calidad de representante legal y su personalidad con la siguiente documentación.

- Poder expedido ante la fe de un notario público mexicano o consulado mexicano en el extranjero.
- Carta poder firmada con dos testigos ratificando su contenido y firmas de todos los involucrados ante personal de aduanas del país o mediante un fedatario que la ratifique.

### **Nota:**

Para ambos casos es necesario agregar copias de las identificaciones de los testigos y originales para su cotejo ante la autoridad correspondiente.

## Documentos necesarios para acreditar la propiedad del vehículo:

- a. Título de propiedad.
- b. Registro de placas vigente.
- c. Registro de renovación de placas pagado en la empresa comercial (Wal-Mart, HEB, etcétera), siempre y cuando presenten el aviso de renovación que llega a su domicilio, el cual cuenta con los datos del importador o en su caso copia simple legible del seguro vehicular vigente expedido en el extranjero que contenga los datos del importador.
- d. Para el caso de los vehículos recién adquiridos que presenten contrato y/o placas temporales.



- e. Contrato de crédito con una vigencia no mayor a tres meses de la fecha en que fue otorgada por la empresa o institución que esté financiando su compra, el cual debe estar a nombre del importador e indicar el NIV.
- f. Contrato de arrendamiento vigente, incluyendo los contratos con opción a compra, que esté a nombre del interesado e indique el NIV, asimismo, se deberá presentar carta de la arrendadora donde autorice la importación temporal del vehículo.
- g. Título de propiedad o registro a nombre de una empresa (personas morales).

Tratándose de vehículos propiedad de personas morales, se requerirá el documento vigente que acredite la identidad y relación laboral del interesado (carta de autorización membretada, gafete o poder notarial), a efecto de que éste continúe con el trámite de importación temporal del vehículo.

## ¿Quiénes pueden conducir el vehículo?

- **Mexicanos** siempre y cuando sean residentes permanentes en el extranjero.
  - El titular del permiso, su esposa(o), padres, hijos o hermanos.
  - Extranjero con condición de estancia migratoria de visitante, residente temporal o residente temporal estudiante.
  - Cualquier persona distinta de las autorizadas, invariablemente deberá viajar a bordo la persona que importó el vehículo.
- **Extranjeros**
  - La persona que importa el vehículo, su esposa(o), padres, hijos, hermanos, aun cuando estos no sean extranjeros.
  - Extranjero con condición de estancia migratoria de visitante con o sin permiso para

realizar actividades remuneradas.

- Residente temporal o Residente temporal estudiante.
- Personas que cuentan con nacionalidad mexicana, siempre que en este último caso viaje a bordo cualquiera de las personas autorizadas para conducir el vehículo.

#### **Puedes incluir en tu permiso de importación temporal los siguientes medios de transporte:**

- Carros de recreo, motocicletas, trimotos, cuatrimotos o motos acuáticas, que no hayan sido concebidas, destinadas o fabricadas para circular por las vías generales de comunicación.
- Se podrá autorizar la importación temporal de las mismas, siempre que la suma de dichas mercancías remolcadas o transportadas no exceda de tres unidades y el importador acredite su propiedad.
- Una embarcación de hasta cuatro y medio metros de eslora incluyendo el remolque usado para su transporte.

#### **Toma en cuenta:**

Aquellos vehículos reportados como robados, siniestrados o prohibidos para su circulación en EE.UU. de América o Canadá; no podrán ser ingresados.

BANJERCITO, previo a la expedición del permiso, realizará las consultas necesarias para asegurar que el vehículo no tenga impedimento alguno para ser importado temporalmente al país.

El importador deberá presentar el vehículo, el permiso y en su caso holograma en original o el permiso en formato digital, así como cualquier medio de transporte remolcado o transportado simultáneamente con el vehículo ante los módulos CIITEV ubicados en cualquiera de las aduanas de salida, a efecto de registrar y obtener el comprobante de retorno parcial o definitivo, así como la devolución del depósito en garantía, siempre y cuando registre el retorno definitivo en el plazo para su importación temporal del vehículo **(fecha máxima de retorno)**.

#### **Para dudas, aclaraciones y trámites relacionados con el permiso de Importación Temporal de Vehículos favor de escribir al correo:**

permisovehiculos@banjercito.com.mx  
Teléfono: 011-52-55-96-89-80-06.  
Atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs,  
horario de la Cd. de México.



## Regularización.

Si tu vehículo se encuentra en México sin documentación que compruebe su legal estancia o tu permiso de importación temporal se encuentra vencido, puedes realizar la legalización de éste, previo pago de los impuestos y cumplimiento de autorizaciones o permisos emitidos por otras autoridades, a través de un Agente Aduanal para obtener el pedimento de importación definitiva.

## Importación definitiva o legalización de Vehículos de Procedencia Extranjera

Debes contratar los servicios de un Agente Aduanal, quien es la persona autorizada para realizar los trámites para la importación ante la Aduana.

[http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/index.html#!/importaciones\\_autosusados](http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/index.html#!/importaciones_autosusados)

Recuerda que es necesario presentar un documento que acredite que tu vehículo cumple con los niveles permitidos de emisión de gases contaminantes.

**Antes de importar un vehículo consulta el aviso que se encuentra en la página:**

<http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/index.html#!/vehiculos>

**Para cualquier duda envía un correo a:** [dudas.autosusados@semarnat.gob.mx](mailto:dudas.autosusados@semarnat.gob.mx)







# A TU INGRESO A MÉXICO:



## ¡RECUERDA!

Al llegar a México deberás documentar tu ingreso ante la autoridad migratoria.

**La Franquicia Fiscal, es el beneficio que tienes para NO pagar impuestos por introducir al país mercancías adicionales a tu equipaje personal. Revisa los siguientes montos:**

- **500 dólares al viajar por carretera** durante los Operativos del Programa Héroes Paisanos. El resto del año será de 300 dólares.
- **500 dólares al viajar por avión o barco** durante todo el año.
- **150 dólares a residentes de la franja o región fronteriza** (mayores de edad) durante todo el año.
- **300 dólares a pasajeros procedentes de la franja o región fronteriza**, que se internen al interior del país, durante los Operativos del Programa Héroes Paisano.

Las franquicias de los integrantes de tu familia son acumulables si todos viajan simultáneamente y en el mismo medio de transporte.

## La franquicia fiscal NO INCLUYE:

- Bebidas alcohólicas.
- Tabacos labrados.
- Combustible automotriz (salvo el que se contenga en el tanque de combustible del vehículo que cumpla con las especificaciones del fabricante).

## ¿Qué incluye el equipaje personal?

**Las mercancías que están incluidas en tu equipaje personal.**

**Pueden ser nuevas o usadas.**

**Bienes de uso personal.**

- 1.** Ropa, calzado y productos de aseo y belleza, siempre que sean acordes a la duración del viaje, incluidos un ajuar de novia; artículos para bebés tales como silla, cuna portátil, carriola, andadera, entre otros, incluyendo sus accesorios.
- 2.** Libros, revistas y documentos impresos.
- 3.** Dos cámaras fotográficas o de videograbación, material fotográfico; tres equipos portátiles de telefonía celular o de otras redes inalámbricas; un equipo de posicionamiento global (GPS); una agenda electrónica; un equipo de cómputo portátil de los denominados laptop, notebook, omnibook o similar; una copiadora o impresora portátiles; un quemador y un proyector portátil, con sus accesorios.
- 4.** Una tienda de campaña y demás artículos para campamento.

5. Dos equipos deportivos personales, cuatro cañas de pesca, tres deslizadores con o sin vela y sus accesorios, trofeos o reconocimientos, siempre que puedan ser transportados común y normalmente por el pasajero.
  6. Dos instrumentos musicales y sus accesorios.
  7. Un juego de herramienta de mano incluyendo su estuche que podrá comprender un taladro, pinzas, llaves, dados, desarmadores, cables de corriente, entre otros
  8. Un binocular y un telescopio.
  9. Cinco discos láser, diez discos DVD, treinta discos compactos (CD´s), tres paquetes de software y cinco dispositivos de almacenamiento para cualquier equipo electrónico
  10. Cinco juguetes, incluyendo de colección y una consola de videojuegos, así como cinco videojuegos.
  11. Un aparato para medir presión arterial, y uno para medir glucosa o mixto y sus reactivos, así como medicamentos de uso personal. Tratándose de sustancias psicotrópicas deberá mostrarse la receta médica correspondiente.
  12. Velices, petacas, baúles y maletas, o cualquier otro artículo necesario para el traslado del equipaje.
  13. Tratándose de pasajeros mayores de 18 años: un máximo de diez cajetillas de cigarros, veinticinco puros o doscientos gramos de tabaco; hasta tres litros de bebidas alcohólicas y seis litros de vino.
  14. Para adultos mayores y las personas con discapacidad, los artículos que por sus características suplan o disminuyan sus limitaciones, tales como andaderas, sillas de ruedas, muletas, bastones, entre otros.
  15. Un aparato portátil, para el grabado o reproducción de sonido o mixto; o dos de grabación o reproducción de imagen y sonido digital y un reproductor portátil de DVD, así como un juego de bocinas portátiles y sus accesorios.
- <http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/Portal/index.html#!/franquicia>

## Mercancías con el pago de impuestos

Si las mercancías, distintas a las de tu equipaje y tu franquicia, tienen un valor que no **supera los 3,000.00 dólares o 4,000.00 mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional**, cuando se incluya equipo de cómputo, debes pagar 19% del valor total.

El pago podrá realizarse en la aduana de entrada, mediante el formulario “Pago de Contribuciones al Comercio Exterior (Español, Inglés y Francés)” o mediante el formato electrónico simplificado “Pago de contribuciones federales” este último a través del Portal del SAT.

El pago se podrá efectuar en los módulos bancarios o en las sucursales de las instituciones de crédito autorizadas, en efectivo o mediante tarjeta de crédito o débito.

Asimismo, podrá efectuarse en Terminales Punto de Venta operadas por el personal de las aduanas, con tarjeta de crédito o débito, el personal entregará como comprobante de pago el recibo bancario de pago de contribuciones federales, generado por las terminales.

El pago también se podrá efectuar vía internet, por transferencia electrónica de fondos, mediante pago con línea de captura, a través de las instituciones de crédito autorizadas que se encuentran publicadas en el Portal del SAT.

### **Si crees o sabes que excedes el límite de tu franquicia:**

Accede al área “Autodeclaración” para realizar el pago de los impuestos correspondientes. En caso de tener dudas sobre los permisos, autorizaciones o restricciones a la mercancía que transportas, acércate con un funcionario de Aduanas, él podrá apoyarte.

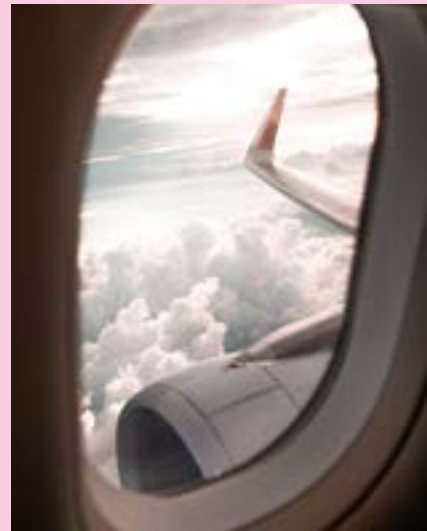


### **Si viajas en autobús:**

El conductor deberá dirigirse al punto de revisión designado en la frontera, donde deberás descender con tus pertenencias y equipaje, así como llenar el formato: “Declaración de Aduana para Pasajeros Procedentes del Extranjero”, para presentarlo al personal de la Aduana y presionar el semáforo fiscal.

### **Si llegas por avión o barco:**

Deberás llenar el formato “Declaración de Aduana para Pasajeros Procedentes del Extranjero” para presentarlo al personal de la Aduana, con excepción del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Terminal 1 y 2, la Terminal 4 del Aeropuerto Internacional de Cancún, Aeropuerto Internacional de Monterrey “Gral. Mariano Escobedo” y el Aeropuerto Internacional de San Luis Potosí “Ponciano Arriaga”.





## Si viajas en tu vehículo:

Selecciona el carril por el cual te internarás a México, de acuerdo a los siguientes letreros: “Autodeclaración” o “Nada que declarar”.

## Declaración de mercancías

Si traes contigo mercancía cuyo valor excede tu franquicia o productos de origen animal o vegetal, tienes la obligación de declararlos.

Ahora ya puedes llenar el formato electrónico **“Declaración de Aduana para pasajeros procedentes del extranjero”** antes de tu arribo a México, a través de la página: <https://siat.sat.gob.mx/PTSC/DPE/faces/resources/pages/declaracion/declaracion.jsf> o en la aplicación móvil, “Bienvenido a México”.

**¡Recuerda, el personal de las Aduanas del país no recibe cobros en efectivo!**

## ¿Qué documentos necesito para acreditar el valor de las mercancías?

- Factura
- Comprobante de venta
- Cualquier otro documento que exprese el valor de las mercancías

## A TU INGRESO A MÉXICO

### Productos alimenticios prohibidos

- Productos cárnicos crudos de cualquier especie.
- Quesos frescos.
- Bocadillos, emparedados, etc., con contenido lácteo y/o cárnico sin empaque íntegro

y sello de la autoridad sanitaria.

- Vegetales, fruta y plantas frescas.
- Crustáceos crudos y secos.
- Cualquier producto de elaboración casera o artesanal.
- Otros: Vasijas y contenedores con contenido de materia vegetal, animal, tierra o desconocido.

### ¿QUÉ PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO PUEDO INTRODUCIR AL PAÍS?

#### De origen vegetal:

- Hortalizas y frutas deshidratadas .
- Almendras sin cáscara.
- Avellanas sin cáscara.
- Nuez de nogal sin cáscara y sin plagas.
- Café tostado.
- Cereales peletizados.
- Harinas.
- Yerba mate.
- Tabaco deshidratado.
- Algunos productos y subproductos de origen acuícola y pesquero regulados por la Secretaría pueden ingresar si vienen en su empaque integro, sin signos de descomposición, plagas, ni escurrimientos.

**Origen animal:** etiquetados y de plantas autorizadas. Lo anterior en volúmenes para consumo o uso personal. Listado completo y especificaciones en: <https://www.gob.mx/senasica/documentos/productos-permitidos-y-prohibidos?state=published> (Revisar Sistema de Información de Consulta de Plantas Autorizadas SICPA disponible en: <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/PlantaAcreditada/>)



### ¿PUEDO VIAJAR A MÉXICO CON MI MASCOTA?

Podrás introducir sin el pago de impuestos al SAT, hasta 3 mascotas o animales de compañía, entendiéndose por éstos: gatos, perros, canarios, hámsteres, cuyos, periquitos australianos, ninfas, hurones, pericos, tortugas, aves silvestres de tamaño pequeño (excepto rapaces). **Para mayor información consulta la liga:** <http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/index.html#!/franquicia>

**SENASICA** sólo considera mascotas a perros y gatos. Únicamente estas dos especies están exentas del pago de derechos para la expedición del Certificado Zoosanitario para Importación.

## PARA INGRESAR A MÉXICO CON PERROS Y GATOS DEBES:

- Presentar en original y copia, del Certificado de Salud expedido por un Médico Veterinario particular o uno de la autoridad sanitaria del país de procedencia, que indique la dirección en el país de procedencia y la de destino en México; con máximo 15 días de haberse expedido.
- Presentar la documentación que avale la aplicación de la vacuna antirrábica vigente (animales mayores a tres meses) y que la mascota fue tratada contra parásitos internos y externos en un período que no exceda los 6 meses de aplicación.

Estos requisitos no aplican para mascotas originarias de Canadá, Estados Unidos de América y México, si proceden de Estados Unidos de América o Canadá, **en estos casos, el personal de SENASICA realizará solamente una inspección física de las mascotas para verificar:**

- Que no presenta signos de enfermedades infectocontagiosas
- Que no presenta heridas frescas o en proceso de cicatrización.
- Que está libre de ectoparásitos.

**Para mayor información sobre estos requisitos consulta:**

**<https://www.gob.mx/senasica/documentos/si-viajas-con-tu-mascota-194177?state=published>**

Si requieres que el trámite para el ingreso de tu mascota sea más rápido, te invitamos a conocer y usar el Programa Mascota Viajero Frecuente. **Para mayor información consulta la siguiente liga:** **<https://www.gob.mx/senasica/documentos/programa-mascota-viajero-frecuente?state=published>**

**Si transportas otras especies de animales de compañía deberás consultar:** **<https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrz/moduloConsulta.jsf>**, cumplir con los requisitos señalados y cubrir el costo del Certificado Zoosanitario de Importación establecido en la Ley Federal de Derechos vigente. **El pago se puede realizar a través del formato e5CINCO, consultable en el siguiente link:** **<https://sistemasssl.senasica.gob.mx/hojaAyuda/eCinco.jsp>**

**Si la especie animal que deseas traer a México, no se encuentra en el Módulo de Consulta de Requisitos Zoosanitarios para Importación,** deberás realizar el trámite SENASICA 01-011 "Solicitud de la hoja de requisitos zoosanitarios para la importación de mercancías no contempladas en el módulo de consulta de requisitos zoosanitarios", **por lo que deberás ingresar a** **<https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SENASICA-01-011>**.

**Si tiene dudas o comentarios sobre alguna combinación de requisitos zoosanitarios, envíe su consulta al correo:** [reqzoosan.dgsa@senasica.gob.mx](mailto:reqzoosan.dgsa@senasica.gob.mx)

Para el caso de animales del medio acuático, puedes llamar en días y horas hábiles al teléfono 55 5905 1000 ext. 51046 y 53224 o enviar mensaje al correo: reqacuicola@senasica.gob.mx

Te recomendamos no viajar con tu mascota si no cuentas con los documentos que amparen los Requisitos Zoonosanitarios aplicables para el ingreso a México, en caso contrario, no se permitirá su ingreso al país.

## Permisos de vida silvestre

Todos los ejemplares, productos o subproductos de vida silvestre requieren un certificado de la Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora (CITES) o una autorización de la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para ser importados a nuestro país o exportados a otro país desde México, **para más información visita:** [www.cites.org](http://www.cites.org) y <http://www.gob.mx/semarnat/documentos/tramite-semarnat-08-009>.

- **Detente.** Di no a ejemplares y productos elaborados con especies de mamíferos marinos, primates, tortugas marinas, marfil, loros mexicanos, entre otros.
- **Precaución.** Con corales, orquídeas, cactáceas, conchas, artículos de cuero, peces para acuario, productos marinos y productos de medicina tradicional.
- **Verifica.** Que los productos de vida silvestre provengan de fuentes sostenibles.

Si adquieres objetos de madera asegúrate que se encuentren pintados, laqueados, aceitados, barnizados o con algún recubrimiento de acabado y sin corteza, esto disminuye la posibilidad de que traigan plagas que no existen en México, hongos y otras enfermedades.

Un inspector de PROFEPA deberá hacer la revisión al momento de tu entrada al país.

En caso de tratarse de animales de vida silvestre, además deberán presentar el Registro de Verificación expedido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (**PROFEPA**), que compruebe el cumplimiento de restricciones no arancelarias. Para hacer este trámite se deberá presentar la documentación emitida en el país de origen o en México.



## Sustancias agotadoras de la capa de ozono (contaminantes)

**¡No contribuyas a la importación y exportación de sustancias que dañan la salud humana, la capa de ozono y el ambiente! Consume productos en aerosol y gases refrigerantes con la leyenda: “Esta sustancia no daña la capa de ozono”.**

**Si almacenas, traficas, importas, exportas, transportas o abandonas mercancías o sustancias que dañan la capa de ozono de manera ilegal puedes ser sancionado con una multa y con cárcel.**

## Materiales, sustancias y residuos peligrosos

**Está prohibida la introducción al país de los siguientes residuos peligrosos sin autorización de la SEMARNAT:**

- Todos los desechos electrónicos como celulares, computadoras y electrodomésticos, inservibles, que no puedan ser reutilizados para el fin que fueron fabricados.
- Envases vacíos que contuvieron materiales, sustancias químicas o residuos peligrosos.
- Baterías automotrices usadas, adicionales a las que utiliza tu automóvil para su operación.

**Introducir al país y desechar estos productos o sus partes o sus desechos en sitios no adecuados, puede ocasionar daños al medio ambiente y a la salud pública.**

## Para ingresar a México con dinero:

Si al ingresar o salir de México llevas cantidades en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, cuyo valor equivale a más de 10 mil dólares americanos, estás obligado a declarar ante las autoridades aduaneras. Si no lo haces, serás acreedor a una multa del 20% al 40% sobre la cantidad que exceda a los 10 mil dólares.

Si la cantidad no declarada es mayor a 30 mil dólares americanos, serás sancionado con pena de 3 meses a 6 años de prisión y el excedente pasará a ser propiedad del fisco federal, salvo que se demuestre el origen lícito de los recursos. En caso de no acreditar su legítima

procedencia, además, puedes alcanzar una pena de 5 a 15 años de prisión y de 1,000 a 5,000 días de multa, por considerarse una operación con recursos de procedencia ilícita.



## Está prohibido introducir y extraer de México:

Introducir en forma clandestina armas, municiones, cartuchos, explosivos, materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Introducir en forma clandestina armas no reservadas para uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Fabricar o exportar armas, municiones, cartuchos y explosivos sin el permiso correspondiente.

Pretender sacar o sacar un monumento arqueológico, artístico o histórico, sin permiso del Instituto competente.

Producir, transportar, traficar, comerciar, suministrar, prescribir, introducir o extraer del país narcóticos sin el permiso correspondiente expedido por la Secretaría de Salud.

Introducir o traficar recursos forestales, flora o fauna silvestre viva o muerta, sus productos o derivados; que porten, padezcan o hayan padecido, según corresponda, alguna enfermedad contagiosa, que ocasione o pueda ocasionar su diseminación o propagación o el contagio a la flora, a la fauna, a los recursos forestales o a los ecosistemas.

Realizar cualquier actividad con fines de tráfico, o capturar, poseer, transportar, acopiar, introducir al país o extraer del mismo, algún ejemplar, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos, de una especie de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte.

Introducir al país o extraer del mismo, comerciar, transportar, almacenar o liberar al ambiente, algún organismo genéticamente modificado que altere o pueda alterar negativamente los componentes, la estructura o el funcionamiento de los ecosistemas naturales.

Introducir o sacar mercancías, omitiendo el pago total o parcial de las contribuciones o cuotas compensatorias que deban cubrirse, o sin el permiso de la autoridad competente, cuando sea necesario este requisito.

Introducir, sacar o transferir la propiedad de bienes culturales infringiendo las disposiciones legales adoptadas en el país de origen de los mismos.

**Al residente en el extranjero** que por primera vez introduzca una sola arma no reservada para el uso del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, únicamente se le impondrá sanción administrativa de doscientos días de multa y se le recogerá el arma previa expedición del recibo correspondiente. Cuando la persona a quien se le haya recogido el arma, salga del país, se le devolverá el arma previa entrega del recibo correspondiente.

**El día de la multa equivale a la percepción neta diaria del sentenciado en el momento de consumir el delito, tomando en cuenta todos sus ingresos.**



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



# DURANTE TU ESTANCIA EN MÉXICO:

## Durante tu tránsito por las carreteras de México:

### 1. Descarga a través de Google Play Store la aplicación “GN Carreteras”

#### Ventajas

- Registrar los vehículos antes del viaje para pronta referencia y localización en caso de robo o siniestro vial.
- Además incluye la localización de paraderos seguros, servicios médicos (hospitales), efectuar reporte de accidentes (robo de vehículo u otros).
- Visualizar o registrar incidentes hechos de tránsito, robos, bloqueos, desastres naturales, manifestaciones, tramos en reparación y toma de casetas.

### 2. Descargar la aplicación de twitter y seguir las cuentas @GN\_Carreteras y @AngelesVerdesMX,

- En @GN\_Carreteras se brinda información sobre condiciones de viabilidad en carreteras federales.
- En @AngelesVerdesMX se solicita y brinda auxilio mecánico en las carreteras del país e información y asistencia turística a través del #078.

### 3. Incluir el número de emergencia de la Guardia Nacional, 088 mediante el cual se puede solicitar atención a delitos del fuero federal y obtener información sobre operativos vacacionales. Así como quejas sobre la actuación del personal de la GN.

### 4. Incluir el número 911 que es un mecanismo de auxilio a la población que requiera el apoyo de las instituciones y corporaciones de seguridad pública como protección civil, cruz roja, bomberos, policía, ejército mexicano, entre otras.

### 5. Recomendar no conducir con signos de cansancio (sensación de sueño, cansancio físico, que disminuya la capacidad del conductor y ponga en riesgo la seguridad del mismo o de terceros).

### 6. No ingerir alimentos en abundancia previo o durante el viaje, para evitar la soñolencia.



## Recomendaciones de viaje:

- Planea tu viaje.
- Conoce las carreteras por las que vas a transitar (origen/destino).
- Al abordar su automóvil colóquese el cinturón de seguridad y verifique que sus acompañantes realicen la misma medida de seguridad.
- No utilice el celular mientras conduce y evite el uso de dispositivos electrónicos de comunicación mientras conduce.
- Maneje con cortesía.
- Observe y respete las señales de tránsito.
- Planea los lugares donde realizarás tus paradas para alimentación y abastecimiento de combustible.
- No conduzca bajo el influjo de bebidas alcohólicas

y/o estupefacientes que pongan en riesgo su integridad física y la de los demás.

- Lleva contigo un mapa de carreteras para ubicar lugares, distancias y poblaciones.

- Evita detenerte en parajes solitarios.
- Las poblaciones, casetas de peaje y gasolineras cuentan con varios servicios de atención.

## Revisa que tu vehículo cuente con:

- Llantas en buen estado y calibradas.
- Sistemas de suspensión, frenos, luces y limpia parabrisas funcionando correctamente.
- Cero fugas de cualquier líquido en el motor.
- Nivel correcto de líquido en radiador, motor, dirección y frenos.
- Llevar kit de herramientas básico (pinzas, desarmador, cables pasa-corriente, bomba de aire, lámpara de mano).
- Llanta de refacción en buen estado y calibrada.
- Gato hidráulico o mecánico, llave de cruz y herramientas.
- Señales reflejantes para abanderar en caso de un incidente.

## Cuida tu seguridad jurídica

- No introduzcas a México municiones, armas de fuego, u otros objetos prohibidos por la ley.
- Declara tu dinero si éste excede la cantidad que establecen las autoridades hacendarias.
- No manejes bajo efectos de bebidas alcohólicas o de drogas, son actos sancionados por el Reglamento de Tránsito en carreteras y puentes de jurisdicción federal.
- No expongas tu vida ni la de tus acompañantes, conduce con responsabilidad y respeta los límites de velocidad establecidos.
- Al conducir, utiliza el cinturón de seguridad, su uso salva vidas.
- Utiliza sillas de seguridad diseñadas para niños.

**Procura viajar de día y evitar periodos prolongados de conducción (6 o más horas continuas).**

## Documentos que debes traer al viajar en carretera

- Permiso de importación temporal vigente del vehículo, con el holograma pegado al parabrisas.
- Licencia de conducir vigente.
- Documentos que acrediten tu calidad migratoria.

Es obligatorio contar con un seguro de daños a terceros para viajes en automóvil por carretera.



**SEGURIDAD**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## Antes de tu viaje a México o de regreso a Estados Unidos:

Realiza el test de salud previo al viaje para que identifiques el riesgo de que tú o alguien de tu familia pueda estar enfermo por COVID-19.

Lo encuentras en el siguiente link:  
<https://bit.ly/saludsemanasanta>



En caso de que tú o alguno de tus acompañantes se sientan enfermos, sufran alguna lesión, tengan algún accidente o requieran atención médica, acudan al Centro de Salud más cercano, donde los atenderán. **En caso de emergencias el número nacional es 911.**

## En caso de que vivas con alguna enfermedad o estés bajo algún tratamiento:

- Lleva siempre, la receta y los medicamentos, para el tratamiento de tu enfermedad, así como los de cualquier familiar que te acompañe.
- Acude a la Unidad de Salud más cercana, si tú o algún familiar tiene fiebre, debilidad, malestar en todo el cuerpo, dolor de cabeza intenso, dolor en las articulaciones o detrás de los ojos, vómito, diarrea, somnolencia, dificultad para respirar, convulsiones o pérdida de la conciencia.
- Si tienes tos o gripe mantente aislado.
- No saludes de beso o de mano. Al estornudar cubre tu boca con el ángulo del codo o con un pañuelo. Y utiliza cubreboca.
- Ante cualquier enfermedad no te automediques y acude a la Unidad de Salud más cercana, para recibir atención.
- En caso de emergencia durante el embarazo, parto o puerperio, los hospitales de la Secretaría de Salud, el IMSS o ISSSTE, están obligado a brindar atención a todas las mujeres.

## Te recomendamos durante los traslados:

- Usar ropa cómoda, sombrero o gorra y evitar pasar muchas horas bajo los rayos de sol.
- Si debes permanecer dentro de un vehículo estacionado, hazlo el menor tiempo posible, colócalo a la sombra y mantén una adecuada ventilación.
- Al viajar debes consumir mayor cantidad de líquidos, de preferencia agua potable, en especial niños y adultos mayores.

- Tener sobre de “Vida Suero Oral” y en caso de que los niños o adultos mayores presenten: boca seca, dolor de cabeza, sueño e irritabilidad, prepáralo y que se consuma según las recomendaciones que vienen en el sobre.
- Llevar alimentos que no requieran refrigeración; antes de consumirlos revisa que se encuentren en buenas condiciones de conservación y dentro de la fecha de consumo. No ingieras alimentos caducados o echados a perder.

## Para evitar contagiarte de COVID-19 atiende las siguientes recomendaciones:

- Ya sea que cuentes con la vacuna o no, debes seguir protegiéndote y atender a las recomendaciones de Salud:
- Usa cubreboca mientras estés en espacios públicos, recuerda que debe taparte desde la nariz hasta la barbilla. Lava tus manos antes de ponértelo y después de quitártelo.
- Lávate las manos con agua y jabón frecuentemente y después de tocar objetos y superficies de uso continuo y común.
- Lleva contigo alcohol en gel y aplícalo en tus manos antes y después de tocar objetos y superficies de uso común.
- No saludes de mano, abrazo o beso y mantén una sana distancia (al menos 1.5 metros) con las demás personas.
- No compartas alimentos, ni bebas del mismo recipiente, aunque sean tus familiares.
- Procura no estar en espacios cerrados, y en caso de ser así que estén ventilados.
- Evita acudir a reuniones y lugares concurridos, en caso de asistir utiliza correctamente el cubreboca y mantén una sana distancia.
- Si utilizas transporte público, debes usar correctamente el cubreboca y frotar con alcohol gel tus manos después de tocar superficies.
- En caso de que tú o un familiar presenten tos, dolor de cabeza, dolor muscular o de articulaciones, ardor en garganta, escalofríos, dolor de pecho, escurrimiento nasal, pérdida del olfato, pérdida del gusto y ardor de ojos, es importante aislarte como medida de prevención para evitar contagiar. Avisa a la unidad de salud más cercana, para seguimiento y vigilancia.
- Si tú o alguien de tu familia tiene fiebre, dificultad para respirar o dolor de cabeza solicita atención médica de inmediato, acudan usando cubreboca.

Para mayor información ingresa a la página  
[coronavirus.gob.mx](https://coronavirus.gob.mx) y [vacunacovid.gob.mx](https://vacunacovid.gob.mx)

## Durante tu estancia recuerda:

- Usa playeras de manga larga, pantalón y repelente de mosquitos, para evitar la picadura de mosquitos transmisores de enfermedades como el Dengue, Chikungunya y Zika,
- Evita caminar o permanecer en lugares con maleza, sobre todo durante el atardecer.
- Para mantener el entorno libre de mosquitos, debes lavar, tapar, voltear y tirar todo aquello que no te sea útil, para evitar que se acumule agua y se produzcan criaderos de mosquitos.



- Las mujeres embarazadas deben tener mayor cuidado para prevenir la picadura de mosquitos.
- Si te picaron los mosquitos y tienes fiebre, malestar corporal y dolor de cabeza, acude al médico o a la Unidad de Salud. No olvides llevar contigo tu Cartilla Nacional de Salud. Si no cuentas con ella, solicítala en el Centro de Salud.

## En los Centros de Salud, otros servicios que se ofrecen son:

- Atención a urgencias, vacunas, consultas médicas, consultas odontológicas y control prenatal.
- Distribución de sobres “Vida Suero Oral”.
- Entrega de la Cartilla Nacional de Salud, para el registro y seguimiento de actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- Información sobre los entornos en los que vives, laboras y convives durante tu estancia, para que sean lugares favorables para la salud.
- Orientación sobre temas de higiene personal, alimentación, actividad física, consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, drogas, prácticas sexuales, violencia, salud mental, prevención de accidentes, entre otros.

**Secretaría de Salud**  
[www.gob.mx/salud](http://www.gob.mx/salud)  
 @SeretariadeSaludMX  
 55 2000-3400 Ext. 53066 o 59227



**SALUD**  
 SECRETARÍA DE SALUD

## Recuerda que en tu tránsito por las carreteras de México: Orientación y asistencia turística

La Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, a través de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes, **te brinda:**

- Asistencia telefónica en temas de información y orientación turística a través del número gratuito 078.
- Auxilio mecánico y apoyo los 365 días al año en horario de 8:00 a 20:00 hrs, en los principales tramos carreteros del País.
- Auxilio en caso de emergencia y desastres naturales.
- Acompañamiento en caravanas para connacionales que se internan al País e instalación de puntos de asistencia turística y auxilio mecánico durante las 24 hrs. en las principales carreteras del país, esto en periodos de alto aforo vehicular como lo son las temporadas vacacionales.

**Secretaría de Turismo**  
 (SECTUR)  
[www.gob.mx/sectur/angelesverdes](http://www.gob.mx/sectur/angelesverdes)  
 Tw. @AngelesVerdesMx  
 Fb. @AngelesVerdesMex  
 Ig. @AngelesVerdesMx

078 Número gratuito  
8000068839 Número gratuito.

La operación de los Ángeles Verdes es sobre 197 Rutas Carreteras a nivel Nacional.

## **En caso de sufrir un accidente: 911 Emergencias**

- En todo México puedes llamar al 911, en donde atenderán emergencias médicas, de seguridad y protección civil.
- Protege el lugar colocando señales para que los demás conductores se percaten del accidente.
- Comunícate a la agencia del seguro del auto.
- Si hay lesionados no los muevas, espera a que lleguen los servicios de emergencia, a menos que se encuentren en peligro grave debido al tránsito.

**Recuerda: Hay puntos de revisión de diferentes autoridades para la seguridad de tu trayecto, no olvides mostrar los documentos que te soliciten para viajar en carretera.**

## **¿Sabes qué emergencias se denuncian en el 911 y cuáles al 088?**

### **Sistema de emergencias 911**

- Emergencias Médicas: accidentes vehiculares con heridas, personas electrocutadas, infartos, sobredosis, trabajos de parto y personas ahogadas.
- Emergencias de Protección Civil: incendios, explosiones, derrumbes, erupciones volcánicas, inundaciones y animales peligrosos.
- Emergencias de Servicios Públicos: asistencia social, infraestructura, alcantarillado y drenaje, árboles caídos, cables colgando o un corto circuito.
- Emergencias de Seguridad: disparos de arma de fuego, violencia familiar, abuso sexual, homicidio y allanamiento de morada.

### **Sistema de denuncia 088**

Para aquellas situaciones, como los casos de secuestro y extorsión telefónica, se pueden reportar al número 088, en este número se brinda atención inmediata por parte de personal capacitado y certificado de Guardia Nacional en manejo de crisis.

## ¿Sabes qué es y cómo funciona el Programa Hoy No Circula?

Este programa limita la circulación de los vehículos foráneos y extranjeros, en el territorio de la Ciudad de México y Estado de México, con aplicación en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México y 18 Municipios del Estado de México.

Los vehículos foráneos y extranjeros que no cuenten con el documento denominado “Pase Paisano” deberán limitar su circulación de conformidad con lo siguientes criterios:

### DIAS Y HORARIOS.

- Lunes a Viernes de 5:00 am a 11:00 am.
- Un día entre semana de 5:00 am 22:00 hrs. (según la terminación de su placa)
- Sábados de 5:00 am a 22:00 hrs.

Mira la siguiente guía de días, colores y terminación de placa:

COLOR DEL ENGOMADO	ÚLTIMO NÚMERO DE LA PLACA DE CIRCULACIÓN	LIMITACIÓN A LA CIRCULACIÓN		
		DÍA ENTRE SEMANA	HOLOGRAMA 1 SÁBADO	HOLOGRAMA 2 SÁBADO
AMARILLO	5 o 6	LUNES	Dejan de circular conforme al último número de la placa de circulación  <b>IMPARES</b> (1,3,5,7 Y 9) Primer y tercer sábado de cada mes  <b>PARES</b> (0,2,4,6 Y 8) Segundo y cuarto sábado de cada mes  <b>HORARIO</b> De las 05:00 a las 22:00 horas	<b>LOS SÁBADOS</b>       <b>HORARIO</b> De las 05:00 a las 22:00 horas
ROSA	7 o 8	MARTES		
ROJO	3 o 4	MIÉRCOLES		
VERDE	1 o 2	JUEVES		
AZUL	9 o 0	VIERNES		

## VERIFICACIÓN VOLUNTARIA

Las fuentes móviles o vehículos con placas del Extranjero, podrán obtener un holograma mediante la verificación vehicular voluntaria de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Programa e Verificación Vehicular Obligatoria vigente, con el objeto de exentar algunas o todas las limitaciones a la circulación establecidas en los programas ambientales de la Ciudad de México y/o Estado de México.

Para mayor comodidad del usuario y desee realizar la verificación voluntaria del servicio, podrá generar una cita en los diferentes **centros de verificación vehicular de la Ciudad de México en la página:**

<https://verificentros.sedema.cdmx.gob.mx/DVC/>

## ¿CÓMO PUEDES EXENTAR EL HOY NO CIRCULA?

Para poder exentar el Programa Hoy No Circula, deberá tramitar de forma gratuita el “PASE TURÍSTICO PAISANO”. Esta alternativa la ofrecen los Gobiernos de la Ciudad de México y el Estado de México para que los vehículos con placas extranjeras matriculados en EE.UU. y Canadá, puedan circular sin restricción durante los períodos establecidos por las Secretarías del Medio Ambiente de ambas entidades. Este permiso se otorga a vehículos de uso particular, no mayor a 15 años de antigüedad y que cuenten con la autorización o permiso de las autoridades correspondientes para su legal permanencia en la República Mexicana.

**Consulta las páginas:**

<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/tramites-hoy-no-circula>

<http://www.paseturistico.cdmx.gob.mx/pasetur/index.html>

## Medios de contacto SEDEMA:

**Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA)**

[www.sedema.cdmx.gob.mx/](http://www.sedema.cdmx.gob.mx/)

@SEDEMA\_CDMX

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

55-52-78-99-31

Ext. 1690 a la 1693

hoynocircula@sedema.cdmx.gob.mx

paseturistico Ciudad de México@gmail.com



## PROGRAMAS Y SERVICIOS EN MÉXICO

### SERVICIOS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (**INAPAM**), es el órgano rector de la política nacional en favor de las personas adultas mayores.

#### Ofrece los siguientes servicios:

1. Otorga la credencial INAPAM a personas adultas mayores de 60 años, con la cual acceden a beneficios y descuentos en establecimientos a nivel nacional. Para su expedición se cuenta con una oficina en cada estado del país y con diversos módulos.

<https://www.gob.mx/inapam/acciones-y-programas/modulos-inapam-a-nivel-nacional>

2. Centro de Atención Integral (CAI) brinda servicio médico general y especializado de manera gratuita.
3. Servicio de vinculación productiva, modalidad de empacador voluntario o empleo formal.
4. Asesoría jurídica gratuita a través del correo asesoriajuridicainapam@inapam.gob.mx
5. Servicio de clubes y centros culturales en donde se promueven la socialización y participación de las personas adultas mayores, a través de cursos, talleres, actividades recreativas y culturales.
6. Albergues que brindan atención gerontológica integral de estancia permanente a personas adultas mayores que por sus condiciones así lo requieren.
7. Clínica de la memoria tiene servicio de diagnóstico y seguimiento a personas adultas mayores con deterioro cognitivo.

#### Para obtener la credencial INAPAM se necesita original y copia de:

- Una identificación oficial con fotografía (INE, IMSS, ISSSTE, pasaporte, licencia de manejo, cartilla del servicio militar, cédula profesional).
- Personas adultas mayores extranjeras deben presentar: tarjeta de residencia temporal o permanente (antes FM2 y FM3) o carta de naturalización.
- Comprobante de domicilio (Menos de 3 meses): recibo de luz, predial, agua, teléfono, gas o cualquier estado de cuenta.
- Acta de nacimiento, CURP o constancia de residencia.
- Dos fotografías tamaño infantil, blanco y negro o a color (sin lentes, sin gorra de frente y recientes).

**Medios de contacto INAPAM:** consulta el directorio en la página:

<https://www.gob.mx/inapam>

Twitter: @INAPAM

Facebook: INAPAM organización gubernamental

(55) 50880247



## SERVICIOS DE SALUD

### Durante tu estancia, recuerda:

- En temporada invernal para evitar que te enfermes te sugerimos:
- Evita corrientes y cambios bruscos de temperatura, sobre todo en menores de cinco años y adultos mayores.
- Cúbrete del frío, utiliza suéter o chamarra, guantes y gorro, al salir.
- No uses braseros o fogones para calentar la habitación, tú o alguien de tu familia pueden intoxicarse con el humo o quemarse.
- Evita el contacto con personas que tengan tos o gripe.
- Toma muchos líquidos y consume frutas de temporada (naranja, mandarina, limón, guayaba, etc.)
- Si tú o algún familiar presentan síntomas de gripe, utilicen correctamente el cubreboca, acudan al centro de salud más cercano y no se automediquen.
- Si ves que un menor de cinco años respira más rápido de lo normal, no tiene hambre, tiene fiebre, se pone morado, es urgente llevarlo al médico.

## Para ti que trabajas en el extranjero, el IMSS ofrece un nuevo esquema integral de Seguridad Social

### ¡Afíliate al IMSS como persona trabajadora independiente!

**Durante 2021**, con el fin de ampliar el acceso de la población migrante a la seguridad social en México, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) formalizaron un convenio de colaboración para promover un nuevo esquema voluntario de aseguramiento, a fin de que las trabajadoras mexicanas y los trabajadores mexicanos que ejercen sus actividades fuera del país cuenten con la protección del IMSS en territorio nacional.

Con este nuevo esquema integral de aseguramiento, las y los trabajadores migrantes y sus familias pueden tener acceso a todos los servicios y contar con la cobertura y beneficios de los **cinco seguros que prevé la Ley del Seguro Social**:

**1. Enfermedades y Maternidad:** tú y tus familiares podrán acceder a servicios médicos y hospitalarios, así como a la provisión de medicamentos y al pago de incapacidad en caso de enfermedad general.

**2. Riesgos de Trabajo:** tendrás acceso a servicios médicos y hospitalarios, a la provisión de medicamentos y, en su caso, al pago de una incapacidad, si llegaras a sufrir un accidente durante tus labores.

**3. Invalidez y Vida:** en caso de una invalidez que te impida desempeñar tus actividades, o bien, una lamentable defunción, tú o tus familiares podrán recibir una pensión, según el caso.

**4. Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez:** podrás generar ahorro para tu retiro.

**5. Guarderías y Prestaciones Sociales:** podrás acceder a guarderías para el cuidado de tus hijos e hijas, así como a múltiples actividades de esparcimiento, tanto deportivas como culturales.

Es un esquema flexible, ya que cada mes podrás definir el importe que registras como ingreso y, en función de este, pagar tu cuota de aseguramiento.

Puedes contratarlo desde tu lugar de residencia en el extranjero, ya que el trámite se realiza en línea, a través de

[www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-independientes](http://www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-independientes)

**El proceso es muy sencillo y solo toma unos minutos:**

- **Paso 1: ingresa tus datos**
  - CURP, RFC (opcional), Número de Seguridad Social (NSS que otorga el IMSS) y correo electrónico.
  - Datos de contacto y domicilio de tus familiares en México.
  - Ingreso mensual, seleccionando la siguiente ocupación: trabajadores independientes que radican y laboran en el extranjero.
  - Habilitar el servicio de Renovación Automática, si así lo requieres.
  - Aceptar términos y condiciones.
- **Paso 2: realiza el pago de cuotas**
  - El pago se realiza por mensualidad adelantada los primeros 15 días naturales del mes, a través de una línea de captura o transferencia bancaria a una cuenta del IMSS en México.
- **Paso 3: aseguramiento y registro en clínica**
  - El aseguramiento estará vigente a partir del primer día del mes inmediato posterior al pago.
  - Para recibir los servicios médicos, las personas trabajadoras migrantes y sus familiares deben realizar el registro en la Clínica o Unidad de Medicina Familiar (UMF) que les corresponda, con base en su domicilio en México. Estos servicios se proporcionan en territorio nacional.

También puedes realizar tu inscripción a través de las Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF) de la red consular.

Acude a la VAF más cercana, donde un representante te orientará, apoyará en tu afiliación y resolverá tus dudas.

## Opciones de pago

### Mediante transferencia bancaria:

**A.** Al finalizar el registro, el minisitio ofrece la opción de realizar el pago en línea a través de las instituciones bancarias que cuentan con este servicio.

**B.** Con una cuenta bancaria en México, realizando una transferencia vía SPEI por el importe exacto a pagar a la siguiente cuenta y **con los siguientes datos:**

- Nombre del beneficiario: IMSS
- CLABE: 044 180 00106867278 2

- Número de Cuenta: 00106867278
- Banco: Scotiabank
- Referencia: Número de Seguridad Social de la persona trabajadora migrante (a 11 dígitos, sin espacios ni guiones)
- Importe: Captura el monto exacto a pagar que se encuentra en la esquina inferior derecha del formato de pago (línea de captura)
- Una vez realizada la transferencia, envía el comprobante y formato de pago al correo electrónico [coordinacion.afil@imss.gob.mx](mailto:coordinacion.afil@imss.gob.mx)

**C.** Acude a tu remesadora de confianza para realizar una transferencia a la cuenta del IMSS en el banco Scotiabank, proporcionando los datos señalados en el punto 2 y enviando después el correo correspondiente. Puedes acercarte a las Ventanillas de Asesoría Financiera de tu Consulado, donde recibirás orientación para hacer el pago por esta vía.

### **Presencial en ventanilla bancaria, a través de un familiar en México**

**A.** Utilizando la línea de captura y realizando el pago en la ventanilla de cualquier banco autorizado por el IMSS, que puedes consultar en:

[www.imss.gob.mx/patrones/sipare/entidades-receptoras](http://www.imss.gob.mx/patrones/sipare/entidades-receptoras)

Atención a la comunidad migrante a través del teléfono: 011 52 55 4166 5415  
De lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas (tiempo de la Ciudad de México)

Se habilitó un call center exclusivo para la comunidad mexicana en el exterior y sus familias, a través del cual **podrán recibir orientación sobre:**

- Registro e incorporación al programa para Personas Trabajadoras Independientes.
- Beneficios de tu incorporación al IMSS como trabajador(a) independiente.
- Requisitos (documentación, datos, entre otros).
- Costo del seguro (cuotas).
- Beneficiarios legales.
- Generación de línea de captura y opciones de pago.
- Obtención y/o corrección de CURP o NSS.
- Alta y registro en clínica para las personas aseguradas y beneficiarias.



**¡Aprovecha los beneficios de este nuevo esquema, asegurando tu salud y la de tu familia en México!**

## **SERVICIO DE APOYO LEGAL Y ASESORÍA**

**El Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) te brinda apoyo legal y gratuito en asuntos como:**

- Orden penal federal, si eres procesado.
- Te orienta y asesora.
- Te representa jurídicamente en un problema legal federal en materias Civil, Administrativa, Fiscal, Migratoria o Derivada de Causas Penales Federales,





proporcionándote un Asesor Jurídico Federal o un Defensor Público Federal.

- Cuenta con asesores jurídicos federales especializados en atención a personas en movilidad y sujetas a protección internacional, quienes te apoyarán jurídicamente en asuntos relacionados con tu situación migratoria ante las dependencias correspondientes o, ante los Tribunales competentes si es necesario, de manera gratuita.

**Medios de contacto IFDP:** A través del número de Defensatel, o consulta el directorio disponible en nuestro Sitio Web.

Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP):

[www.ifdp.cjf.gob.mx](http://www.ifdp.cjf.gob.mx)

@DEFENSORIAIFDP

DEFENSATEL 01 800 2242426

## La Procuraduría Agraria (PA) te brinda asesoría gratuita en asuntos como:

- En la protección de los derechos agrarios de las y los ejidatarios y comuneros migrantes en EE.UU.
- En los procedimientos para el ordenamiento de la propiedad rural; reasignación de tierras de uso común o asentamiento humano, en ejidos y comunidades certificados.
- En la elaboración y depósito de la lista de sucesión ante el Registro Agrario Nacional o formalización ante Notario Público.
- En la celebración de convenios y contratos en materia agraria y su inscripción en el Registro Agrario Nacional.
- En la constitución de figuras asociativas entre sujetos agrarios y particulares: uniones de ejidos, sociedades de producción rural, sociedades mercantiles y su inscripción ante el órgano registral correspondiente.
- En la representación legal de las y los ejidatarios y comuneros ante Tribunales Agrarios.
- En la conciliación como vía preferente, en conflictos agrarios individuales o colectivos.
- En la capacitación sobre los derechos agrarios y la forma de ejercerlos.
- En la presentación de quejas en contra de cualquier autoridad o servidor público con motivo de la violación a la Ley Agraria
- En la presentación de denuncias por irregularidades de Comisariados y Consejos de Vigilancia de ejidos o comunidades, en ejercicio de sus funciones.

**En caso de NO recibir la atención** que te mereces o de alguna irregularidad presentada por algún servidor público de la Procuraduría Agraria, por favor **¡Denúnciala!, presenta tu queja ingresando a la página: [www.gob.mx/pa](http://www.gob.mx/pa)**

## SERVICIOS FINANCIEROS

CONDUSEF te ofrece:

1. Orientación sobre productos y servicios financieros.
2. Atención a las reclamaciones de productos y servicios financieros contratados en México.

**Si te encuentras en EE.UU., busca el Módulo de Atención en el Exterior (MAEX)** más cercano, donde podrás obtener información y asesoría sobre problemas con alguna institución financiera en México. Se encuentran en los consulados de México en San Diego, Orlando, Los Ángeles, Nueva York, Santa Ana, Dallas, Raleigh, San José, Chicago, Filadelfia, Sacramento, Atlanta, Tucson, Kansas City, Houston, Phoenix y Seattle.

También puedes realizar tus consultas de manera electrónica a través del Buzón Financiero para Mexicanos en el Exterior. Para más información llama gratis desde EE.UU. al 85 5219 3773.

**Además, te invitamos a que conozcas:**

1. Guía para migrantes y sus familias "Más Vale Estar Preparado. Cuida tu Patrimonio y la Integridad de tu Familia", material digital descargable para conocer tus derechos.
2. Micrositio de educación financiera para mexicanos en el exterior, incluye material didáctico y videos con información.

Consúltalo aquí: <https://www.condusef.gob.mx/?p=mexicanos-exterior>

### CONDUSEF

[www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

Facebook e Instagram: @condusefoficial

Twitter: @CondusefMX

Youtube: CondusefOficial

Contamos con atención telefónica en México al 55 53 400 999 y diversos medios de atención remotos a través de nuestra página oficial.



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN  
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE  
SERVICIOS FINANCIEROS

### NAFIN

Programa de Capacitación y Asistencia Técnica

Capacitación en Línea orientada a incrementar la productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, emprendedores e intermediarios financieros, para potenciar sus recursos y mejorar la eficiencia de sus procesos, a través de la plataforma.

[www.nafintecapacita.com](http://www.nafintecapacita.com)

**Beneficios y funcionalidades:**

- Asistencia Técnica en Línea (Diagnóstico Empresarial para emprendedores, micro y pequeña empresa e IF´s).
- Disponible los 365 días, las 24 horas.
- Más de 45 Cursos en línea de desarrollo empresarial.
- Foros de discusión y noticias de interés empresarial.



- Comunidades especializadas
- Visualización en dispositivos móviles.
- Herramienta de Promoción y Difusión a través de correos masivos.

@NafinOficial  
@NAFINSA



## SERVICIOS EDUCATIVOS

**Al regresar de EE.UU. tus hijos pueden estudiar en México**

**¿Qué debo hacer para inscribirlos?**

- **Educación preescolar, primaria y secundaria**

El ingreso de las alumnas y los alumnos a las instituciones educativas públicas y particulares de educación (preescolar, primaria y secundaria) será de manera inmediata y se realizará presentando lo siguiente:

1. Acta de nacimiento o documento equivalente expedido en el extranjero: Al inscribirlo, el nombre se registrará como se indica en el documento

presentado al momento de su ingreso a las instituciones de educación básica.

2. Documento académico: Con la finalidad de garantizar en todo momento el acceso a la educación (preescolar, primaria y secundaria), se deberá ubicar a la alumna o el alumno de acuerdo con el documento que compruebe el último grado cursado y, en caso de no presentar el documento académico la alumna o el alumno será ubicado conforme al procedimiento de control escolar que sea pertinente.

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho de asistir a la escuela independientemente de su situación migratoria.

Para cualquier duda, puede establecer contacto con las autoridades responsables del control escolar que se mencionan en el directorio de control escolar, **el cual se encuentra en el portal de internet: <https://www.controlescolar.sep.gob.mx/en/demo/Directorio>**

## Educación Media Superior

Para el ingreso al primer ciclo de bachillerato en los planteles y servicios educativos de sostenimiento público, el aspirante deberá sujetarse al proceso de evaluación diagnóstica o selección que la autoridad educativa competente determine.

Para el ingreso en los planteles y servicios educativos de sostenimiento particular con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (**RVOE**) los aspirantes deberán cumplir

con los requisitos y procedimientos establecidos por las autoridades educativas de esas instituciones.

En el caso de quienes cuenten con estudios parciales de bachillerato y deseen continuarlos, el acceso a los planteles y servicios educativos será, de conformidad con la disponibilidad que exista y sin que se exceda la matrícula autorizada. Los interesados deberán sujetarse a los criterios y requisitos establecidos al momento de su ingreso.

De no existir disponibilidad de lugar en el plantel o servicio educativo solicitado, la autoridad educativa proporcionará la orientación respecto de aquellos planteles y/o servicios educativos que cuenten con la capacidad para su ingreso.

### **La inscripción procederá conforme a lo siguiente:**

- Ante la presentación del acta de nacimiento o documento equivalente: (Pasaporte, Cédula de Identidad Ciudadana, Cédula de Identidad Personal, Matrícula Consular, Acta de registro de Adopción, Acta de Reconocimiento, Carta de Naturalización o Certificado de Nacionalidad Mexicana), así como algún otro reconocido por la autoridad federal competente, expedido en el extranjero. La inscripción se realizará con el nombre del estudiante tal y como se indique en el documento presentado.

En caso de no contar con el acta de nacimiento o documento equivalente, si el aspirante es mayor de edad, podrá suscribir, ante la autoridad competente, un documento de su puño y letra en el que señale, bajo protesta de decir verdad, su identidad. Si es un menor de edad lo podrá suscribir la(s) madre(s) y padre(s) de familia o tutor(es) legal(es).

Para efectos de inscripción el nombre se registrará como se indica en el documento presentado o en el documento suscrito, cuidando la aplicación de las reglas de ortografía, excepto cuando el estudiante, la madre y/o el padre de familia o tutor(a), soliciten no aplicarlas porque fue intencional que así se haya registrado.

- Documento académico expedido en el extranjero: El estudiante será ubicado de acuerdo con el último grado de estudios que señale el documento académico presentado.

En caso de no contar con documento académico para el ingreso o la continuación de los estudios de bachillerato, la autoridad educativa los orientará respecto del procedimiento a seguir.

## **Educación Superior**

Si es para fines meramente académicos, no se requerirá la revalidación de estudios cuando pretenden iniciar estudios de educación superior, en caso de incorporarse alguna Institución Particular de Educación Superior con Registro de Validez Oficial de Estudios (**RVOE**) o alguna universidad pública que no sea autónoma.

De acuerdo a las normas y criterios generales a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero, bajo el acuerdo 02/04/17, lineamiento 20.2, únicamente permitirá a los jóvenes que darán inicio a sus estudios de nivel superior, el poder realizarlo sin necesidad de que exista la revalidación de estudios del nivel que antecede, no obstante, para aquellos que han cursado algunos semestres y continuarán sus estudios en territorio nacional, SI será necesario contar la revalidación parcial.

“20.2.- Con excepción de educación normal, cuando el interesado, con estudios concluidos y efectuados en el extranjero, pretenda incorporarse como académico o cuando desee iniciar estudios del tipo superior en alguna institución oficial o particular con reconocimiento de validez oficial de estudios, con fines exclusivamente académicos, no será necesaria la revalidación de dichos estudios.”

En el caso de que el interesado pretenda el ejercicio profesional en México, deberá obtener la revalidación de los antecedentes académicos y cumplir con la normativa aplicable a dicho ejercicio.

Se debe considerar que, si se trata de universidades autónomas, dichas instituciones cuentan con sus propias condiciones en cuanto al proceso de ingreso.

En el supuesto de que requieran el ejercicio profesional, se deberá realizar previamente mediante el proceso de revalidación de estudios, para el reconocimiento de los mismos y posteriormente la obtención de la cédula profesional.

#### **Datos de contacto**

Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación al correo controlescolar. [dacce@nube.sep.gob.mx](mailto:dacce@nube.sep.gob.mx) y [revalidaciones@nube.sep.gob.mx](mailto:revalidaciones@nube.sep.gob.mx)

**O para mayor información, consulte las siguientes páginas:**

**Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación:**

[www.dgair.sep.gob.mx](http://www.dgair.sep.gob.mx)

[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/12240/19/images/reqrevalidacion\\_2021\\_2.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/12240/19/images/reqrevalidacion_2021_2.pdf)

**Aprende a leer y escribir o concluye tú primaria o secundaria  
¡TOTALMENTE GRATIS!**

## **¡Amiga, amigo!**

Si tienes 15 años o más y deseas iniciar, continuar y concluir tu primaria o secundaria, en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) te estamos esperando. Cada mes llevamos a cabo jornadas nacionales de aplicación de Exámenes y a través de éstas, puedes hacer tu examen y obtener un certificado oficial de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

## ¡LOS SERVICIOS SON GRATUITOS!

¡Acércate al INEA! #AprenderTeTransforma  
¡Educación sin Fronteras de espera!  
800 00 60 300 ó 55 52 41 27 00, Ext. 22713

EEUU 1 855 348 6312



<http://www.gob.mx/inea/>

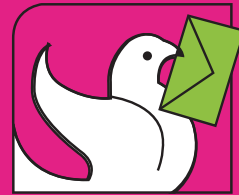
<https://www.gob.mx/inea/acciones-y-programas/educacion-sin-fronteras-190952>  
[edusinfronteras@inea.gob.mx](mailto:edusinfronteras@inea.gob.mx)

## SERVICIOS DE IMPORTACIÓN TEMPORAL POR VÍA POSTAL

A través del Servicio Postal Mexicano (Correos de México):

**Tienes derecho a la importación de mercancías, con las siguientes características:**

- Cuyo valor en aduana por destinatario o consignatario, sea igual o inferior a 50 dólares. En este caso, las mercancías no estarán sujetas al pago del Impuesto General de Importación, del Impuesto al Valor Agregado y Derechos de Trámites Aduaneros.
- Que no estén sujetas a regulaciones y restricciones no arancelarias. Es decir, productos prohibidos.
- Que se trate de bienes de consumo personal usados o nuevos, que de acuerdo a su naturaleza y cantidad no sean objeto de comercialización.



**Consulta la ubicación de la oficina postal más cercana a tu domicilio en:**

<https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/consultaCP/bofpostal.aspx>

**Los envíos que realices a través de Correos de México, pueden ser por diversas vías:**

### Envíos ordinarios

Es el servicio básico de correos, a través del cual puedes hacer llegar tus envíos a cualquiera de los 192 países que integran la red postal universal.

Este servicio no cuenta con rastreo, por lo que no se puede conocer el detalle de la ubicación de los envíos.

Este tipo de envíos son los más económicos.

## Envío certificado.

Es un servicio adicional, donde se le asigna a tu envío un número de control que te permitirá rastrearlo desde el momento que lo depositas hasta la entrega a su destino. Puedes enviar cartas y pequeños paquetes.

### ¿Cómo puedes hacer este envío?

Solicita al personal de ventanilla este servicio y paga el monto de acuerdo a su peso y a la ciudad de destino.

El personal de ventanilla colocará una etiqueta con código de barras, en el cual se genera un número de control, para poder dar seguimiento a tu envío dentro de toda la red postal de SEPOMEX.

Dicho número de control se te entregará impreso en el ticket de venta.

### ¿Cómo puedes dar seguimiento al envío?

**Pide información de tu envío directo en ventanilla o consulta en nuestro portal:**

<https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/SeguimientoEnvio/Seguimiento.aspx>

## Envío acelerado EMS/Mexpost

De igual manera que en el envío certificado, se le asigna un número de control a tu envío que te permitirá rastrearlo en cualquier momento.

Es un servicio preferente que asegura que tus envíos se entreguen en el menor tiempo posible. A continuación, te brindamos información general sobre las principales dudas que suelen presentarse.

### ¿Cómo puedes hacer este envío?

Solicita al personal de ventanilla este servicio y paga el monto de acuerdo a su peso y a la ciudad de destino.

Sobre los envíos ordinarios y certificados, el personal de ventanilla colocará una etiqueta con un número de control, que te entregará.

### ¿Cómo puedes dar seguimiento al envío?

**Pide información de tu envío directo en ventanilla o consulta en nuestro portal:**

<https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/SeguimientoEnvio/Seguimiento.aspx>

**También te puede interesar el siguiente servicio:**

- **La cartilla de identidad postal**

Sirve como documento de identificación para el cobro de giros postales o para recoger envíos nacionales e internacionales en nuestras oficinas.

**Para solicitarla y obtenerla deberás acudir a la administración postal más cercana a tu domicilio, con los siguientes requisitos:**

- Ser mayor de edad.
- Llenar solicitud SPM-280.
- Presentar original y copia de acta de nacimiento.
- Presentar original y copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor de 3 meses.
- Presentar original y copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Entregar 2 fotografías de frente, en b/n, tamaño credencial, recientes y sin retoques y realizar el pago del documento (Tarifa Postal Vigente).
- Registrar tu huella digital.

• **Giro postal ordinario electrónico.**

Es un servicio para que puedas enviar tu dinero de manera económica a todo el país.

**Requisitos para obtenerlo:**

- Solicita el servicio en la ventanilla, presentando una identificación oficial vigente.
- Llena el formato y pide tu comprobante.
- Realiza el depósito y pago de \$3.91 pesos (cuota fija), más el 3% sobre el valor del giro y el IVA correspondiente.
- El destinatario deberá presentar identificación oficial, Cartilla de Identidad Postal o la Constancia de Recepción de Mexicanos Repatriados para cobrarlo.

**Beneficios:**

- El destinatario podrá cobrarlo en más de 1,000 administraciones postales a nivel nacional.
- Tu depósito llega en cuestión de minutos.
- El monto máximo por operación es de \$14,000 pesos o su equivalente en dólares americanos.

**Para mayores informes sobre los servicios que ofrece el Servicio Postal Mexicano/ Correos de México, por favor consulta:**

800-701-7000 (Sin costo)

Twitter@correosdemexico

Facebook: @CorreosdeMexico.Mexpost

Instagram: @correos\_de\_mexico



## SERVICIO DE ENVÍO DE DINERO A MÉXICO

Para envíos de dinero a México, TELECOMM creó el servicio denominado Giro Paisano con el objetivo de proporcionar un servicio económico, eficiente y de calidad.

**El pago en México se realiza en efectivo** a través de cualquiera de las más de 1,700



sucursales telegráficas del país, muchas de ellas ubicadas en poblaciones en donde no existe presencia bancaria.

**TELECOMM** ofrece el pago en México de las empresas operadoras de remesas más importantes, entre las que se destacan: Western Union, Uniteller, Appriza Pay y BBVA Transfer Services, entre otras tales como: Barri Remittance, Dolex, Intercambio Express, Intermex, MaxiTransfers, Money Gram, Remitly, Ria, Sigue, Transfast, Viamericas y Wells Fargo.

**El proceso es muy sencillo**, sólo se tiene que acudir a cualquiera de las agencias de estas empresas remesadoras en los Estados Unidos y solicitar el pago en México a través de TELECOMM, avisar a la persona beneficiaria que se le envió el dinero, darle el número de envío e indicarle que se presente a cobrarlo con una identificación oficial vigente, en cualquiera de las sucursales de TELECOMM, y se le pagará de inmediato, sin costo alguno.

## ¡Así de sencillo!

Para más información, comunícate a los Teléfonos: 555090 1827, 551035 2449, 800 2000 616, Correo electrónico [muycerca@telecomm.net.mx](mailto:muycerca@telecomm.net.mx), con horarios de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm y sábados de 9:00 am a 1:00 pm. **O consulta la página [www.telecomm.gob.mx](http://www.telecomm.gob.mx)**

## ENVIAR DINERO A MÉXICO

Envía dinero de Estados Unidos a México y recíbelo de forma segura en una cuenta del Banco del Bienestar.

Si no tienes una cuenta bancaria, puedes abrir vía remota una Debicuenta Exprés en el Banco del Bienestar, sin ningún costo, **a través de internet en:** [www.bancodelbienestar.com.mx](http://www.bancodelbienestar.com.mx)

### Envío de dinero de Estados Unidos a una cuenta del Banco del Bienestar

1. Acude al transmisor y pide que el envío sea con depósito a una cuenta del Banco del Bienestar.
2. Proporciona los 10 dígitos del número de cuenta del beneficiario y tus datos de identificación.
3. Confirma estar de acuerdo con la comisión y tipo de cambio.
4. Realiza el pago.

### Envío de dinero de Estados Unidos al Banco del Bienestar (pago en efectivo)

1. Acude al transmisor y pide que el envío sea a través del Banco del Bienestar.
2. Proporciona tus datos de identificación y los del beneficiario.
3. Confirma estar de acuerdo con la comisión y tipo de cambio.
4. Realiza el pago.
5. Tu familiar o beneficiario deberá acudir a una sucursal del Banco del Bienestar o a una sociedad de L@Red de la Gente para retirar el dinero.

Para que conozcas los transmisores que operan con el Banco del Bienestar consulta nuestra página en:

<https://www.gob.mx/bancodelbienestar/acciones-y-programas/remesas-64382>

Si tu familiar o beneficiario aún no tiene cuenta, recomiéndale abrir una sin ningún costo en el Banco del Bienestar, y solicita el envío del dinero a su cuenta.

**A continuación encontrarás los teléfonos y correo para cualquier duda o información adicional:**

Teléfono de Estados Unidos: 888 315 0301

Teléfono desde México: 800 900 2000

**Correo:** [migrantes@bancodelbienestar.gob.mx](mailto:migrantes@bancodelbienestar.gob.mx)

## • ABRE TU CUENTA SIN IMPORTAR DÓNDE ESTÉS

¿Deseas abrir una cuenta en México?, En el Banco del Bienestar, es muy rápido y sencillo. La abres a través de la página de internet del Banco del Bienestar y en minutos podrás empezar a usar tu cuenta.

Con tu cuenta puedes ahorrar, enviar y recibir dinero de forma segura y al menor costo; además de generar rendimiento por saldo promedio mensual que mantengas en la cuenta.

La cuenta no tiene comisión por apertura o por mantenimiento, ni requiere que mantengas un saldo mínimo y te permite darles una tarjeta adicional sin costo a tus familiares.

**Pasos para abrir la cuenta:**

1. Ingresa a [www.bancodelbienestar.com.mx](http://www.bancodelbienestar.com.mx)
2. **Selecciona en el menú** 1) Apertura de cuenta para mexicanos en el Extranjero, 2) Debicuenta Exprés, 3) Apertura de cuenta.
3. **Sube una imagen de tu identificación oficial vigente:** Matrícula Consular, Pasaporte Consular
4. **Registra tu correo electrónico,** llena la solicitud con tus datos personales, designa tus beneficiarios y si lo requieres puedes designar a alguien para que obtenga una tarjeta adicional (tercero autorizado).
5. **Recibe un código de seguridad** (PIN) por correo para firmar el contrato.
6. **Firma el contrato y recibe los datos de tu cuenta por correo electrónico:** contrato, cuenta CLABE, número de cuenta y número de cliente.



**Conoce el Manual de  
Debicuenta Exprés**



# A TU SALIDA DE MÉXICO:



## Documentos necesarios para salida del territorio nacional en la modalidad salida de mexicanos:

Aplicable a mexicanos que salen del territorio nacional por un lugar destinado al tránsito internacional de personas (aeropuerto internacional, cruce fronterizo, vía marítima). **Se requiere original de todos los documentos señalados en los requisitos:**

- Pasaporte válido y vigente;
- Llenar y entregar el FEM (Formato Estadístico para Mexicanos), y
- En el caso de niñas, niños y adolescentes o de

personas bajo tutela jurídica, deberán ir acompañados de alguna de las personas que ejerzan sobre ellos la patria potestad o la tutela. En el caso de que vayan acompañados por un tercero mayor de edad o viajen solos, se deberá presentar el pasaporte y el documento en el que conste la autorización de quienes ejerzan la patria potestad o la tutela, ante fedatario público o por las autoridades competentes.

### Si viajas con un menor

- Original de identificación oficial con fotografía (pasaporte válido y vigente).
- Copia certificada del acta de nacimiento del menor para comprobar filiación.
- Apostilla de las actas de nacimiento que les expidió el Registro Civil en EE.UU., si tus hijos nacieron en EE.UU. y no registraste su acta de nacimiento mexicana.
- Si no cuentas con documentos que acrediten tu calidad jurídica, deberás rendir una declaración bajo protesta de decir verdad y proporcionar elementos a fin de comprobar tu identidad.

## Recuerda, ¿Requieres que tu hijo o hija, menor de edad, salga del país pero no puedes acompañarlo?

**En el INM tenemos una solución para ti.**

**Con el Formato de Salida de Menores (SAM),** los menores de edad podrán salir del territorio nacional ya sea solos o en compañía de un tercero, mayor de edad que no sea papá o mamá, de una forma segura y sin miedo a ser sustraído ilegalmente del país; siempre y cuando cuenten con el consentimiento de sus padres o de su tutor.

### ¿Quiénes requieren del Formato SAM?

Menores de edad con nacionalidad mexicana o con doble nacionalidad (una de ellas mexicana).

**OJO:** Quedan exentos de este trámite los niños, niñas, y adolescentes a los que se les otorgó la condición de estancia de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (turistas).

**Es muy fácil obtener el Formato SAM:** Accede a través de la liga:  
<https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/formato-de-salida-de-menores>

Llena e imprime el formato. Agregas la documentación requerida (Pasaporte y Acta de nacimiento del menor, identificación de los padres o tutores y de quien recibe el permiso).

Acude con tu hijo a una de las oficinas del INM, para el sellado del formato y hacerlo oficial y ¡Listo! Tu hijo podrá abandonar territorio nacional de manera segura.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 fracción II de la Ley de Migración; 1, 95, 96 del Reglamento de la Ley de Migración; 2 inciso C fracción II, 124 fracción II inciso C, 131 fracción III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación.

**El formato SAM es gratuito.**  
**Sólo puede ser utilizado una vez.**  
**Su vigencia es de 180 días desde su expedición hasta su uso.**

## ¡NO OLVIDES!

Al regresar a EE.UU. deberás cancelar el permiso de importación temporal de tu vehículo en los módulos CIITEV ubicados en las Aduanas de la frontera, evita problemas y retrasos en tu próxima visita a México.

Si por alguna razón no pudiste regresar el vehículo a EE.UU., y el permiso de importación temporal se venció, deberás tramitar el "Retorno Seguro".

Es una facilidad Administrativa, que otorga la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria.

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/aviso-de-retorno-seguro-%20de-vehiculos-extranjeros/SAT5098>

**Consulta cuál oficina te corresponde para hacer el trámite:**

<http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/Portal/index.html#!/temporal>

Si conduces el vehículo con el permiso de importación temporal vencido, éste puede ser decomisado.

- **Al tramitar el “Retorno Seguro” de tu vehículo:**

Se otorgan únicamente 5 días hábiles (a partir de la presentación del escrito de solicitud en oficialía de partes) para retornar el vehículo legalmente a su lugar de origen.

- **Si tu vehículo sufrió robo o accidente, importación definitiva:**

Deberás enviar un escrito a la Dirección General de Operación Aduanera, solicitando la cancelación del permiso y adjuntar la documentación en original que justifique lo sucedido, **a la siguiente dirección:**

Dirección General de Operación Aduanera: Av. Reforma No. 10, Piso 26, Col. Tabacalera, C.P. 07030, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

**Podrás consultar el Manual para Usuarios que realizan el Trámite de Internación Temporal de Vehículos, Casas Rodantes y Embarcaciones de Procedencia Extranjera para presentar tu trámite en:**

[http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/Documents/vehiculos/Manual\\_para\\_Usuarios.pdf](http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/Documents/vehiculos/Manual_para_Usuarios.pdf)

o llama a MarcaSAT para mayor información.

Servicio de Administración Tributaria (SAT)

[www.gob.mx/sat](http://www.gob.mx/sat)

@SATMX

@satmexico

Desde México (55) 627 22 728

Desde U.S.A. y Canadá 1 877 44 88 728 opciones 7 y 8.

## ¿REGRESAS DEFINITIVAMENTE A MÉXICO?

### DONACIÓN DE MERCANCÍAS DESDE EL EXTRANJERO

- Es el trámite mediante el cual no se pagarán los impuestos de comercio exterior a las mercancías de procedencia extranjera, encaminadas a la atención de requerimientos de subsistencia en materia de alimentación, vestido, vivienda, educación, protección civil o salud de las personas y sectores o regiones de escasos recursos.
- Las mercancías deben ser procedentes del extranjero, y el donante, residente en el extranjero.
- Las Secretarías de Estado, Gobiernos Estatales y Municipales, personas morales con fines no lucrativos, autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria, podrán recibir donativo.

[http://omawww.sat.gob.mx/terceros\\_autorizados/donatarias\\_donaciones/donaciones\\_extranjero/Paginas/default.aspx](http://omawww.sat.gob.mx/terceros_autorizados/donatarias_donaciones/donaciones_extranjero/Paginas/default.aspx)



## EXISTEN DOS PROCEDIMIENTOS (AMBOS GRATUITOS):

- **En línea (electrónico)**, si las mercancías no requieren permisos ingresa al **portal del SAT: [www.gob.mx/sat](http://www.gob.mx/sat)**
- **Personal (presencial)**, si las mercancías requieren permisos, se solicita con el formato oficial, **ingresa al portal del SAT: [www.gob.mx/sat](http://www.gob.mx/sat)**

**El trámite es gratuito y si la donación se autoriza, NO se requiere la utilización de pedimento, ni de los servicios de un Agente Aduanal**, sin embargo, los gastos de traslado, maniobras o almacenaje que se deriven por su importación, correrán a cargo del destinatario de las mercancías.

## ¿Cuándo requieres los servicios de un Agente Aduanal?

**Al importar definitivamente tu vehículo (legalización).**

### El Agente Aduanal:

- Manifiesta el lugar de residencia que tendrás en nuestro país.
- Paga sus honorarios y el derecho de trámite aduanero.

### Ponte en contacto con:

Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM)

Teléfonos:

011 52 55 3300 7500, en la Ciudad de México.

[www.http://tuagenteaduanal.mx/directorio](http://www.tuagenteaduanal.mx/directorio)

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales

(CLAA) Teléfonos: 011 52 55 1107 8515 y 1107 8592, en la Ciudad de México.

**Página de Internet:** <http://www.claa.org.mx>

## ¿QUÉ INTEGRA EL MENAJE?

- Ajuar y mobiliario de una casa que sirvan exclusiva y propiamente para el uso y trato ordinario de una familia.
- Ropa, libros, libreros, obras de arte o científicas que no sean colecciones completas para la instalación de exposiciones o galerías de arte.
- Los instrumentos científicos profesionistas y las herramientas de obreros y artesanos, siempre que sean indispensables para el desarrollo de la profesión, arte u oficio, los cuales no podrán constituir equipos completos para la instalación de laboratorios, consultorios o talleres.
- Quienes realicen actividades de periodismo para la prensa, radio y televisión podrán incluir las mercancías necesarias para el desempeño de dicha actividad.
- Obtener en el consulado mexicano más próximo a tu domicilio, el certificado de la lista de menaje de casa, **en la cual deberá manifestar:**
  - Nombre completo.
  - Domicilio donde estableciste tu residencia en el extranjero.

- Sitio donde establecerás tu residencia en México.
- Descripción y cantidad de bienes del menaje.
- Probar con documentación que tu tiempo de residencia en el extranjero es mayor a seis meses, si eres ciudadano mexicano.
- Copia del pedimento para la importación de menaje de casa anterior, esto, en caso de haberlo realizado.

Acudir a la Aduana por la que se va a efectuar la importación y acreditar tu condición de estancia.

<http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/Portal/index.html#!/menaje>



## ¿Decidiste vivir en México?

### Puedes trabajar en tu tierra

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (OSNE), pone a tu disposición información de vacantes acordes a tu perfil, mediante los distintos mecanismos de vinculación laboral con que cuenta, con el fin de que tu vinculación laboral sea; ágil e informada, con empresas formales, donde se cumpla la legislación laboral y se respeten tus derechos humanos y laborales.

**Las personas interesadas en trabajar en el país, podrán acceder a los servicios y apoyos del Servicio Nacional de Empleo para incorporarse a una actividad productiva, para lo cual:**

1. Si estás buscando ofertas de empleo o requieres

mayor detalle en qué consisten los Servicios de Vinculación Laboral, **ingresa a la siguiente dirección electrónica:**

<https://www.empleo.gob.mx/PortalDigital>

2. Si te interesa conocer cómo puede apoyar tu inserción laboral el Servicio Nacional de Empleo **ingresa a:**

<https://www.gob.mx/empleo/articulos/vinculacion-laboral-180753>

### Otros medios de contacto del Servicio Nacional de Empleo (SNE):

[www.empleo.gob.mx](http://www.empleo.gob.mx)

@empleogob\_mx

@empleogobmx

Para ubicar la Oficina del Servicio Nacional de Empleo, más cercana a tu domicilio, llama al 800-841-2020 desde México **o consulta la siguiente liga:**

<https://www.empleo.gob.mx/sne/directorio-de-oficinas-sne>



**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



## DENUNCIAS

¿FUISTE VÍCTIMA DE ALGÚN ACTO DE CORRUPCIÓN O ABUSO POR UN FUNCIONARIO PÚBLICO?

**PUEDES PRESENTAR TU DENUNCIA ANTE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:**

Ten un viaje seguro y denuncia en tiempo real cualquier abuso o irregularidad a través del programa “**Denuncia Paisano**”. Serás atendido de forma expedita y sencilla.



**Android:**

[https://play.google.com/store/apps/details?id=mx.gob.sfp.denunciamigrante&hl=es\\_US&gl=US](https://play.google.com/store/apps/details?id=mx.gob.sfp.denunciamigrante&hl=es_US&gl=US)

**iOS:**

<https://apps.apple.com/us/app/denuncia-paisano/id1487405577>

### 1.- Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)

- ¿Tienes problemas con las autoridades fiscales y aduanales al momento de ingresar con tu equipaje o tu vehículo?
- ¿Si al llegar a México, las autoridades aduanales, no te permiten introducir las mercancías incluídas en tu equipaje personal o en tu franquicia fiscal, sufres abuso, extorsión, amenaza o malos tratos de su parte?
- ¿Al pretender introducir de manera temporal tu vehículo, se te niega el trámite, aún

cumpliendo con los requisitos correspondientes?

- Necesitas asesorarte en cuanto al pago de impuestos o respecto a tu situación fiscal.
- ¿Tienes algún problema en materia fiscal federal o requieres alguna asesoría relacionada con el cumplimiento de tus obligaciones fiscales? Acércate a PRODECON, nosotros te apoyamos gratuitamente.

Con la finalidad de atender a los contribuyentes en tiempo real y sin la necesidad de que acudan de manera presencial, además del uso de chat, correo electrónico y llamada telefónica, **PRODECON**, adecuó sus servicios a las nuevas tecnologías y adicionó el servicio de Asesoría Personalizada Remota mediante videoconferencia, a través de la plataforma ZOOM, asimismo se implementó la aplicación móvil “**ProdeAPP Contigo**” para Android y IOS.

[www.prodecon.gob.mx](http://www.prodecon.gob.mx)

800 611 0190,

55 1205 9000 en la Ciudad de México,

Correo electrónico: [atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx](mailto:atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx),

horario de atención de las 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes

Facebook: ProdeconMexico,

Twitter: @ProdeconMexico



## 2.- Secretaría de la Función Pública (SFP)

Para denunciar a servidores públicos federales por faltas administrativas, **ingresa al Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECE) en:** [sidec.funcionpublica.gob.mx](http://sidec.funcionpublica.gob.mx) disponible las 24 horas, 365 días del año.

Si requieres asesoría personalizada, el **SIDECE** cuenta con un chat: [sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat/faces/chat/loginCiudadano.xhtml](http://sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat/faces/chat/loginCiudadano.xhtml), o bien, comunícate al Centro de Atención Telefónica de Denuncias de la SFP, a los teléfonos 800 1128 700 y 55 2000 2000, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00.



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## 3.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

La CNDH promueve y protege los Derechos de las personas en movilidad:

<https://www.cndh.org.mx/programa/9/atencion-migrantes>

Consulta la oficina de la CNDH más cercana: <https://www.cndh.org.mx/cndh/sedes>

Si sientes que tus Derechos han sido vulnerados, llámanos al 800 715 2000.

**El Diagnóstico 2020** sobre los Derechos Humanos de las y los mexicanos en retorno desde Estados Unidos de América durante su detención, traslado, repatriación y reinserción

social en México puede ser **consultado en la liga:**

<https://www.cndh.org.mx/documento/diagnostico-2020-sobre-los-derechos-humanos-de-las-y-los-mexicanos-en-retorno-desde>

**Recuerda, México siempre será tu casa, la CNDH te oriente y acompañe:**

<https://www.cndh.org.mx/campa%C3%B1a/4504/mexico-siempre-sera-tu-casa>

Consulta el directorio de Programas Sociales dirigidos a personas mexicanas retornadas

<http://appweb.cndh.org.mx/directorio5vg/>



#### 4.- Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)

Si tienes algún problema de consumo en México, la Procuraduría Federal del Consumidor (**PROFECO**) te orienta y asesora sobre tus derechos.

**La PROFECO protege tus derechos aún viviendo fuera del país.** Si compraste algún bien o contrataste un servicio con un proveedor con domicilio en México y éste incumplió o estás insatisfecho, envía tu queja por **correo electrónico a la dirección:** [extranjeros@profeco.gob.mx](mailto:extranjeros@profeco.gob.mx)

O por correo certificado al Departamento de Conciliación a Residentes en el Extranjero de la PROFECO, ubicado en Av. José Vasconcelos No. 208, 12° piso, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.

Teléfonos en territorio nacional mexicano (55) 55 68 8722 o al 800 468 8722, si te encuentras fuera de la República mexicana al +52 (55) 5211 1723 y en los correos electrónicos [extranjeros@profeco.gob.mx](mailto:extranjeros@profeco.gob.mx) y [asesoria@profeco.gob.mx](mailto:asesoria@profeco.gob.mx) o a través de nuestras Redes Sociales: Twitter: @AtencionProfeco y @Profeco y en Facebook: ProfecoOficial.

#### 5.- Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)

**¿Fuiste víctima o testigo de algún posible acto de discriminación, por parte de una persona servidora pública federal o un particular?**

Puedes presentar una queja ante **CONAPRED**, a los números 800 543 0033 y 01 55 5262 1490, extensiones 5418, 5419, 5421 y 5423, de lunes a jueves de 9:00 a 17:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas, en la página [www.conapred.org.mx](http://www.conapred.org.mx) sección **“Quejas”**, a través del correo: [quejas@conapred.org.mx](mailto:quejas@conapred.org.mx) y de forma personal, previa cita durante

la emergencia sanitaria, **en las oficinas del CONAPRED:** Londres 247, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, en los días y horarios señalados.



## 6.- Fiscalía Especializada de Asuntos Internos de la Fiscalía General de la República

**¿Fuiste víctima de algún delito o acto de corrupción cometido por servidores públicos de la Fiscalía General de la República (FGR)?**

La Fiscalía Especializada de Asuntos Internos verifica y vigila el actuar de las personas al servicio público de la FGR, e investiga los delitos en que incurran.

Supervisa, inspecciona y fiscaliza a Agentes del Ministerio Público de la Federación, a Agentes de la Policía Federal Ministerial, a Oficiales Ministeriales, a los Peritos y a las demás personas al servicio público de la Fiscalía General de la República.

Denúncialo en Visitel al teléfono gratuito o al Correo electrónico:  
800-8909-780 (Visitel)  
visitel@pgr.gob.mx  
@FEAI\_FGR



## 7.- Programa Héroes Paisanos

Presenta tu queja en contra de la actuación de funcionarios de los tres órdenes de gobierno, nosotros la canalizaremos al área competente y te informaremos sobre el estado de la investigación. **Puedes enviarla por las siguientes vías:**

En persona: Puedes entregar tu queja a cualquier observador del Programa Héroes Paisanos, ubicados durante los Operativos Paisano en Módulos de Atención y Paraderos de Descanso.

**Correo postal:**

Programa Héroes Paisanos  
Homero 1832, Piso 18, Col. Los Morales Polanco,  
C.P. 11510, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Correo electrónico: heroespaisanos@inami.gob.mx

Redes sociales:

[www.twitter.com/programapaisano](http://www.twitter.com/programapaisano)

[www.facebook.com/programapaisano](http://www.facebook.com/programapaisano)

[www.instagram.com/heroespaisanos](http://www.instagram.com/heroespaisanos)

**Teléfonos gratuitos:**

**Desde EEUU:** 1 877 210 9469

**Desde México:** 800 201 8542

**Recuerda que para que tu queja proceda deberás tomar en cuenta lo siguiente:**

- Describe cómo fueron los hechos de forma cronológica, indicando lugar, fecha y hora. Evita decir: “Al parecer”, “me pareció”, “creí que”, “me contaron”, “supe”.
- Si cuentas con testigos que apoyen tu denuncia ¡Menciónalos! (incluye su dirección, teléfono o correo para contactarles).
- Si cuentas con documentos, videos, fotos y grabaciones probatorios ¡Inclúyelos!
- Describe al servidor público involucrado en los hechos y proporciona datos con los que pueda ser identificado como:
- Nombre, apariencia física, dependencia para la que trabaja. ¿Cómo era su uniforme? ¿Se encontraba a bordo de un vehículo? ¿De qué color y qué iniciales o placas tenía el vehículo? ¿Qué trámite o servicio originó tu denuncia?
- Las personas al servicio de la Administración Pública Federal, se rigen conforme a los principios y valores contenidos en el Código de ética de los servidores públicos del gobierno federal.
- Tu denuncia puede ser anónima, o bien, proporciona tu nombre, dirección y Teléfono: para informarte sobre la misma.

## **8.- UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS PARA PERSONAS MIGRANTES (FGR)**

Persigue los delitos federales cometidos por y en contra de personas migrantes en la República Mexicana, acércate a la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes, a la delegación de la FGR en el interior de la República Mexicana o en el extranjero a las Agregadurías de la FGR o al consulado de México más cercano; donde **podrás recibir ayuda si estás en los siguientes supuestos:**

- Si eres una persona de nacionalidad mexicana en tránsito a otro país y fuiste víctima de algún delito en México.
- Si eres extranjero que transita en México y fuiste víctima de algún delito en el País.
- Si eres solicitante de asilo, de la condición de refugiado, apátrida o beneficiario de protección complementaria y fuiste víctima de algún delito en el País. (Siempre que se encuentren en situación de calle y condiciones de vulnerabilidad),
- Fuiste víctima de algún delito en México.

**En el extranjero, puedes acudir a las agregadurías de la FGR o al Consulado de México más cercano.**

En México, puedes solicitar nuestros servicios en cualquier Delegación de la FGR en todos los estados de la República.

Denuncia al 088 las 24 horas del día o bien, puedes llamar al teléfono 55 5346 0000, Extensión 508314 o 508344.

También nos puedes escribir al correo electrónico: [unidadmigrantes@pgr.gob.mx](mailto:unidadmigrantes@pgr.gob.mx)

O directamente en la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes en Av. Insurgentes Sur No. 20, Piso 13, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

## 9.- PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

### **Protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración no acompañados.**

La migración es un derecho que ejercen las personas al momento que eligen trasladarse para mejorar sus vidas, o bien, cuando corran peligro; como lo establece la propia Ley de Migración, en ningún caso, encontrarse en una situación migratoria irregular significa cometer un hecho que la ley señala como delito. Por tanto, bajo ningún supuesto, las personas en contexto de migración, y mucho menos tratándose de niñas, niños y adolescentes, que viajen solos o sin la compañía de una persona adulta que ejerce la patria potestad sobre éstos o que la tenga bajo su guarda y custodia o bajo sus cuidados por costumbre, podrán estar privados de su libertad al ejercer este derecho.

La migración implica una lucha cotidiana para quienes se han visto forzados a dejar su país de origen y con ello a sus familias para poder subsistir, desplazándose por ríos y mares, por carreteras y desiertos, sufriendo las inclemencias del clima, pasando frío o calor agobiante, tratando de llegar a alguna parte sin tener, en muchas ocasiones, certeza del lugar a donde se dirigen, encontrando en su camino muros, barreras y guardias de frontera que les niegan el paso.

Niñas, niños y adolescentes que cruzan solos la frontera se enfrentan a riesgos que ponen en peligro su vida, libertad o integridad, pues quedan expuestos a sufrir algún tipo de violencia o ser víctimas de la comisión de algún hecho que la ley señala como delito.

El Estado Mexicano tiene dentro de sus obligaciones, garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, a través de la coordinación de las instituciones, identificando sus trechos de responsabilidad y acordando la forma en que deben realizar acciones para lograrlo.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) trabaja para garantizar y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración no acompañado o separado, velando siempre por el interés superior de la niñez.

En centros de asistencia social operados por los Sistemas para el Desarrollo integral de la Familia (DIF), nacionales, estatales o municipales así como organizaciones de la sociedad civil, como parte de los servicios de asistencia social podrán recibir alojamiento, alimentación, vestido, apoyo educativo servicio médico, psicológico, de trabajo social y asesoría jurídica; así como apoyo y orientación necesarios para localizar a sus familiares.

Si sabes de una niña, niño o adolescente que sufra maltrato, sea víctima de algún delito o se encuentre viajando solo; comunícate a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, al teléfono 55 3003 2200, Ext. 4421, 4422 y 4431 o acércate a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de tu entidad federativa o municipio.

Visita nuestra sitio: <http://sitios1.dif.gob.mx/procuraduriaDIF/>

# SNDIF

SISTEMA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

## 10.- Instituto Nacional de las Mujeres

### 1. Derecho a vivir una vida libre de violencia contra las mujeres en México:

Hola, bienvenida.

**¿Sabías que en México cuentas con leyes internacionales y nacionales e instituciones que te respaldan en caso de sufrir cualquier tipo de violencia?** Entre ellas cuentas con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que garantiza la prevención, atención y sanción de todos los tipos de violencia contra las mujeres y promueve su desarrollo integral y su plena participación en todos los ámbitos.

De acuerdo con esta Ley, la violencia contra las mujeres es cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

### En ella encontrarás los distintos tipos de violencia:

#### Tipos de violencia:

**I. Violencia psicológica** es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

**II. Violencia física** es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;

**III. Violencia patrimonial** es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

**IV. Violencia económica** es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;

**V. Violencia sexual** es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y

**VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.**

## Modalidades de la violencia:

**I. Violencia familiar:** Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

**II. Violencia laboral y docente:** Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

**III. Violencia en la Comunidad:** Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

**IV. Violencia Institucional:** Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

**V. Violencia política contra las mujeres en razón de género:** La violencia política contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

**VI. Violencia digital:** es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba,



transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia. Tratándose de violencia digital o mediática para garantizar la integridad de la víctima, la o el Ministerio Público, la jueza o el juez, ordenarán de manera inmediata, las medidas de protección necesarias, ordenando vía electrónica o mediante escrito a las empresas de plataformas digitales, de medios de comunicación, redes sociales o páginas electrónicas, personas físicas o morales, la interrupción, bloqueo, destrucción, o eliminación de imágenes, audios o videos relacionados con la investigación previa satisfacción de los requisitos de Ley.

**VII. Violencia mediática:** es todo acto a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres y las niñas, produzca o permita la producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres, que cause daño a las mujeres y niñas de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida.

**VIII. Violencia feminicida:** Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.



## 2. Identifica si vives alguna de estas situaciones:

### En tu relación de pareja:

- Quiere controlar con detalle lo que haces en los tiempos que no pasan juntos.
- Quiere decidir de cualquier manera cómo has de vestirte, pensar o comportarte.
- Te prohíbe hacer varias cosas o relacionarte con algunas personas.
- Se enoja súbitamente.
- Te hace sentir responsable o culpable de todo lo malo que le sucede.
- Se apropia de tus cosas (dinero, objetos).
- No respeta tu intimidad.
- No reconoce tus cualidades, únicamente tus defectos.
- Te ha tratado con crueldad.
- Muestra celos continuamente.
- Te acusa de infidelidad.
- Critica las costumbres y las tradiciones de tu familia.
- Te ha obligado o presionado para tener relaciones sexuales.
- Te obliga a tener relaciones sexuales sin protección.
- Siempre quiere tener la razón.
- Te ha dado un empujón, un golpe o una bofetada alguna vez.

- Te insulta, se burla de ti o te descalifica públicamente.
- Se enoja, te sientes mal y no puedes decirle nada.
- Cuando se enoja mucho contigo, piensas que podría pegarte.
- Cuando discuten, tienes miedo.
- Cuando no quieres hacer algo que él te pide, sientes que no puedes negarte y no sabes cómo decírselo.
- Cuando has pensado en dejar la relación, piensas que nunca serás feliz y temes por su reacción.

Algunas de estas situaciones podrían parecer normales, pero pueden ser peligrosas si se repiten a menudo y son más intensas cada vez.

**¡No estás sola, pide ayuda!**



### ¿Qué hacer ante una situación de violencia?

- Habla con alguna persona de confianza que te escuche y respete (madre, hermana, amiga, maestra, u otra persona).
  - Recuerda que no mencionar el problema no te ayudará a resolverlo. Busca orientación con personas que conocen el tema (Instancias Estatales de la Mujeres u Organizaciones de la Sociedad Civil).
  - Busca servicios especializados de ayuda, acude al que te parezca la mejor opción.
  - Recuerda: si no recibes el apoyo que necesitas al primer intento, no desistas, búscalo en otro lugar o con otra persona.
- **¡Infórmate!** Ten presente que los problemas no se resuelven con el tiempo, por el contrario, pueden agravarse.

### ¿Qué pueden hacer las mujeres si su integridad está en peligro?

#### Plan de seguridad

Si piensas que tendrás que abandonar tu casa, guarda tus objetos personales en una bolsa y llévala con alguna persona en la que confíes, **no olvides llevar contigo:**

- Duplicado de las llaves de tu casa.
- Actas de nacimiento (tuya, de tus hijos e hijas).
- Acta de matrimonio (si estás casada).
- Dinero.
- Tarjeta del seguro social.
- Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte etc.)
- Tarjeta de teléfono.

- Directorio telefónico de las personas que puedan ayudarte.
- Medicinas que tengas que tomar (si padeces alguna enfermedad).
- Número de expediente (si has iniciado trámite de divorcio o de pensión alimenticia).
- Un cambio de ropa.

### **¿Qué puedo hacer ante una inevitable situación violenta?**

- Trata de estar en un sitio que tenga salida a la calle y en donde no haya armas, evita lugares como la cocina y el baño.
- Elabora un plan de salida de emergencia identificando todas las puertas y las ventanas por las que puedas escapar de manera segura.
- Si te quedas en tu hogar, asegura las ventanas y cambia las cerraduras de las puertas de la casa.
- Identifica a uno o más vecinos(as) a quienes puedas hablarles y pedirles ayuda.
- Inventa una palabra clave para que sepan que corres peligro que tienen que auxiliarte.
- Desarrolla un plan de seguridad con tus hijos e hijas para cuando no estes con ellos (as), que sepan qué hacer para protegerse, explícales la situación.
- Informa a la escuela, la guardería, etcétera, sobre quién tiene autorización para recoger a tus hijos e hijas.
- Cambia constantemente las rutas para ir y venir de tu casa al trabajo o algún otro lugar que frecuentes.

### **¿Qué pueden hacer los hombres ante la violencia?**

La gran mayoría de la violencia contra las mujeres en diferentes contextos es cometida por un hombre que tiene una relación de parentesco o afectiva con la víctima. Algunos hombres están intentando cambiar muchas de las ideas y actitudes que sustentan la violencia contra las mujeres porque han tomado conciencia del daño que ocasiona.

Una parte fundamental del cambio en la masculinidad tradicional (machismo) es asumir la responsabilidad por su violencia. Esta responsabilidad implica identificar está violencia, darse cuenta de que se está lastimando a alguien. En un primer momento supone identificar los cambios que suceden en el cuerpo antes de ejercer violencia, qué sensaciones, sentimientos y pensamientos hay previos al hecho de violencia.

Cambiar no es fácil, pero tampoco imposible, un primer paso es reconocer que la violencia es un aprendizaje que también se puede erradicar.

La gran mayoría de los hombres crecen con muchos mitos masculinos, mejor conocidos como ideas machistas, que los separan de todo lo que supuestamente es de las mujeres, lo femenino.

Para empezar a cambiar una relación de violencia el hombre tiene que asumir su responsabilidad.

### **Algunos de las ideas más comunes del machismo son:**

- No ser mujer o no parecerse a una.
- No mostrar sentimientos: los hombres no lloran.
- Ser competitivos: siempre ser más que otros.

- Ser violento: impongo lo que yo quiero, pienso o digo por la fuerza.
- Ser proveedor: ser el único responsable de llevar los recursos económicos a casa.

Estos aprendizajes se van adquiriendo socialmente y fomentan que lo que hacen los hombres es más importante o valorado, que lo que hacen las mujeres.

Hay muchas cosas que pueden hacer los hombres para cambiar una relación inequitativa y violenta, como:

#### **Hacerse responsables de:**

- Las consecuencias de la violencia que ejercen.
- Las labores domésticas. Su paternidad y del cuidado de niñas y niños.
- Tener relaciones más cordiales, equitativas y sin violencia, con mujeres y con otros hombres.

### **3. ¿Con qué mecanismos cuentas para tu protección?**

#### **Órdenes de protección:**

- Son mecanismos legales diseñados para proteger la integridad de las mujeres de cualquier tipo de violencia y evitar que escale.
- La emisión de órdenes de protección resulta indispensable para preservar la integridad de las víctimas, tanto directas como indirectas.
- Las fiscalías y los poderes judiciales adquieren un papel fundamental en su aplicación y seguimiento.
- Se fundamentan en diversos instrumentos internacionales, así como en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el Código Nacional de Procedimientos Penales, en las que se establecen otras figuras como las medidas cautelares.

#### **¿Cómo se deben expedir e implementar las órdenes de protección?**

- Su aplicación debe ser de manera inmediata o a más tardar dentro de las 4 horas al conocimiento de los hechos que pongan en riesgo la integridad, la libertad o la vida de las mujeres.
- Deberán otorgarse de oficio o a petición de parte, por las autoridades administrativas, el ministerio público o por los órganos jurisdiccionales competentes.
- Las órdenes de protección deben concentrar el número de medidas que se consideren necesarias y oportunas para garantizar la seguridad y protección de las mujeres.
- De acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de violencia, para su expedición e implementación deberán observarse los principios de protección, necesidad, proporcionalidad, confidencialidad, oportunidad, eficacia, accesibilidad, integralidad y pro-persona.
- Las órdenes de protección deberán ser evaluadas para modificarse o adecuarse conforme a la situación en la que se encuentre la mujer procurando la mayor protección.

#### **¿Cuánto duran las órdenes de protección?**

- De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia, duran hasta 60 días, prorrogables por 30 días más o por el tiempo que dure la

investigación o prolongarse hasta que cese la situación de riesgo de la víctima.

### **¿Qué es la debida diligencia?**

- La debida diligencia consiste en el deber que tiene cualquier autoridad con facultades de emitir las órdenes de protección, de actuar con apego a la ley para tomar las medidas necesarias para no incurrir en responsabilidad civil, administrativa o penal.
- Las autoridades deben actuar de manera inmediata y precisa, así como darle el debido seguimiento para lograr que la víctima quede protegida.

### **En caso de solicitar o expedir una orden de protección, las autoridades deberán:**

- Informar con un lenguaje claro, sencillo y empático a la mujer víctima de violencia sobre su derecho a solicitar las órdenes de protección, y evitará cualquier información tendente a inhibir o desincentivar la solicitud.
- Realizar la medición y valoración del riesgo, la valoración médica en caso de requerirse, así como valoración psicológica.
- Celebrar convenios de colaboración con las entidades públicas para garantizar la efectiva protección de las mujeres y las niñas conforme a los principios rectores de las órdenes de protección.
- Cuando una mujer víctima de violencia solicite una orden de protección a la autoridad competente, se le deberá brindar toda la información disponible sobre el procedimiento relacionado con la propia orden.
- Las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, que reciban denuncias anónimas de mujeres y niñas víctimas de violencia, decretarán las órdenes de protección correspondientes.
- Realizará las gestiones necesarias para garantizar su cumplimiento, monitoreo y ejecución.

## **4. Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas**

Los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas (**MAM**) son instancias que otorgan distintos servicios gratuitos de atención multidisciplinaria integral para garantizar tu derecho a una vida libre de violencia.

**Cada estado cuenta con un MAM**, sin embargo, los servicios con los que cuentan son diferentes, entre estos se encuentran: atención y/o orientación jurídica, atención psicológica, desarrollo social, acompañamiento y/o canalización médica; programas reeducativo-integrales, capacitación laboral y bolsa de trabajo, entre otros.

**Para más información puedes consultar el Micrositio Vida sin Violencia, mediante la siguiente liga: <http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/>**

**Consulta también el directorio de Centros de Justicia para las Mujeres:**  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/702159/CJM\\_P\\_blico.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/702159/CJM_P_blico.pdf)

El micrositio Vida sin Violencia es un espacio creado por el Instituto Nacional de las Mujeres, con el objetivo de difundir diferentes herramientas, a través de las cuales las

mujeres pueden acceder a una vida libre de violencia, también cuenta con información acerca de los tipos, modalidades de la violencia contra las mujeres, en este portal también puedes encontrar enlaces directos a leyes, tratados y convenciones internacionales que garantizan los derechos de las mujeres.

**Este micrositio contiene materiales didácticos sobre las diversas manifestaciones de violencia en la pareja, como lo son el “Violentómetro” y el “Círculo de la violencia”.** También puedes encontrar directorios de servicios de atención para obtener apoyo especializado en casos de violencia.

## ¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS?

La trata de personas es un delito en el que se anulan los derechos y dignidad de sus víctimas al ser consideradas un “objeto” que puede ser comercializado. Es una actividad ilícita cuya finalidad es atraer a una persona mediante engaños, violencia o promesas para explotarla.

La explotación puede presentarse en distintos ámbitos como el sexual, los trabajos y servicios forzados, la mendicidad, los matrimonios serviles, entre otros.

Aproximadamente el 80% de las víctimas identificadas a nivel mundial son mujeres y niñas, por lo que la trata de personas y los distintos tipos de explotación no pueden explicarse, si no es en términos de la desigualdad de género; la discriminación y las

violencias vulneran el acceso, ejercicio y respeto de los derechos de las mujeres y las niñas.



## LA TRATA DE PERSONAS ES UN DELITO.

- **¿Qué significa la trata de personas?**

Con la firma del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños (**Protocolo de Palermo, 2000**), que complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, cuando se establece una definición consensuada a nivel internacional de la “trata de personas”, en la que se incluyen distintos tipos de explotación y se contempla a cualquier persona como susceptible víctima (mujer, hombre, niña, niño o adolescente).

**El artículo 3º del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas señala la definición de la trata de personas, que para fines didácticos, se divide en tres partes (conductas, medios y fines):**

**Conductas: La capacitación, el transporte, la acogida o la recepción...**

**Medios: ... recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la coacción o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra...**

**Fines: ... Con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.**

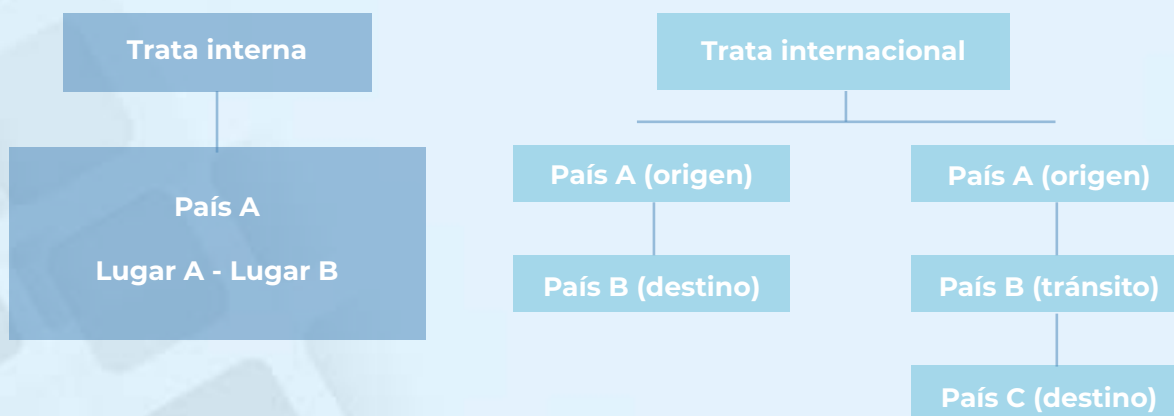
No se tendrá en cuenta el consentimiento de la víctima cuando se haya recurrido a alguno de los medios.

Es importante resaltar que cuando la víctima sea niña, niño o adolescente, no será necesario que se haya recurrido a alguno de los medios, para que sea considerada/o como víctima de la trata de personas.

- **Trata interna e internacional**

Aunque la trata de personas se define en el contexto de un protocolo complementario a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, puede presentarse también en un contexto nacional.

Cuando todo el proceso se lleva a cabo en un sólo país, se le conoce como trata interna. Mientras que cuando hay un cruce de fronteras, es trata internacional.



- **Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes**

Con frecuencia el término trata de personas es confundido con el de tráfico. Buena parte de esta confusión se debe a que la mayoría de los textos que comenzaron a desarrollarse sobre la trata de personas estaban escritos en inglés, en donde a la trata de personas se le nombra “trafficking in persons” o “human trafficking”, por lo que al realizarse la traducción literal al español “tráfico”, ambos términos se mezclaron.

Tanto la trata de personas, como el tráfico ilícito de migrantes, refieren a dos problemáticas distintas, por lo que es importante utilizar los términos de manera correcta.

Trata de personas	Tráfico ilícito de migrantes
“Capacitación, transporte, traslado, acogida o recepción de una persona (...) para su explotación.”	“La facilitación de un cruce de fronteras sin cumplir los requisitos legales o administrativos con el fin de obtener directa o indirectamente un beneficio económico u otro de orden material”
<i>Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas</i>	<i>Protocolo Contra el Tráfico ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire</i>

- **Tipos de explotación**

**La finalidad de la trata de personas es la explotación de sus víctimas.** El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, **señala distintos tipos de explotación:**

- La explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual,
- Los trabajos o servicios forzados,
- La esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud,
- La servidumbre o
- La extracción de órganos.

Los distintos tipos de explotación **(con excepción de “la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual” y la “extracción de órganos”)** se encuentran definidos en otros instrumentos internacionales.



Tipo de explotación	Definición
Trabajos o servicios forzados	<p>La expresión trabajo forzoso u obligatorio designa todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente.</p> <p>Convenio internacional del Trabajo No. 29 relativo al trabajo forzoso u obligatorio. OIT. 28 de junio de 1930. Artículo 2 (1)</p>
Esclavitud	<p>La esclavitud es definida como el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad de propiedad o algunos de ellos.</p> <p>Convención sobre la Esclavitud de 1926 enmendada por el Protocolo de 1953. Artículo 1</p>
Prácticas análogas a la esclavitud y servidumbre	<p>a) La servidumbre por deudas, o sea, el estado o la condición que resulta del hecho de que un deudor se haya comprometido a prestar sus servicios personales, o los de alguien sobre quien ejerce autoridad, como garantía de una deuda, si los servicios prestados equivalentemente valorados, no se aplican al pago de la deuda, o si no se limita su duración ni se define la naturaleza de dichos servicios.</p> <p>b) La servidumbre de la gleba, o sea, la condición de la persona que está obligada por ley, por costumbre o por un acuerdo a vivir y a trabajar sobre una tierra que pertenece a otra persona y a prestar a ésta, mediante remuneración o gratuitamente, determinados servicios, sin libertad para cambiar su condición.</p> <p>c) Toda institución o práctica en virtud de la cual:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una mujer, sin que la asista el derecho a oponerse, es prometida o dada en matrimonio a cambio de una contrapartida en dinero o en especie entregada a sus padres, a su tutor, a su familia o a cualquier otra persona o grupo de personas.</li> <li>2. El marido de una mujer, la familia o el clan del marido tienen el derecho de cederla a un tercero a título oneroso o de otra manera.</li> <li>3. La mujer, a la muerte de su marido, puede ser transmitida por herencia a otra persona.</li> </ol> <p>d) Toda institución o práctica en virtud de la cual un niño o joven menor de dieciocho años es entregado por sus padres, o uno de ellos, o por su tutor, a otra persona, mediante remuneración o sin ella, con el propósito de que se explote la persona o el trabajo del niño o del joven.</p> <p>Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud. 7 de septiembre de 1956. Artículo 1.</p>

Adicionalmente, se resalta que en la definición de la trata de personas, el Protocolo de Palermo menciona las palabras “como mínimo” cuando enuncia los distintos tipos de explotación: **“Esta explotación incluirá, como mínimo, la explotación...”**.

La inclusión de esta frase se realizó por dos motivos; el primero, para que el Protocolo abarcara futuras formas de explotación y el segundo, para permitir que los Estados Parte pudieran ampliar los delitos enumerados en esta definición al momento de penalizar.

**Tal es el caso de México, que en su Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos establece los siguientes tipos de explotación:**

- La esclavitud.
- La condición de siervo.
- La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual.
- La explotación laboral.
- El trabajo o servicios forzados.
- La mendicidad forzosa.
- La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas.
- La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años.
- El matrimonio forzoso o servil.
- Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos.
- Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

## 11.- Instituto Nacional Electoral

Si te registraste para votar desde el extranjero en las elecciones del 5 de junio de 2022, no olvides ejercer tu voto.

Sin importar el lugar donde estés, sé parte de la democracia de nuestro país.

Si eres de Aguascalientes, Durango, Oaxaca o Tamaulipas y te registraste para votar, **EJERCE TU VOTO LO ANTES POSIBLE.**

### 1. Si elegiste votar por la modalidad electrónica:

- A más tardar el 6 de mayo de 2022 recibirás por correo electrónico las claves de acceso al Sistema de Voto Electrónico por Internet.
- Del 21 de mayo y hasta el 5 de junio de 2022 a las 18 horas, ingresa al Sistema desde tu computadora, tableta o teléfono inteligente, sigue las instrucciones y vota.

### 2. Si elegiste votar por la modalidad postal:

- En la 1ª semana de mayo de 2022 recibirás por mensajería, en tu domicilio, el paquete con la boleta electoral y el sobre para su regreso a México.

**¡Importante! Para que tu voto cuente, deberá llegar al INE antes del 4 de junio a las 8 horas, por lo que sugerimos enviarlo lo más pronto posible.**

Los votos recibidos desde el extranjero se contarán el 5 de junio, de igual forma que los votos emitidos en territorio nacional. Podrás seguir la transmisión en vivo en el **canal de YouTube del INE: [youtube.com/c/INETVINEMexico](https://www.youtube.com/c/INETVINEMexico)**

## Credencial para Votar desde el extranjero

Si tu Credencial para Votar no está actualizada, o la extraviaste, te invitamos a tramitarla en la embajada o consulado más cercano a tu domicilio.

**1. Haz una cita** al 1-877-MEXITEL (639-4835) desde Estados Unidos o Canadá; o a través de internet en la página: [mexiTeléfonosre.gob.mx](https://mexiTeléfonosre.gob.mx)

**2. El día de tu cita**, presenta en original:

- Tu acta de nacimiento o documento de identidad;
- Identificación con fotografía; y,
- Comprobante de domicilio de no más de 3 meses de antigüedad.

**3. Enviaremos tu credencial al domicilio** que nos hayas indicado y solo deberás confirmar su recepción, a través de internet en [www.votoextranjero.mx](https://www.votoextranjero.mx), o llamando a INETEL al 1 (866) 986 8306, si vives en EE.UU.; o al +52 (55) 5481 9897 desde otros países, ambos teléfonos sin costo para ti.

## Solicítala ¡Es gratuita!

**Consulta más información en:**

Teléfono: (866) 986 8306 desde EE.UU. /+52 (55) 54 81 98 97 desde otros países

[www.votoextranjero.mx](https://www.votoextranjero.mx)

**Si tienes dudas, contáctanos:**

[oveme@ine.mx](mailto:oveme@ine.mx) / [inetel@ine.mx](mailto:inetel@ine.mx)

Twitter: [@INEMexico](https://twitter.com/INEMexico) / [@VotoExtranjero](https://twitter.com/VotoExtranjero) / [@INETelMX](https://twitter.com/INETelMX)

Facebook: [/INEMexico](https://www.facebook.com/INEMexico) / [/Voto.Extranjero.MX](https://www.facebook.com/Voto.Extranjero.MX) / [/INETelMX](https://www.facebook.com/INETelMX)

## 12.- Policía Federal Ministerial

**La Policía Federal Ministerial cuenta con 32 Jefaturas Estatales**, las cuales se encuentran desplegadas en el interior de la República en las Delegaciones, mismas que de conformidad con las atribuciones conferidas por la normatividad aplicable, tienen el compromiso institucional de garantizar el Estado de Derecho y preservar el cumplimiento de las leyes, mediante una procuración de justicia federal eficaz y eficiente, con apego a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, con respeto a los derechos humanos, interculturalidad, perspectiva de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, con la debida diligencia, lealtad, imparcialidad, especialidad, con perspectiva de género y con el apoyo a las personas migrantes, que se traslada fuera de su lugar de residencia al interior del país o a través de las fronteras

de manera temporal o permanente por diversas razones; estando a su disposición por cualquier incidente, así como colaborar con las autoridades correspondientes, de acuerdo al ámbito de su competencia.

**Por lo que pone a su disposición:**

El número telefónico de la Agencia de Investigación Criminal de la FGR:  
55-21-22-69-00, ext. 516817, 516605 y 516692

El número telefónico de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos de la FGR:  
800 890-97-80

Correos electrónicos de la Agencia de Investigación Criminal de la FGR:  
pfm\_dgmmjl@pgr.gob.mx; y reqdiversos.dgmmj@pgr.gob.mx;

Asimismo, está a su disposición, el número telefónico de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos de la FGR, 800 890-97-80 y el correo electrónico [visitel@pgr.gob.mx](mailto:visitel@pgr.gob.mx).

Twitter: @FEAL\_FGR.

### **13.- Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales**

La Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República es la institución enfocada en procurar justicia en materia penal-electoral.

Su función es perseguir las conductas que perjudiquen o vulneren los derechos político-electorales de la ciudadanía. Su misión es prevenir, investigar y perseguir los delitos electorales para garantizar la legalidad en las elecciones y coadyuvar a la renovación periódica y pacífica del poder público en México.

**Recibe y atiende denuncias de posibles delitos electorales, tales como:**

- Recoger credenciales en cualquier tiempo, sin una causa prevista por la ley.
- Solicitar votos a cambio de paga, promesa de dinero o cualquier otra contraprestación.
- Condicionar, amenazar o utilizar los programas sociales con fines político-electorales.
- Alterar o participar en la modificación del registro federal de electores.
- Violentar de cualquier manera los derechos político-electorales de las mujeres por razón de género.
- Solicitar u ordenar la evidencia del voto.
- Organizar la reunión o transporte de votantes el día de la jornada electoral con el fin de orientar el sentido de su voto.
- Proporcionar fondos provenientes del extranjero a un partido político, coalición o agrupación política, para apoyar una campaña electoral.

**Si eres víctima o testigo de un delito electoral.**

**¡Denuncia!**

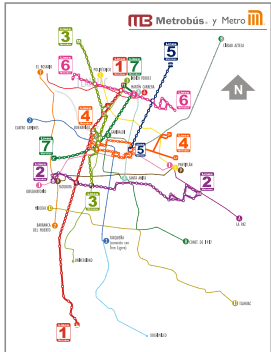
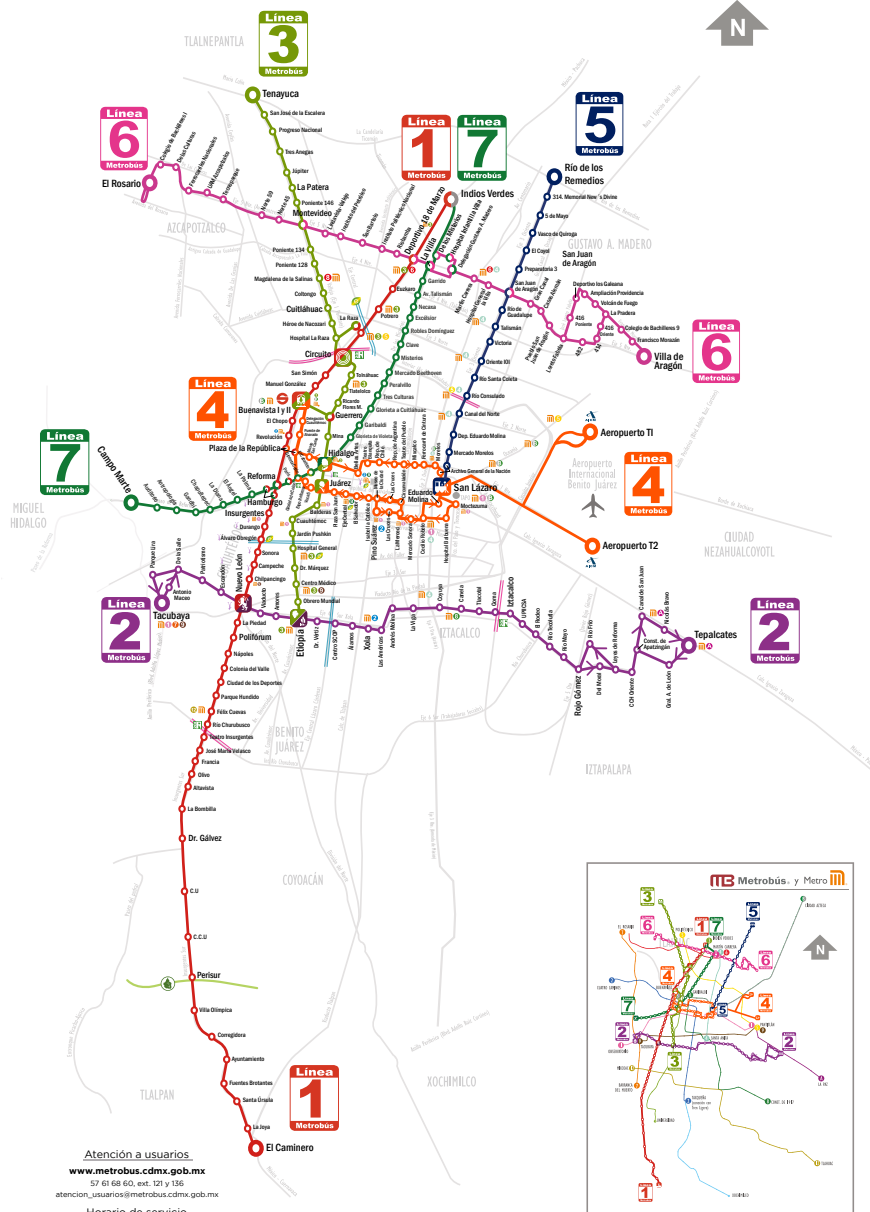
**FEDETEL: 800 833 7233**

**FEDENET: [fedenet.org.mx](http://fedenet.org.mx)**

# INFORMACIÓN ÚTIL:



# MB Metrobús® Plano de Sistema



Atención a usuarios  
[www.metrobus.cdmx.gob.mx](http://www.metrobus.cdmx.gob.mx)  
 57 61 68 60, ext. 121 y 156  
 atencion\_usuarios@metrobus.cdmx.gob.mx

Horario de servicio  
 Lunes a sábado de 04:30 a 00:00 h  
 Domingo y días festivos de 05:00 a 00:00 h  
 @MetrobusCDMX /MetrobusCDMX

**Simbología**

	MB Metrobús 1 2 3 4 5 6 7		Cero Emisiones
	Sistema de Transporte Colectivo Metro		Reforma Bicentenario
	Tren Suburbano		Circuito Periférico
			Cicloestación

- REGLAS DE TRANSBORDO:**
- Entre el ingreso y el transbordo **NO** hagas ninguna recarga o consulta de saldo.
  - En la estación de transbordo o autobús (Linea 4) presenta tu tarjeta en el validador.
  - El transbordo es válido durante **2 horas** en una sola dirección de viaje.

# Interconexiones Suburbano-Metro



**SUBURBANO** La vía rápida al bienestar





# DIRECTORIOS:

## CONSULADOS MEXICANOS EN EE.UU., CANADÁ Y PUERTO RICO

Te atienden sin importar tu calidad migratoria.

<http://directorio.sre.gob.mx/index.php/consulados-de-mexico-en-el-exterior>

### ALBUQUERQUE

Domicilio: 1610 – 4th Street, NW, Albuquerque, N.M., 87102, EUA.

Teléfono: (505) 247 2147/4177/247 2139

Fax: (505) 842 9490

Correo electrónico: [consulmex@consulmexalb.net](mailto:consulmex@consulmexalb.net)

Página: [consulmex.sre.gob.mx/albuquerque](http://consulmex.sre.gob.mx/albuquerque)

### ATLANTA

Domicilio: 1700 Chantilly Dr. NE, Atlanta GA, 30324, EUA.

Teléfono: (404) 266 2233

Fax: (404) 266 2302

Correo electrónico: [cgral@consulmexatlanta.org](mailto:cgral@consulmexatlanta.org) y [conatlanta@sre.gob.mx](mailto:conatlanta@sre.gob.mx)

Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/atlanta>

### AUSTIN

Domicilio: 5202 East Ben White Blvd. Suite 150 Austin, Tx. 78741, EUA.

Teléfono: (512) 478 2866

Fax: (512) 236 1294

Correo electrónico: [conaustin@sre.gob.mx](mailto:conaustin@sre.gob.mx)

Sitio Web: [consulmex.sre.gob.mx/austin](http://consulmex.sre.gob.mx/austin)

### BOISE

Domicilio: 701 Morrison Knudsen Plaza Dr. suite 102, Boise, ID 83712-7765

Teléfono: (208) 343 6228

Fax: (208) 343 6237

Correo electrónico: [conboise@sre.gob.mx](mailto:conboise@sre.gob.mx)

Sitio Web: [consulmex2.sre.gob.mx/boise/](http://consulmex2.sre.gob.mx/boise/)

### BOSTON

Domicilio: 55 Franklin St., P.B., Boston, Ma., 02110, EUA.

Teléfono: (617) 426 4181 / 426 8782/426 4942/350 5263/350 5264/350 5266/601 1289

Fax (617) 695 1957

Correo electrónico: [cmxboston@sre.gob.mx](mailto:cmxboston@sre.gob.mx)

Sitio Web: [consulmex.sre.gob.mx/boston](http://consulmex.sre.gob.mx/boston)

### BROWNSVILLE

Domicilio: 301 México Blvd. Suite F-2, Brownsville, Tx., 78520, EUA.

Teléfono: (956) 542 4431/2051/5182

Fax: (956) 542 7267

Protección: (956) 542 8073, 548 0576, 542 4090

Emergencias: (956) 459 8467/572 8124 y 542 5182

Correo electrónico: [conbrownsville@sre.gob.mx](mailto:conbrownsville@sre.gob.mx)

Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/brownsville>

#### **CALEXICO**

Domicilio: 408 Heber Ave. Caléxico, Ca., 92231, EUA.

Teléfono: (760) 357 4132/3863/4931/5789

Fax: (760) 357 6284

Correo electrónico: concalexico@sre.gob.mx; infocalexico@sre.gob.mx

Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/calexico>

#### **CALGARY**

Domicilio: Suite 400, 407 - 2nd St, SW Calgary, Alberta, Canadá T2P 2 y 3

Teléfono (403) 264 1804/4819/1259, 457 1259

Fax (403) 264 1527

Correo electrónico: calgary@consulmexclg.com

Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/calgary>

### **EMBAJADA DE MÉXICO EN CANADÁ SECCIÓN CONSULAR**

Domicilio: 45 O'Connor Street, Suite 1000 Ottawa, Ontario, Canada K1P 1A4.

Teléfono (613) 233 8988

Fax (613) 235 9123

Teléfono Protección (613) 795 1868

Correo electrónico: infocan@sre.gob.mx

Sitio Web: <http://embamex.sre.gob.mx/canada/> y [http://embamex.sre.gob.mx/canada\\_eng](http://embamex.sre.gob.mx/canada_eng)

#### **CHICAGO**

Domicilio: 204 S. Ashland Ave, Chicago, Illinois, 60607, EUA.

Teléfono (312) 738 2383 conmutador

Fax (312) 491 9072

Correo electrónico: conchicago@sre.gob.mx

Sitio Web: <http://consulmex2.sre.gob.mx/chicago/>

#### **DALLAS**

Domicilio: 1210 River Bend, Dallas Tx., 75247, EUA.

Teléfono (214) 932 86 70 / 71 /72

Fax (214) 932 86 73

Correo electrónico: infodallas@sre.gob.mx

Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/dallas>

#### **DEL RIO**

Domicilio: 2207 N Bedell Av., Del Rio, Texas, 78840 8980, EUA.

Dirección Postal: (envío de correspondencia): P.O. Box 1275 Del Rio, Tx. 78841 1275 EUA

Teléfono: (830) 775 2352

Fax (830) 774 6497

Teléfono 1 866 701 7777

Correo electrónico: condrio@sre.gob.mx

Sitio Web: <http://consulmex2sre.gob.mx/delrio/>

### **DENVER**

Domicilio: 5350 Leetsdale Dr., Suite 100, Denver, Colorado 80246, EUA.

Teléfono: (303) 331 1110

Fax: (303) 331 0169

Correo electrónico: [infodenver@sre.gob.mx](mailto:infodenver@sre.gob.mx)

Sitio Web: <http://consulmex2sre.gob.mx/denver/>

### **DETROIT**

Domicilio: 1403 East 12 Mile Rd. Building E. Madison Height Michigan 48071, EUA.

Teléfono: (248) 336 0320/ 0324/0325/0326/0327

Fax: (248) 336 0315

Correo electrónico: [detroit@sre.gob.mx](mailto:detroit@sre.gob.mx)

Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/detroit>

### **DOUGLAS**

Domicilio: 1324 "G" Avenue, Douglas, Arizona, 85607, EUA.

Teléfono: (520) 364 3107/3142

Fax: (520) 364 1379

Correo electrónico: [douglas@sre.gob.mx](mailto:douglas@sre.gob.mx)

Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/douglas>

### **EAGLE PASS**

Domicilio: 2252 E. Garrison Street, Eagle, Pass Tx., 78852, EUA.

Teléfono: (830) 773 9255

Fax: (830) 773 9397

Correo electrónico: [eaglepass@sre.gob.mx](mailto:eaglepass@sre.gob.mx)

Sitio Web: <http://consulmex2.sre.gob.mx/eaglepass>

### **EL PASO**

Domicilio: 910 East San Antonio Ave., El Paso, Tx., 79901, EUA.

Teléfono: (915) 533 3644 / 544 9299 y (915) 533 4082

Guardia de Protección: (915) 549 0003

Fax: (915) 532 7163

Correo electrónico: [conepaso@sre.gob.mx](mailto:conepaso@sre.gob.mx)

Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/elpaso>

## **OFICINA CONSULAR DE MÉXICO EN ESTADOS UNIDOS SECCIÓN CONSULAR WASHINGTON**

Domicilio: 1250 23rd. St., Suite 002 Nw, Washington, DC.20037, EUA.

Teléfono: (202) 736 1000

Fax: (202) 234 44 98

Correo electrónico: [consulwas@sre.gob.mx](mailto:consulwas@sre.gob.mx)

Sitio Web: <http://consulmex2.sre.gob.mx/washington/>

### **FILADELFIA**

Domicilio: 111 South Independence Mall East, Suite 310, The Bourse Building  
Philadelphia, PA., 19106, E.U.A

Teléfono: (215) 922 42 62 ext. 410/420/460/520

Fax: (215) 923 7281

Correo electrónico: [confiladelfia@sre.gob.mx](mailto:confiladelfia@sre.gob.mx)

Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/filadelfia>

### **FRESNO**

Domicilio: 7435 North Ingram Ave., Fresno, CA. 93711, E.U.A

Teléfono: (559) 233 30 65 / 9770

Fax: (559) 233 5638 / 233 6156

Correo electrónico: [consulado@consulmexfresno.net](mailto:consulado@consulmexfresno.net)

Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/fresno>

### **HOUSTON**

Domicilio: 10555 Richmond Ave. Houston, Texas 77042 EUA.

Teléfono: (713) 271 6800 Fax (713) 779 0701

Correo electrónico: [conhouston@sre.gob.mx](mailto:conhouston@sre.gob.mx)

Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/houston>

### **INDIANAPOLIS**

Domicilio: 331 S. East Street, Indianapolis, IN 46204, EUA.

Teléfono: (317) 761 7600

Fax: (317) 761 7610

Correo electrónico: [indianapolis@sre.gob.mx](mailto:indianapolis@sre.gob.mx)

Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/indianapolis>

### **KANSAS CITY**

Domicilio: 1617 Baltimore Avenue, Kansas City, Missouri, 64108, EUA.

Teléfono (816) 556 08 00 al 03 / 842 0055 / 842 0678

Emergencias de Protección: (816) 421 4062

Fax (816) 556 0900

Correo electrónico: [conkansas@sre.gob.mx](mailto:conkansas@sre.gob.mx)

Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/kansascity>

### **LAREDO**

Domicilio: 1612 Farragut Street, Laredo, Tx.78040, EUA.

Teléfono: (956) 723 0990/

Fax: (956) 723 1741

Correo electrónico: [informacionlar@sre.gob.mx](mailto:informacionlar@sre.gob.mx)

Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/laredo>

### **LAS VEGAS**

Domicilio: 823 South 6th St. Las Vegas, Nv. 89101, EUA.

Teléfono: (702) 477 2700

Fax: (702) 477 2727

Correo electrónico: [conlvegas@sre.gob.mx](mailto:conlvegas@sre.gob.mx)  
Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/lasvegas>

#### **LEAMINGTON**

Domicilio: 350 Highway 77, Leamington, Ontario, Canadá N8H 3W5.  
Teléfono: (519) 325 1460 Protección / PTAT (519) 324 1481.  
Fax: PTAT (519) 326 0877  
Correo electrónico: [conleamington@sre.gob.mx](mailto:conleamington@sre.gob.mx)  
[atencionpublicolea@sre.gob.mx](mailto:atencionpublicolea@sre.gob.mx)  
Sitio Web: <https://consulmex.sre.gob.mx/leamington/index.php/inicio/>

#### **LITTLE ROCK**

Domicilio: 3500 South University Ave, Little Rock Ar, 72204, EUA.  
Teléfono: (501) 372 6933  
Protección: (501) 952 3462  
Fax: (501) 372 6109  
Correo electrónico: [consulmexlir@comcast.net](mailto:consulmexlir@comcast.net)  
Sitio Web: <http://consulmex2.sre.gob.mx/littlerock>

#### **LOS ANGELES**

Domicilio: 2401 West 6th Street, Los Angeles, Ca., 90057, EUA.  
Teléfono: (213) 351 6800 conmutador  
Fax: (213) 351 2114  
Correo electrónico: [lapublico@sre.gob.mx](mailto:lapublico@sre.gob.mx)  
Sitio Web: <http://www.sre.gob.mx/losangeles>

#### **MCALLEN**

Domicilio: 600 South Broadway Street, Mc Allen Tx. 78501, EUA.  
Teléfono: (956) 686 0243/0554/0244  
Fax: (956) 686 4901  
Correo electrónico: [conmallen@sre.gob.mx](mailto:conmallen@sre.gob.mx)  
Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/mcallen>

#### **MIAMI**

Domicilio: 1399 SW, 1st Ave., Miami, Fl., 33130, EUA.  
Teléfono: (786) 268 4900 conm.  
Fax: (786) 268 4895  
Teléfono emergencia: (001) 305 979 1534  
Correo electrónico: [conmiami@sre.gob.mx](mailto:conmiami@sre.gob.mx)  
Sitio Web: <http://www.sre.gob.mx/miami>

#### **MILWAUKEE**

Domicilio: 1443 N. Prospect Avenue, Milwaukee, WI., 53202, EUA.  
Teléfono: (414) 944 7586  
Fax: (414) 944 8985  
Correo electrónico: [conmilwaukee@sre.gob.mx](mailto:conmilwaukee@sre.gob.mx)  
Sitio Web: <https://consulmex2.sre.gob.mx/milwaukee/>

### **MONTREAL**

Domicilio: 2055 Rue Peel, Suite 1000, Montreal, Quebec, H3A 1V4 Canadá.

Teléfono: (514) 288 2502

Fax: (514) 288 8287

Emergencias: (514) 602 2502

PTAT: (514)2602502 9102502

Correo electrónico: comexmt@sre.gob.mx

Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/montreal>

### **NOGALES**

Domicilio: 135 W. Cardwell St. Nogales. Arizona 85621, EUA.

Teléfono: (520) 287 2521, 287 3381, 287 3386 /4935

Protección: (520)287 0115/ 313 5339

Fax (520) 287 3175

Correo electrónico: connogales@sre.gob.mx

Sitio Web: <http://sre.gob.mx/nogales>

### **NUEVA ORLEANS**

Domicilio: 901 Convention Center Boulevard, Suite 119, Nueva Orleans, LA. 70130, EUA.

Teléfono (504) 528 3722 conmutador,

Protección (504) 581 5905

Documentación (504) 581 5868

Fax (504) 528 3724

Promoción económica: (504) 581 58 75

Correo electrónico: connorleans@sre.gob.mx

Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/nuevaorleans>

### **NUEVA YORK**

Domicilio: 27 East 39th. Street, Nueva York, N.Y., 10016, EUA.

Teléfono: (212) 217 6400/6481/6491 Conm.

Fax: (212) 217 6493

Correo electrónico: TitularNY@sre.gob.mx; connyork@sre.gob.mx

Sitio Web: [consulmex.sre.gob.mx/nuevayork](http://consulmex.sre.gob.mx/nuevayork)

### **OMAHA**

Domicilio: 7444 Farnam St., Omaha, Nebraska, 68114, EUA.

Teléfono: (402) 595 1841 al 44

Fax: (402) 595 1845 /

Protección: (402) 5951862/1863

Correo electrónico: conomaha@sre.gob.mx

consulmexomaha@gmail.com

Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/omaha>

### **ORLANDO**

2550 Technology Drive, Orlando, Florida,

32804, EUA.

Teléfono (407) 422 0514/5640 (407) 422 0514

Fax (407) 422 9633  
Correo electrónico: [consulado@conorlando.net](mailto:consulado@conorlando.net)  
Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/orlando>

#### **OXNARD**

Domicilio: 3151 W. Fifth St. Suite 100 C.A., Oxnard Ca. 93030, E.U.A.  
Teléfono: (805) 889-0241 y (805) 984 8738  
Correo electrónico: [consuloxn@sre.gob.mx](mailto:consuloxn@sre.gob.mx)  
Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/oxnard>

#### **PHOENIX**

Domicilio: 320 East Mcdowell Road, Suite 320, Phoenix, Arizona, 85004, EUA.  
Teléfono: (602) 242 7398  
Fax: (602) 242 2957  
Correo electrónico: [conphoenix@sre.gob.mx](mailto:conphoenix@sre.gob.mx)  
Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/phoenix>

#### **PORTLAND**

Domicilio: 1305 SW 12th Ave., Portland, OR. 97201, EUA.  
Teléfono: (503) 274 1442 / 1450 / 1470 / (503) 478 0435 / 0437  
Fax: (503) 274 1540  
Correo electrónico: [portland@sre.gob.mx](mailto:portland@sre.gob.mx); [conportland@sre.gob.mx](mailto:conportland@sre.gob.mx)  
Sitio Web: <http://consulmex2.sre.gob.mx/portland/index.php>

#### **PRESIDIO**

319 West, 21 De Marzo Street  
P.O. Box 2259, Presidio, Tx., 79845, EUA.  
Teléfono (432) 229 2788/2790/2794/2795  
Fax (432) 229 2792  
Correo electrónico: [conpresidio@sre.gob.mx](mailto:conpresidio@sre.gob.mx)  
Sitio Web: <http://consulmex2.sre.gob.mx/presidio>

#### **RALEIGH**

Domicilio: 431 Raleigh View, Road, Raleigh, North Carolina, 27610, EUA.  
Oficina Auxiliar: 336 E. Six Forks Road, Raleigh, N.C. 27609, EUA.  
Teléfono: (919) 615 3653  
Emergencia: (919) 796 3637  
Fax: (919) 615 3690 / 91  
Correo electrónico: [conraleigh@sre.gob.mx](mailto:conraleigh@sre.gob.mx)  
Sitio Web: [consulmex.sre.gob.mx/raleigh](http://consulmex.sre.gob.mx/raleigh)

#### **SACRAMENTO**

Domicilio: 2093 Arena Blvd., Sacramento, CA., 95834, EUA.  
Teléfono: (916) 329 3500  
Fax: (916) 419 9417  
Correo electrónico: [sacramento@sre.gob.mx](mailto:sacramento@sre.gob.mx)  
Sitio Web: <http://consulmex2.sre.gob.mx/sacramento>

### **SAINT PAUL**

Domicilio: 797 East 7th St., Saint Paul, MN, 55106, EUA.  
Teléfono (651) 771 5494 conmutador  
Protección: (001) 651 334 8562  
Fax (651) 772 4419  
Correo electrónico: [conspaul@sre.gob.mx](mailto:conspaul@sre.gob.mx)  
Sitio Web: <http://consulmex2.sre.gob.mx/saintpaul>

### **SALT LAKE CITY**

Domicilio: 660 S 200 E, Suite 300 Salt Lake City, Ut., 84111- 3846  
Teléfono: (801) 521 8502  
Fax: (801) 521 0534  
Emergencias: 1 (801) 971 7305  
Correo electrónico: [conslake@sre.gob.mx](mailto:conslake@sre.gob.mx)  
Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/saltlakecity>

### **SAN ANTONIO**

Domicilio: 127 Navarro Street, San Antonio, Tx., 78205, EUA.  
Teléfono: (210) 227 9145 / 46 / 59, (210) 227 1085 conmutador.  
Fax: (210) 227 1817  
Correo electrónico: [consantonio@sre.gob.mx](mailto:consantonio@sre.gob.mx)  
Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/sanantonio>

### **SAN BERNARDINO**

Domicilio: 293 North "D" Street, San Bernardino, CA., 92401, EUA.  
Teléfono: (909) 889 9808 / 36 / 37  
Fax: (909) 889 8285  
Correo electrónico: [consulmexsbd@sre.gob.mx](mailto:consulmexsbd@sre.gob.mx)  
Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/sanbernardino>

### **SAN DIEGO**

Domicilio: 1549 India St. San Diego, Ca., 92101, EUA.  
Teléfono: (619) 231 8414  
Fax: (619) 231 4802  
Correo electrónico: [consdiego@sre.gob.mx](mailto:consdiego@sre.gob.mx)  
Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/sandiego>

### **SAN FRANCISCO**

Domicilio: 532 Folsom Street, San Fco., CA. 94105, EUA.  
Teléfono: (415) 354 1700 Conmutador.  
Fax: (415) 495 3971  
Correo electrónico: [consfrancisco@sre.gob.mx](mailto:consfrancisco@sre.gob.mx)  
Sitio Web: [consulmex.sre.gob.mx/sanfrancisco](http://consulmex.sre.gob.mx/sanfrancisco)

### **SAN JOSE**

Domicilio: 302 Enzo Drive, Suite 200, San José, Ca., 95138, EUA.  
Teléfono: (408) 294 3414



Fax: (408) 294 4506  
Correo electrónico: [consjose@sre.gob.mx](mailto:consjose@sre.gob.mx)  
Sitio Web: <http://consulmexsj.com>

#### **SAN JUAN**

Domicilio: 654 Ave. Muñoz Rivera Suite 1110, 00918, San Juan, Puerto Rico.  
Teléfono: (787) 764 8923 / 764 0258 / 764 8935  
Fax: (787) 250 0042  
Correo electrónico: [consjuan@sre.gob.mx](mailto:consjuan@sre.gob.mx)  
Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/sanjuan/>

#### **SANTA ANA**

Domicilio: 2100 E 4th St. Santa Ana, CA., 92705, EUA.  
Teléfono: (714) 835 3069  
Fax: (714) 835 3472  
Correo electrónico: [consana@sre.gob.mx](mailto:consana@sre.gob.mx)  
Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/santaana>

#### **SEATTLE**

Domicilio: 807 E Roy St. Seattle, Wa., 98102, EUA.  
Teléfono: (206) 448 3526 / 6819 / 8971  
Fax: (206) 448 4771  
Correo electrónico: [conseattle@sre.gob.mx](mailto:conseattle@sre.gob.mx)  
Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/seattle>

#### **TORONTO**

Domicilio: 11 King Street West, Suite 350, Toronto, Ont. Canadá M5H 4C7 P.O. Box 266, Station.  
Teléfono: (416) 368 2875  
Fax: (416) 368 8342 / 0676  
Consulares: (416) 368 83 42  
Correo electrónico: [comunicacionestor@sre.gob.mx](mailto:comunicacionestor@sre.gob.mx)  
Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/toronto>

#### **TUCSON**

Domicilio: 3915 E. Broadway Blvd., Tucson, Arizona, 85711, EUA.  
Teléfono: (520) 882 5595 Consulado  
Protección: 623 7928  
Fax: (520) 882 8959  
Correo electrónico: [contucmx@sre.gob.mx](mailto:contucmx@sre.gob.mx)  
Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/tucson>

#### **VANCOUVER**

Domicilio: Suite 411-1177 West Hastings Street, Vancouver, B.C. Canadá, V6E 2K3.  
Teléfono: (604) 684 3547 / 1859  
Protección: +1 (604) 684 1859 ext. 3155  
PTAT: +1 778 668 1242  
Fax: (604) 684 2485

Correo electrónico: [consulmexvan@sre.gob.mx](mailto:consulmexvan@sre.gob.mx)  
Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/vancouver>

#### **YUMA**

Domicilio: 298 S. Main Street, Yuma, AZ. 85364, EUA.  
Teléfono: (928) 343 0066  
Fax: (928) 343 0077  
Correo electrónico: [conyuma@sre.gob.mx](mailto:conyuma@sre.gob.mx)  
Sitio Web: <http://consulmex.sre.gob.mx/yuma>

**CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A MEXICANOS (CIAM)**  
Para información sobre casos de asistencia y protección consular en EE.UU.  
marca al Teléfono (520) 623 7874. Recibirás atención personal y en español.

## **INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM)** **EN CADA ESTADO HAY UNA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL** **INM**

#### **AGUASCALIENTES**

Domicilio: Blvd. Miguel de la Madrid No. 2790, Int. 15,  
Col. Corral de Barrancos, C.P. 20900, Jesús María, Aguascalientes.  
Teléfono: 449 918 2464

#### **BAJA CALIFORNIA**

Domicilio: Calle Diamante S/N, Fracc. La Esmeralda, Delegación San Antonio de los  
Buenos, C.P. 22640, Tijuana, Baja California.  
Teléfono: 664 636 6017

#### **BAJA CALIFORNIA SUR**

Domicilio: Av. Lázaro Cárdenas No. 1625, Col. Centro, C.P. 23410, Cabo San Lucas, Baja  
California Sur.  
Teléfono: 624 143 0135

#### **CAMPECHE**

Domicilio: Av. 16 de Septiembre S/N, Palacio Federal, PB, Col. Centro, C.P. 24000,  
Campeche, Campeche.  
Teléfono: 981 816 0369 / 01 981 816 2868

#### **COAHUILA**

Domicilio: Calle Colima No. 213, esq. Torreón, Col. República Oriente, C.P. 25280, Saltillo,  
Coahuila.  
Teléfono: 844 416 4177

### **COLIMA**

Domicilio: Av. Teniente Azueta S/N, Edif. Federal Portuario, 2do Piso, Col. Burócrata, C.P. 28200, Manzanillo, Colima.

Teléfono: 314 332 1730

### **CHIAPAS**

Domicilio: Carr. Tapachula a Nueva Alemania, Km 1.5, Col. 5 de Febrero, Zona Norte, C.P. 30710, Tapachula, Chiapas.

Teléfono: 962 128 2271 al 80

### **CHIHUAHUA**

Domicilio: Av. de Las Américas No. 2700, Acera Norte, Parque El Chamizal, C.P. 32600, Cd. Juárez, Chihuahua.

Teléfono: 656 611 7520

### **CIUDAD DE MÉXICO**

Domicilio: Av. Ejército Nacional N. 862, 1er Piso, Col. Los Morales, Polanco II Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo,

C.P. 11540, Ciudad de México.

Teléfono- 55 2581 0100

### **DURANGO**

Domicilio: Calle Belisario Domínguez No. 134, Col. Barrio de Analco, C.P. 34138 Durango, Durango.

Teléfono: 618 825 0914 / 811 8316

### **ESTADO DE MÉXICO**

Domicilio: Av. Independencia Oriente N. 510, Barrio de Santa Clara, Col. Centro, C.P. 50090, Toluca, Edo. de México.

Teléfono: 722 167 2106

### **GUANAJUATO**

Domicilio: Blvd. Aeropuerto N. 849, Locales 106E, 107E, 108E y 109E, Col. Centro Comercial San Martín, C.P. 37545, León, Guanajuato.

Teléfono: 477 713 5592

### **GUERRERO**

Domicilio: Juan Sebastián Elcano N. 1, Manzana 4, Lote 1, 1er Piso, Fracc. Costa Azul, C.P. 39850, Acapulco, Guerrero.

Teléfono: 744 435 0102

### **HIDALGO**

Domicilio: Blvd. Ramón G. Bonfil No. 318, Col. Parque de Poblamiento, C.P. 42032, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Teléfono: 771 719 4436 / 01 771 719 0779

### **JALISCO**

Domicilio: Alcalde N. 500, Planta Principal, Palacio Federal,  
Col. Centro, C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco.  
Teléfono: 333 942 0290 / 01 333 613 8437

### **MICHOACÁN**

Domicilio: Av. Camelinas No. 2309 Col. Camelinas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán.  
Teléfono: 443 315 8496

### **MORELOS**

Domicilio: Av. San Diego No. 101, esq. con Florencia, Col. Delicias,  
C.P. 62230, Cuernavaca, Morelos.  
Teléfono: 777 315 7464

### **NAYARIT**

Domicilio: Paseo de los Cocoteros No. 55, 2do Piso, Locales 2208 al 2211,  
C.P. 63732, Nuevo Vallarta, Bahía de Banderas, Nayarit.  
Teléfono: 322 297 6343 / 01 322 297 6344

### **NUEVO LEÓN**

Domicilio: Av. Lázaro Cárdenas N. 1817, Fracc. Jardín de las Torres,  
1er Sector, C.P. 64754, Monterrey, NL.  
Teléfono: 818 486 1574

### **OAXACA**

Domicilio: Av. Independencia No. 709, Col. Centro, Palacio Federal,  
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.  
Teléfono: 951 502 0004

### **PUEBLA**

Domicilio: Av. Reforma 1907, Col. Barrio San Matías, C.P. 72090, Puebla, Puebla.  
Teléfono: 222 235 9041

### **QUERÉTARO**

Domicilio: Francisco Peñuñuri No. 15, Col. San José Inn, Delegación Centro Histórico,  
C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.  
Teléfono: 442 214 1538

### **QUINTANA ROO**

Domicilio: Av. Carlos Nader, Lote 1, esq. Uxmal, Supermanzana 5,  
C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo.  
Teléfono- 998 881 3560

### **SAN LUIS POTOSÍ**

Domicilio: Muñoz No. 362, Fracc. Muñoz, 1era Sección, C.P. 78165, San Luis Potosí, San  
Luis Potosí.  
Teléfono: 444 833 1959 y 01 444 833 2481

### **SINALOA**

Domicilio: Prol. Aquiles Serdán S/N, esq. Playas Gemelas, Fracc. Playa Sur, C.P. 82040, Mazatlán, Sinaloa.

Teléfono: 669 981 3813 / 01 669 981 4137

### **SONORA**

Domicilio: Av. Paseo Río Sonora No. 175, Col. Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora.

Teléfono: 662 236 0698

### **TABASCO**

Domicilio: Retorno Vía 5 No. 104, Planta Baja, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: 993 313 6105

### **TAMAULIPAS**

Domicilio: Av. Guerrero y 15 de Junio S/N, Garita Miguel Alemán, Puente Internacional N. 1, Piso 2, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Teléfono: 867 712 5600 y 867 712 2171

### **TLAXCALA**

Domicilio: Santos Degollado No. 62, Col. Centro, C.P. 90600, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, Tlaxcala.

Teléfono: 246 464 0827 / 246 464 5344

### **VERACRUZ**

Domicilio: Miguel Lerdo N. 311, esq. 5 de Mayo, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Veracruz.

Teléfono: 229 989 7250 al 57

### **YUCATÁN**

Domicilio: Calle 31 No. 94, entre 16 Y 20, Col. México, C.P. 97125, Mérida Yucatán.

Teléfono: 999 925 6388 / 999 925 7487

### **ZACATECAS**

Domicilio: Av. Universidad No. 256, Col. Loma, C.P. 98086, Zacatecas, Zacatecas.

Teléfono: 492 925 0058 y 59

## GRUPOS BETA DE PROTECCIÓN A MIGRANTES

Realizan acciones de apoyo como Rescate y Salvamento, Ayuda Humanitaria, Asesoría Legal y Orientación, a los migrantes nacionales y extranjeros, durante su trayecto por territorio nacional, sin importar su nacionalidad o situación migratoria.

### ZONA NORTE

#### BAJA CALIFORNIA

##### **GRUPO BETA TIJUANA**

Domicilio: José María La Roque S/N, Col. Empleados Federales, C.P. 22310, Garita Internacional El Chaparral.  
Teléfonos. 664 682 3171 / 0664 682 9454 / 664 683 3068

##### **GRUPO BETA TECATE**

Domicilio: Calle 18, esq. Tanamá S/N, Col. Bella Vista, C.P. 21440, Tecate, Baja California.  
Teléfonos: 665 654 2449 / 665 654 3780

##### **GRUPO BETA MEXICALI**

Domicilio: Av. Melgar N.1, Garita Internacional, Zona Centro, C.P. 21100, Mexicali, Baja California.  
Teléfonos: 686 552 5596 / 686 554 2624 / 686 554 2426

#### SONORA

##### **GRUPO BETA SAN LUIS RÍO COLORADO**

Domicilio: Av. Zaragoza No. 2708 entre 27 y 28 N. 2708, Col. Burócratas, C.P. 83450, San Luis Río Colorado, Sonora.  
Teléfonos. 653 564 5062 / 653 534 4870

##### **GRUPO BETA SONOYTA**

Domicilio: Blvd. Benemérito de las Américas N. 285, Col. Hombres Blancos, C.P. 83570, Sonoyta, Sonora.  
Teléfono.- 651 512 1520

##### **GRUPO BETA SÁSABE**

Domicilio: Puerta de entrada, Garita Internacional S/N, Col. Solidaridad, C.P. 83870, Ejido Sásabe, Sáríc Sonora.  
Teléfono.- 637 374 8076

#### **GRUPO BETA NOGALES**

Domicilio: Calle Reforma No. 465, Col. del Rosario, C.P. 84020, Nogales, Sonora.  
Teléfonos. 631 312 4717 / 631 312 6180 / 631 312 6181

#### **GRUPO BETA AGUA PRIETA**

Domicilio: Calle 2, Av. 6 y 7 No. 697, Col. Centro, C.P. 84200, Agua Prieta, Sonora.  
Teléfonos. 633 338 1618 / 633 338 8962

#### **CHIHUAHUA**

##### **GRUPO BETA CD. JUÁREZ**

Domicilio: Puerto Fronterizo Lerdo Cruce Internacional 25 Calle Ing. David Herrera Jordán, Número 199, Col., Centro C.P. 32000, Cd. Juárez, Chih.  
Teléfonos: 656 612 7618 / 656 632 3302

##### **GRUPO BETA PUERTO PALOMAS**

Domicilio: Av. Revolución S/N, entre calle Zaragoza y Av. Internacional, Col. Centro, C.P. 31830, Pto. Palomas de Villa, Municipio de Ascensión, Chihuahua.  
Teléfono.- 656 666 0889

##### **GRUPO BETA OJINAGA**

Domicilio: Blvd. Libre Comercio Número. 2401, Puente Internacional Manuel Ojinaga, Oficina No. 1 Col. Río Bravo, C.P. 32882, Ojinaga, Chihuahua.  
Teléfonos. 626 453 5741 / 626 453 6157

#### **COAHUILA**

##### **GRUPO BETA PIEDRAS NEGRAS**

Domicilio: Oficinas Federales del Puente Internacional II, Coahuila 2000, Col. Centro, C.P. 26000, Piedras Negras, Coahuila.  
Teléfonos. 878 782 8846 / 878 782 8832

##### **GRUPO BETA CD. ACUÑA**

Domicilio: Calle Hidalgo y Bravo S/N, Edificio Puerta de México, Zona Centro, C.P. 26200, Cd. Acuña, Coahuila.  
Teléfonos: 877 772 1239

#### **TAMAULIPAS**

##### **GRUPO BETA MATAMOROS**

Domicilio: Av. Álvaro Obregón S/N, Col. Jardín, Puente Nuevo Internacional, Puerta México, 2do Piso, C.P. 87330, Matamoros, Tamaulipas.  
Teléfonos. 868 812 3664 / 868 812 3468

## ZONA SUR

### CHIAPAS

#### **GRUPO BETA TAPACHULA**

Domicilio: Calle Vialidad No. 435, Fracc. Las Vegas, C.P. 30798, Tapachula, Chiapas.  
Teléfonos. 962 626 7332 / 962 625 7986

#### **GRUPO BETA TUXTLA GUTIÉRREZ**

Domicilio: 5ta Norte Poniente, esq. 13 Poniente N.1402, Col. El Magueyito, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
Teléfonos.- 961 602 6111 / 961 602 6119

#### **GRUPO BETA ARRIAGA**

Domicilio: Carretera Tapanatepec - Tapachula Km 51+400, Tramo Arriaga-Tonalá, Col. Calera, C.P. 30453, Arriaga, Chiapas.  
Teléfonos.- 962 626 7332 / 962 625 7986  
Celular.- 966 106 3532

#### **GRUPO BETA PALENQUE**

Domicilio: Carr. Federal Catazajá-Ocosingo, Km 26+100, Lado A, Col. Guayacán, C.P. 29960, Palenque, Chiapas.  
Teléfono.- 916 345 3035 Ext. 8288209/ 8288210

#### **GRUPO BETA COMITÁN**

Domicilio: Calle Central Poniente, Benito Juárez Número 130, Esq. con 9ª. Poniente, Col. Barrio de Candelaria, C.P. 30060, Comitán de Domínguez, Chiapas.  
Teléfonos. 963 632 7709  
963 632 5751

### TABASCO

#### **GRUPO BETA TENOSIQUE**

Domicilio: Av. Leandro Robirosa Wade, entre calle 28 y 42 S/N Fraccionamiento María Luis C.P. 86901 Tenosique, Tabasco.  
Teléfonos. 934 342 0110  
934 342 3680

### VERACRUZ

#### **GRUPO BETA ACAYUCAN**

Domicilio: Carr. Costera del Golfo No. 180, Km 221, Col. Tecuanapa, C.P. 96000, Acayucan, Veracruz.  
Teléfonos. 924 247 9173 / 924 247 9174



## **OAXACA**

### **GRUPO BETA IXTEPEC**

Km 1.5, Carretera Ixtepec-Juchitán, C.P. 70110, Cd. Ixtepec, Oaxaca.  
Teléfono: 971 713 3047

## **COORDINACIÓN NACIONAL DE OFICINAS ESTATALES DE ATENCIÓN A MIGRANTES**

### **AGUASCALIENTES**

Director General: C. David Alejandro González Macías  
Domicilio: Calle Colón Número 309, Barrio del Encino Zona Centro, C.P. 20240, Aguascalientes, Aguascalientes.  
Teléfono: 449 916 4476  
Correo electrónico: nancy.torres@aguascalientes.gob.mx, salvador.calvillo@aguascalientes.gob.mx

### **BAJA CALIFORNIA**

Subsecretaria de Asuntos Migratorios: Adriana Minerva Ezpinoza Nolasco  
Domicilio: Edificio del Poder Ejecutivo 2do. Piso, centro de Gobierno Vía Rápida oriente, CP. 22880 Zona Urbana Río Tijuana Tijuana, Baja California.  
Teléfono: 664 358 3077, 664 624-2044  
Correo electrónico: slaguna@baja.gob.mx , licslagunas@yahoo.com.mx

### **CAMPECHE**

Director General del Instituto de Acceso a la Justicia: Lic. Luis Humberto López López  
Domicilio: Niebla No. 2, Col. Fracciorama 2000, C.P. 24090, Campeche, Campeche.  
Teléfonos: 981 813 1341 / 981 145 6964 / 981 145 6181, Ext. 1008 y 1002  
Cel. 981 82 90343

### **CHIHUAHUA**

Titular del Consejo Estatal de Población: Lic. Jesús Enrique Valenzuela Peralta  
Domicilio: Unidad Administrativa José María Morelos y Pavón, Av. Abraham Lincoln No.1320, Fracc. Córdoba Américas, C.P 32350, Cd. Juárez, Chihuahua.  
Teléfono- 656 629 3000, Ext. 55610  
Correo electrónico: coespo@chihuahua.gob.mx

### **Oficina Enlace**

Domicilio: Av. Francisco Villa esq. Malecón, Cd. Juárez, Chihuahua.  
Teléfono: 614 415 5105 / 07 / 08  
Correo electrónico: atencionamigrantes.chihuahua@gmail.com, dirvin.luis.garcia@gmail.com

## **CHIAPAS**

Subsecretario para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional: Lic. Adolfo Zamora Cruz

Domicilio: Boulevard Díaz Ordaz No. 11, Cedros de Erika, C.P. 30779, Tapachula, Chiapas.  
Teléfono: 961 215 7661, Ext. 47074 / 47007  
Correo electrónico: jaguar1mx@gmail.com  
s.aquino@spdfs.chiapas.gob.mx

## **COAHUILA**

Director de Vinculación y Atención a Coahuilenses en el Extranjero:  
Ing. Martín Gerardo de Hoyos Vargas  
Domicilio: Calle Padre Flores No. 181, PA, entre Victoria y Aldama, Centro Histórico, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.  
Teléfonos: 844 412 4649 / 844 410 7782 / 844 411 8509  
Correo electrónico: oeace@coahuila.gob.mx y martin.dehoyos@coahuila.gob.mx  
Sitio web: www.oeace.sfpcoahuila.gob.mx

## **COLIMA**

Encargada de la Coordinación General de Atención a Migrantes Colimenses:  
Lic. Angélica Magaly Díaz Madrigal  
Domicilio: Alfonso Sierra Partida N. 369, Jardines Vista Hermosa, C.P. 28017, Colima, Colima.  
Teléfono: 312 330 3014  
Correo electrónico: atencionmigrantes@hotmail.com

## **DURANGO**

Director General del Instituto de Atención y Protección al Migrante y sus Familias: Lic. Luis Ernesto García Barrón  
Domicilio: Calle de Juárez # 144 norte, esquina Coronado Zona centro. Durango, DGO.  
Teléfono: 6184564420, 6184564414.  
Correo electrónico: luis.garcia@durango.gob.mx, paulo.martinez@durango.gob.mx

## **GUANAJUATO**

Secretario del Migrante y Enlace Internacional:  
Dr. Juan Hernández  
Domicilio: Guadalupe 221, Col. Centro, C.P. 38000, Celaya, Guanajuato.  
Teléfono: 473 735 0150  
Correo electrónico: juan\_hernandez@guanajuato.gob.mx

## **GUERRERO**

Secretario de Migrantes y Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado de Guerrero: Fabián Morales Marchan  
Domicilio: Paseo Alejandro Cervantes Delgado, Manzana 5, Lote 1, 2do Piso, esq. con Baltasar R. Leiva Mansillas, Universal, C.P. 39080, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.  
Teléfono: 747 472 7712  
Correo electrónico: secretariadelosmigrantes@guerrero.gob.mx

## **HIDALGO**

Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano: Lic. Emilse Miranda Munive  
Domicilio: Pino Suárez N. 301, Col. Real de Minas, C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo.  
Teléfono: 771 718 0564 / 771 107 4358 o las 24 horas al 800 717 0828  
Correo electrónico: emilsemiranda1@hidalgo.gob.mx

## **JALISCO**

Director de Inclusión a Personas Migrantes: Lic. Raymundo Galván Gutiérrez  
Oficina Central Guadalajara.  
Domicilio: Calle Jesús García No. 720, Col. Centro, C.P. 44260,  
Guadalajara, Jalisco.  
Teléfono: 3310 018601, atención de lunes a viernes, 9:00 a 17:00 hrs  
Correo electrónico: galvangutiérrez@gmail.com  
Sitio Web: [www.soyde.jalisco.gob.mx](http://www.soyde.jalisco.gob.mx)  
Redes sociales: Facebook/Instituto Jalisciense para Migrantes

## **CENTROS JALISCO EN ESTADOS UNIDOS**

Titular del Centro Jalisco, Los Ángeles, California: Lic. Denisse Díaz  
Domicilio: Plaza México Mulford Ave., No. 3200, Suite No. 201, Lynwood, CA, 90262,  
EE.UU. Atención de lunes a viernes, 10:00 a 17:00 hrs  
Teléfono: 1 310 632 1633  
Correo electrónico: [ijamila.sedis@jalisco.gob.mx](mailto:ijamila.sedis@jalisco.gob.mx)

Titular del Centro Jalisco, San Francisco, California: C. Cuco Vega  
Domicilio: Folsom St., No. 532, Suite No. 4-M, San Francisco, CA, 94105, EE.UU. Atención  
de lunes a viernes, 10:00 a 17:00 hrs  
Teléfono: 1 415 630 0303  
Correo electrónico: [ijamisf.sedis@jalisco.gob.mx](mailto:ijamisf.sedis@jalisco.gob.mx);  
[contacto@centrojalisco.gob.mx](mailto:contacto@centrojalisco.gob.mx)

Titular del Centro Jalisco, Chicago, Illinois: C. Gamaliel Ramírez  
Domicilio: 1600 W Lake St, Melrose Park, IL 60160, Estados Unidos. Martes a Sábado  
10:00a.m. a 4:00p.m.  
Teléfono: 1 708 223 8571  
Correo electrónico: [oficina.chicago.sgg@jalisco.gob.mx](mailto:oficina.chicago.sgg@jalisco.gob.mx)

## **MÉXICO**

Coordinador de Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado de México:  
Lic. Rhayne Gómez Domínguez  
Domicilio: Palacio de Gobierno Lerdo Poniente No. 300 P.B. Pta.157, Palacio de Gobierno  
Colonia Centro Toluca Estado de México C.P. 5000  
Teléfono: (722) 1678318, (722) 1678319  
Correo electrónico: [rhayne.gomez@edomex.gob.mx](mailto:rhayne.gomez@edomex.gob.mx), [migrantes.productivos@gmail.com](mailto:migrantes.productivos@gmail.com)

## **MICHOACÁN**

Director General: Mtra. Brenda Fraga Gutiérrez  
Domicilio: Colegio Militar No. 230, Col. Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.  
Teléfono: 443 322 9100, Ext. 114  
Correo electrónico: semigrante.mich@gmail.com

## **MORELOS**

Director General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas Migrantes y Grupos Vulnerables: Lic. Marco Antonio Hernández Bello  
Domicilio: Av. Plan de Ayala, 825 Plaza Cristal P. 3, Teopanzolco, C.P. 62350, Cuernavaca, Morelos.  
Teléfono: 777 310 0640, Ext. 66429 / 66430  
Correo electrónico: miguel.rivera@morelos.gob.mx

## **NAYARIT**

Director General: Lic. Analine Elizabeth Huizar Pérez  
Domicilio: Av. México S.N. esq. con Abasolo, Palacio de Gobierno, C.P. 6300, Tepic, Nayarit  
Teléfono: 311-254-13-72, 311-127-79-59  
Correo electrónico: yamilimigrantes@nayarit.gob.mx, Julieta2820.nr@gmail.com

## **NUEVO LEÓN**

Dirección de Gobierno. Enlace con personas migrantes y grupos vulnerables, Lic. José Ornelas García.  
Teléfono: 8120203391  
Correo electrónico: jose.ornelas@nuevoleon.gob.mx

## **OAXACA**

Directora General del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante:  
Lic. Aída Ruiz García  
Subdirector de Enlace Operativo:  
Lic. Moisés Velasco Espinosa  
Domicilio: Cd. Administrativa, Carr. Oaxaca-Istmo Km 115, Edif. 5, PB, C.P. 68270, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.  
Teléfono: 9511275199, Ext. 12081 / 12080 / 12082 / 12083  
Correo electrónico: aida.ruiz@oaxaca.gob.mx  
mvelasco\_espinos@hotmail.com

## **PUEBLA**

Titular del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante: Martha Guadalupe Laris Patiño  
Domicilio: Vía Atlxcáyotl No. 1101, Edificio Ejecutivo, Centro Integral de Servicios (CIS), 2do Piso, Reserva Territorial Atixcayotl C.P. 72190, Puebla, Puebla  
Teléfono: 222 303 46 00, Ext. 3323 o 3319  
Correo electrónico: martha.laris@ipam-puebla.com.mx

## **QUERÉTARO**

Coordinador de la Oficina de Atención a Migrantes: Lic. Ramiro Lira González  
Domicilio: Calle 5 de Mayo N. 83, Col. Centro,  
Querétaro, Querétaro. CP.76000  
Teléfono: 442 238 5000, Ext. 5184, Horario de atención: 8:00 a.m. a 3:00 p.m.  
Correo electrónico: rlira@queretaro.gob.mx

## **SAN LUIS POTOSÍ**

Director General de Instituto de Migración y Enlace Internacional: Lic. Luis Enrique Hernández  
Domicilio: Germán Gedovius No. 175, Col. del Valle, C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí.  
Teléfono: 444 812 9819  
Correo electrónico: alejandromanzanares86@hotmail.com

## **SONORA**

Director General de Grupos Prioritarios y Migrantes  
Lic. Bernardeth Ruíz Romero  
Domicilio: Privada del Razo No. 16, entre La Palma y Carbó,  
Col. El Razo, C.P. 83070, Hermosillo, Sonora.  
Teléfono: 662 213 8542 y 43 / 24 horas 800 091 0091  
Correo electrónico: Bernardethruizr@hotmail.com, migrantesdesonora@hotmail.com

## **TAMAULIPAS**

Director General, Instituto Tamaulipeco para los Migrantes: Lic. Brenda Georgina Cárdenas  
Domicilio: Bravo 2123, Sector Centro, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.  
Teléfono: 867 712 3970 / 867 712 4836  
Correo electrónico: brenda.cardenas@tam.gob.mx

## **TLAXCALA**

Director General de Atención a Migrantes: Lic. Salvador Cote Pérez  
Domicilio: Plaza de la Constitución, esq. con Plaza San José No. 1, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.  
Teléfono: 246 466 2888 / 246 466 50900, Ext. 1137 / 1138. Atención las 24 horas al 800 838 5020  
Correo electrónico: información.migrantes@tlaxcala.gob.mx  
migrantesdetlaxcala@hotmail.com

## **VERACRUZ**

Director General: Lic. Carlos Enrique Escalante Igual  
Domicilio: Palacio Federal Zamora S.N., esq. Diego Leño, Col. Centro, C.P. 91000, Jalapa, Veracruz.  
Teléfono: 228 812 0738 / 228 812 2643. Atención las 24 horas al 800 221 7195  
Teléfono Internacional: 1 866 239 4086  
Correo electrónico: migrantes@veracruz.gob.mx

### **YUCATÁN**

Subdirectora de Atención a Migrantes del Indemaya: Lic. Juanita del Carmen López Alcocer.

Domicilio: Calle 66 No. 532, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

Teléfono: 999 928 7265 / 999 928 7267, Ext. 26025

Correo electrónico: [juanita.lopez@yucatan.gob.mx](mailto:juanita.lopez@yucatan.gob.mx)

### **ZACATECAS**

Secretario del Zacatecano Migrante: Pedro Valdez Romo

Domicilio: Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Ciudad Gobierno, PB, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas.

Teléfono: 4949490160

### **CIUDAD DE MÉXICO**

Domicilio: Diagonal 20 de noviembre 294 esq. Con Lucas Alamán, 1er piso, Col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.

Teléfono: 800 009 1111, 55 57 41 36 66 Ext. 121 y 112

Correo electrónico: [coordinacionmigrantes@sibiso.cdmx.gob.mx](mailto:coordinacionmigrantes@sibiso.cdmx.gob.mx)

[jorgegarcia.sibiso@gmail.com](mailto:jorgegarcia.sibiso@gmail.com)

## **DIRECTORIO DE OFICINAS FORANEAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**

### **COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH) QUINTA VISITADURÍA GENERAL (OFICINA CENTRAL)**

Domicilio: Periférico Sur No. 3453, Piso 6 y 7, Col. San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial. Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.

Teléfono: 800 715 2000

Correo electrónico: [migrantes@cndh.org.mx](mailto:migrantes@cndh.org.mx)

### **AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES**

Domicilio: Francisco I. Madero No. 447, Col. Centro, C.P. 20000. Aguascalientes, Aguascalientes.

Teléfono: 800 822 4737 y (449) 91-000-80

### **BAJA CALIFORNIA SUR, LA PAZ**

Domicilio: Calle Mutualismo No. 460 entre Rosales y Bravo, Col. Centro, C.P. 23000. La Paz, BCS.

Teléfono: 800 8384 377 y (612) 129 4437, 38, 41 y 42

### **BAJA CALIFORNIA, TIJUANA**

Domicilio: Calle Misión San Javier No. 10610, Zona Urbana Río, C.P. 22010. Tijuana, Baja California.

Teléfono 800 027 5151 y (664) 63 334 00

### **CHIAPAS, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS**

Domicilio: Av. Josefa Ortiz de Domínguez No. 28 Barrio Sta. Lucía. C.P. 29250. San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Teléfono: 800 715 2000, (967) 678 1881 / 678 6530 ext. 3601, 3602, 3606, 3607, 3608, 3610.

### **CHIAPAS, TAPACHULA**

Domicilio: Calle 15 Oriente No. 20, Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.

Teléfono: 800 523 7185, (962) 62 014 66

### **CHIHUAHUA, CD. JUÁREZ**

Domicilio: Av. de la Raza No. 5784, Col. Minerva, C.P. 32370, Cd. Juárez, Chihuahua.

Teléfono: 800 670 1640; (656) 22-771-50, ext. 3201

### **COAHUILA, TORREÓN**

Domicilio: Av. Juárez S/N interior 104, Col. Centro, Palacio Federal, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.

Teléfono: 800 838 4410; (871) 22 256 36 y 871 7111615

### **GUERRERO, ACAPULCO**

Domicilio: Calle Cristóbal Colón No.12, Col. Fracc. Costa Azul, C.P. 39850. Acapulco, Guerrero.

Teléfono: 800 8384 595 y (744) 43-504-00 ext.6601

### **MICHOACÁN, MORELIA**

Domicilio: Av. Del Estudiante No. 102. Col. Mariano Matamoros, C.P. 58240. Morelia, Michoacán.

Teléfono: 800 849 5054, (443) 14 782 80, (443) 34 010 45

### **OAXACA, IXTEPEC**

Domicilio: Calle Isabel la Católica No. 17, entre Av. México y 16 de Septiembre, Col. Estación, C.P. 70110, Ciudad Ixtepec, Oaxaca.

Teléfono 800 838 4080 y (971) 713 3119, ext. 1123, 1129

### **SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ**

Domicilio: Av. Cuauhtémoc No. 875 Col. Burócrata. C.P. 78270

Teléfono 800 327 7070 y (444) 10 255 20, ext. 6401

### **SONORA, NOGALES**

Domicilio: Av. Álvaro Obregón No. 360 Altos, esq. David Flores Guerra, Col. Centro, C.P. 84000, Nogales, Sonora.

Teléfono 800 672 5935 y(631) 31 100 06, ext. 3401

### **TAMAULIPAS, REYNOSA**

Domicilio: Calle Ignacio Zaragoza Número 265, Local 1 Esq. Mariano Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.

Teléfonos: 899-922-4263, 899 188-0040,

### **TABASCO, VILLAHERMOSA**

Domicilio: Cristóbal Colón No. 227, Col. Lidia Esther C.P. 86040, Villahermosa, Tab.  
Teléfonos: 800-696-1800 y 993 3133999, ext. 3903

### **VERACRUZ, VERACRUZ**

Domicilio: Av. Víctimas del 5 y 6 de julio. No. 1045, Col. Ignacio Zaragoza, C.P. 91910.  
Veracruz, Veracruz.  
Teléfonos: 800 561 8509 y (229) 92 492 08

### **YUCATÁN, MÉRIDA**

Domicilio: Calle 60, No. 283 entre 23 y 25, Col. Alcalá  
Martín C.P. 97050. Mérida, Yucatán.  
Teléfonos: 800 822 5434 (999) 920 5920 al 22 y 999 9421888, ext. 3101

## **DIRECTORIO DE FISCALÍAS Y PROCURADURÍAS GENERALES DE JUSTICIA**

### **FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Domicilio: Av. Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.  
Teléfono: (55) 5346 0000

### **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Domicilio: Av. Héroe de Nacozari 201, Col. San Luis, C. P. 20259,  
Aguascalientes, Aguascalientes.  
Teléfono: (449) 478 2800

### **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Domicilio: Calzada de los Presidentes, Número 1199 Col. Río  
Nuevo, C.P. 21120, Mexicali, Baja California.  
Teléfono: (686) 904 4100

### **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Domicilio: Blvd. Luis Donaldo Colosio y Calle Antonio  
Álvarez Rico S/N, Col. Emiliano Zapata. C.P 23070. La Paz, Baja California Sur.  
Teléfono: (612) 122 2230

### **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Domicilio: Av. López Portillo S/N Col. Sasalum C.P 24095. Campeche, Campeche.  
Teléfono: (981) 811 9400

### **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Domicilio: Libramiento Norte Oriente, Número 2010 Col.  
El Bosque, C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
Teléfono: (961) 617 2300



#### **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Domicilio: Calle Paseo Bolívar, Número 712, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.  
Teléfono: (614) 429 33 00

#### **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA**

Domicilio: Humberto Castilla Salas, Número 600, Col. Centro Metropolitano de Saltillo C.P. 25050 Saltillo, Coahuila.  
Teléfono: (844) 438 0700

#### **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA**

Domicilio: Libramiento Ejército Mexicano, Número 200 Col. de Los Trabajadores, C.P 28067, Colima, Colima  
Teléfono: 01 (312) 312 7940

#### **FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Domicilio: Gral. Gabriel Hernández, Número 56, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.  
Teléfono: (55) 5200 9000

#### **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO**

Domicilio: Carretera Durango-Torreón, Km 7.5, Col. Cd Industrial, C.P. 34208, Durango, Dgo.  
Teléfono: (618) 150 0300

#### **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Domicilio: Camino a San José de Cervera, Número 140, Col. San José de Cervera, C.P. 36240, Guanajuato, Guanajuato  
Teléfono: (473) 735 2100

#### **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO**

Domicilio: Boulevard René Juárez Cisneros S/N, Esq. con calle Juan Jiménez Sánchez, Col. El Potrerito C. P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
Teléfono: (747) 494 2999

#### **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO**

Domicilio: Carretera México Pachuca, Km. 84.5, Col. Centro Cívico, C.P 42083. Pachuca de soto, Hidalgo.  
Teléfono: (771) 717 9000.

#### **FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO**

Domicilio: Calle 14, Número 2567.Zona Industrial, C.P.44940, Guadalajara, Jalisco.  
Teléfono: (33) 3837 6000

#### **FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Domicilio: Av. José María Morelos oriente 1300, Esq. Jaime Nunó, Col. San Sebastián, C.P 50090. Toluca de Lerdo, México.  
Teléfono: (722) 226 1600

#### **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

Domicilio: Periférico Independencia, Número 5000, Col. Sentimientos de la Nación. C.P 58178. Morelia, Mich.  
Teléfono: (443) 322 3600

#### **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS**

Domicilio: Av. Emiliano Zapata, Número 803 Col. Buena Vista, C.P 62130, Cuernavaca, Morelos  
Teléfono: (777) 329 1500

#### **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT**

Domicilio: Av. Tecnológico, Número 3200 Oriente Col. Cd. Industrial, C. P. 63175. Tepic, Nayarit.  
Teléfono: (311) 129 6000

#### **FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Domicilio: Melchor Ocampo PTE 470, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.  
Teléfono: (812) 020 4000

#### **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA**

Domicilio: Edificio "A", Segundo Nivel del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Ubicada en Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C. P. 71257.Oaxaca, Oax.  
Teléfono: (951) 501 6900

#### **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Domicilio: Blvd. Héroes De 5 De Mayo 31 Ote Col. Ladrillera De Benítez, C.P. 72539, Puebla, Puebla.  
Teléfono: (222) 211 7900

#### **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Domicilio: Lateral Autopista México-Querétaro, Numero 2060, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Querétaro.  
Teléfono: (442) 238 7600

#### **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

Domicilio: Av. Adolfo López Mateos Número 500, Col. Italia, C.P. 77035, Chetumal, Quintana Roo.  
Teléfono: (983) 835 0050

#### **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Domicilio: Eje Vial Ponciano Arriaga, Número 100, Col. Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.

Teléfono: (444) 812 2624

#### **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA**

Domicilio: Blvd. Enrique Sánchez Alonso, Número 1833, Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos, C. P. 80020, Culiacán, Sinaloa.

Teléfono: (667)713 3200

#### **FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA**

Domicilio: Calle Pedro Moreno, Número49, Col. Las Palmas, C.P.83260, Hermosillo, Sonora.

Teléfono: (662) 108 1620

#### **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**

Domicilio: Paseo Usumacinta, Número 802 Col. Gil y Sáenz C.P 86070, Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: (993) 313 6550

#### **FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Domicilio: Carretera a Matamoros Kilometro 4.5 Cruce con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87089, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Teléfono: (834) 318 5100

#### **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

Domicilio: Libramiento Poniente S/N Col. Unitlax. C.P 90000. Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala.

Teléfono: (246) 465 0500

#### **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Domicilio: Circuito Rafael Guizar y Valencia, Número 707, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.

Teléfono: (228) 841 6170

#### **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**

Domicilio: Kilómetro 46.5, Periférico Poniente, Tablaje Catastral No. 20832, Col. Polígono Susulá Caucel, C.P. 97217, Mérida, Yucatán.

Teléfono: (999) 930 3250

#### **FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

Domicilio: Av. Circuito Zacatecas, Número 401, Col. Cd. Gobierno, C. P. 98160 Zacatecas, Zacatecas

Teléfono: (492) 925 6050

# DIRECTORIO DE PUNTOS DE PRESENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

## AGUASCALIENTES

### **DELEGACIÓN AGUASCALIENTES**

Domicilio: José Antonio s/n, manzana 2, lote 16-a,  
Fracc. Parque Industrial Siglo XXI, C.P. 20240  
Teléfono: (449) 91 069 01

## BAJA CALIFORNIA

### **DELEGACIÓN TIJUANA**

Domicilio: Blvd. Abelardo I. Rodriguez no. 2930,  
Col. Zona Rio, C.P. 22010,  
Teléfono: (664) 633 68 01

### **SUBDELEGACIÓN**

#### **BAJA CALIFORNIA, MEXICALI**

Domicilio: Blvd. Lázaro Cárdenas s/n, esq. con calle Novena, Col. nuevo Mexicali, C.P. 21391, Mexicali, B.C.  
Teléfono: (686) 561 25 94

### **SUBDELEGACIÓN**

#### **ENSENADA**

Domicilio: Prolongación BLVD. Zertuche s/n, lote 3, Esq. con Boulevard Tecnológico,  
Col. Praderas del Cipres, C.P. 22785, Ensenada, B.C.  
Teléfono: (646) 173 66 01

## BAJA CALIFORNIA SUR

### **DELEGACIÓN LA PAZ**

Domicilio: Antonio Álvarez Rico 4195 E/ Blvd. Luis Donaldo Colosio Y Lorenzo Núñez,  
Emiliano Zapata, C.P. 23070, La Paz, B.C.S.  
Teléfono: (612) 123 9702

### **AGENCIA ORIENTADORA**

#### **CIUDAD CONSTITUCIÓN**

Domicilio: Lote 12, manzana 6, sin número, Col. Las Palmas, código postal 23610, Ciudad  
Constitución, Baja California Sur  
Teléfono: (613) 132 3121

**AGENCIA ORIENTADORA  
CABO SAN LUCAS**

Domicilio: Cerro de Potrero y Cerro de la Cruz S/N., Col. Las Veredas, C.P.23435, Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur.  
Teléfono: (624) 143 1210

**AGENCIA ORIENTADORA  
SANTA ROSALÍA**

Domicilio: Calle Las Flores, Número 5, Col. Meza México,  
C.P. 23920, Santa Rosalía, B.C.S  
Teléfono: (615) 152 1350

**AGENCIA ORIENTADORA  
LORETO**

Domicilio: Kilómetro 111, Carretera Transpeninsular Licenciado Benito Juárez, Zona Turística Nopoló, Tramo Ciudad Insurgentes-Loreto.  
Teléfono: (613) 133 0551

**CAMPECHE**

**DELEGACIÓN CAMPECHE**

Domicilio: Av. López Portillo No. 237, Esq. con Calle Pedro Moreno,  
Col. Sascalum, C.P. 24095, San Francisco De Campeche, Campeche.  
Teléfono: (981) 811 9602

**AGENCIA ORIENTADORA  
ESCARCEGA**

Domicilio: Av. Justo Sierra Méndez S/N, Esq. con Calle 45, Col. Esperanza,  
C.P. 24350, Escárcega, Campeche.  
Teléfono: (982) 824 0122

**SUBDELEGACIÓN  
CIUDAD DEL CARMEN**

Domicilio: Calle 41-B No. 2, Col. Centro, C.P. 24100,  
Ciudad Del Carmen, Campeche.  
Teléfono: (938) 382 3080

**CHIAPAS**

**DELEGACIÓN TUXTLA GUTIERREZ**

Domicilio: Libramiento Sur Poniente No. 2069  
Col. Belén C.P. 29067, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
Teléfono: (961 )617-9602

**AGENCIA ORIENTADORA  
AMPF ADSCRITOS A JUZGADOS, CINTALAPA**

Domicilio: Prevención Social No. 14, Modulo "El Amate"  
Cintalapa, Chiapas  
Teléfono: (968) 364 6236

**SUBDELEGACIÓN  
TAPACHULA**

Domicilio: Antigua Pista Aeropuerto Prolongación S/N  
Col. Solidaridad 2000 C.P. 30700, Tapachula Chiapas  
Teléfono: (962) 628 1448

**AGENCIA ORIENTADORA  
ARRIAGA**

Domicilio: Blvd Francisco Sarabia S/N  
Col. Centro C.P. 30450, Arriaga, Chiapas  
Teléfono: (966) 662 1479

**SUBDELEGACIÓN  
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS**

Domicilio: Periférico Sur Lote 28, Col. San José Betania 29200  
San Cristóbal de las Casas, Chiapas  
Teléfono: (967) 678 8613

**AGENCIA ORIENTADORA  
COMITAN**

Domicilio: 5ª Norte Poniente 156, Barrio Santa Cecilia  
Comitán, Chiapas C.P. 30000  
Teléfono: (963)632-3594

**AGENCIA ORIENTADORA  
OCOSINGO**

Domicilio: 6ª Calle Sur Oriente 197, Barrio Aeropuerto C.P. 29250  
Ocosingo, Chiapas  
Teléfono: (919) 673 0981

**AGENCIA ORIENTADORA  
PALENQUE**

Domicilio: Prolongación Calle Primera Poniente S/N  
Col. Centro, C.P. 29960 Palenque, Chiapas  
Teléfono: (916) 345 0299 y 932 323 0646

**AGENCIA ORIENTADORA  
PICHUCALCO**

Domicilio: Porfirio Diaz esq. Calle Aurora No. 7 Altos  
Col. Centro 29520 Pichucalco, Chiapas  
Teléfono: (932) 323 0646

#### **AGENCIA ORIENTADORA VILLAFLORES**

Domicilio: Calle 9ª, Poniente Norte, entre Avenida 3ª y 4 Norte,  
C.P. 30470.

Teléfono: (961) 617 9690

#### **CHIHUAHUA**

##### **DELEGACIÓN CHIHUAHUA**

Domicilio: Av. Abraham Lincoln, No. 820, esq. Hermanos Escobar,  
Fracc. La Playa, C.P. 32310, Cd. Juárez, Chihuahua.

Teléfono: (656) 639 8602 y 639 8609

##### **SUBDELEGACIÓN CHIHUAHUA**

Domicilio: Av. Universidad No.2505, Col. San Felipe  
C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua

Teléfono: (614) 439 4301

##### **AGENCIA ORIENTADORA DELICIAS**

Domicilio: Calle Octava y Avenida Séptima Poniente #612, Col. Centro,  
C.P. 33000, Ciudad Delicias, Chihuahua.

Teléfono: (639) 472 6483

##### **SUBDELEGACIÓN HIDALGO DEL PARRAL - GUACHOCHI**

Domicilio: Manuela Saenz Baca No. 13, Col. Magisterial,  
C.P. 33860, Hidalgo del Parral

Teléfono: (627) 525 6099

##### **AGENCIA ORIENTADORA CD. CUAUHTÉMOC**

Domicilio: Av. Morelos Esq. Calle 39 No. 120, Col. Francisco Villa,  
C.P. 31530, Cd. Cuauhtémoc

Teléfono: (625) 582 7448

#### **CIUDAD DE MÉXICO**

##### **DELEGACIÓN CIUDAD DE MÉXICO**

Domicilio: Dr.Lucio 135, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México, C.P.  
06720

Teléfono: (55) 5346-0000

## **ZONA CENTRO**

### **CIUDAD DE MÉXICO**

Domicilio: Poniente 44 No. 2782, Col. San Salvador Xochimanca, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02870, Ciudad De México.  
Teléfonos: (55) 5346 ext.3205, 3206, 3209 ó 5346-0000

### **AEROPUERTO (AICM)**

Domicilio: Av. Piloto Aviador Carlos León S/N, Col. Peñón de los baños, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15520, Ciudad De México.  
Teléfonos: (55) 56906601 o 55 11 22 57 y 365346-0000

### **IZTAPALAPA**

Domicilio: Campaña de Ébano #20, Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09200, Ciudad De México.  
Teléfono: (55) 5346-0000

### **ALVARO OBREGÓN**

Domicilio: Escuadrón 201 esq. Batallón De San Patricio, Col. Cristo Rey, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad De México.  
Teléfonos: (55) 53463606, 5346-0000 cisco 507242

### **MIGUEL HIDALGO**

Domicilio: Calle General Pedro J. Mendez, Número 47, Col. Ampliación Daniel Garza, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11840  
Teléfono: (55) 5346-0000

## **ZONA NORTE**

### **RECLUSORIO NORTE**

Domicilio: Jaime Nuno No. 205, Col. Cuauhtepc Barrio Bajo, C.P. 07100, Alcaldía Gustavo A. Madero, México D.F.  
Teléfono: (55) 55 42 58 71 96, 5346-0000

## **ZONA ORIENTE**

### **RECLUSORIO ORIENTE**

Domicilio: Reforma No. 50, Col. San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 07900, Ciudad De México.  
Teléfono: (55) 5346 Ext. 7078, 0808 5346-0000

## **ZONA SUR**

### **RECLUSORIO SUR**

Domicilio: Circuito Martínez De Castro S/N, Col. San Mateo Xalpa, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16800, Ciudad de México.  
Teléfono: (55) 55 32 39 15 19 y 5346-0000 cisco 507403



## **COAHUILA**

### **DELEGACIÓN TORREÓN**

Domicilio: Avenida Universidad No.890, Fraccionamiento Rincón La Merced,  
C.P. 27293, Torreón, Coahuila,  
Teléfono: (871) 749 0502

### **SUBDELEGACIÓN SALTILLO**

Domicilio: Blvd. Francisco Coss No. 525 Esq. Con Dionisio García Fuentes,  
Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila,  
Teléfono: (844) 416 2063

### **SUBDELEGACIÓN PIEDRAS NEGRAS**

Domicilio: Av. 16 De Septiembre No. 222, Fracc. Las Fuentes,  
C.P. 26010, Piedras Negras, Coahuila,  
Teléfono: (878) 782 0164

### **AGENCIA ORIENTADORA MONCLOVA**

Domicilio: Antigua Carretera A Hermanas S/N Col. FSTSE,  
C.P. 25734, Monclova, Coah.  
Teléfono: (866) 639 0241

## **COLIMA**

### **DELEGACIÓN COLIMA**

Domicilio: Libramiento General Marcelino García Barragán K.M. 3.350,  
Col. Santa Amalia, Colima, Col., C.P. 28048  
Teléfono: (312) 316 0901, (312) 316 0902, (312) 316 0923

### **SUBDELEGACIÓN MANZANILLO**

Domicilio: Av. Elías Zamora Verduzco No. 451, Barrio V.  
Col. Valle De Las Garzas, C. P. 28219  
Teléfono: 314-335-4460

### **SUBDELEGACIÓN TECOMAN**

Domicilio: Calle Javier Mina No. 108, Altos Tecomán, Colima.  
Teléfono: 28100, 313-324-1332

## **DURANGO**

### **DELEGACIÓN DURANGO**

Domicilio: Carretera Panamericana Durango Parral, S/n. Poblado La Tinaja, C.P. 34030  
Durango, Durango.  
Teléfono: (618) 829 0801

### **AGENCIA ORIENTADORA**

Domicilio: Santiago Papasquiari, Durango.  
Calle Hidalgo Núm. 75, Zona Centro C.P. 34600  
Santiago Papasquiari, Durango.  
Teléfono: (674) 862 2087

### **SUBDELEGACIÓN**

#### **GOMEZ PALACIO, DURANGO**

Domicilio: Boulevard Cereso S/N Col. El Mezquital II,  
C.P. 35067, Gómez Palacio, Durango,  
Teléfono: (711) 916 266

## **ESTADO DE MÉXICO**

### **DELEGACIÓN TOLUCA**

Domicilio: Calle Doctor Héctor Fix Zamudio #105 Col. Ex Parque Cuauhtémoc Toluca,  
Estado De México C.P.  
Teléfono: (722) 236 0102

### **AGENCIA ORIENTADORA TEXCOCO**

Domicilio: Leandro Valle 530a, Col. San Pedro, C.P. 56150 Texcoco De Mora, Estado De  
México  
Teléfono: (55) 5954 1064 cisco 304082

### **AGENCIA ORIENTADORA CHALCO**

Domicilio: Calle Benito Juárez No. 13 Col. Salitrería,  
C.P. 56600, Chalco, Estado De México  
Teléfono: (55) 5973 0572 cisco 304022

### **SUBDELEGACIÓN NAUCALPAN**

Domicilio: Avenida 16 de Septiembre # 784, Primer Piso Entrada "C", Col.  
Fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan De Juárez, Estado De México  
Teléfono: (55) 5576-9528 cisco 304123

**AGENCIA ORIENTADORA  
TLALNEPANTLA**

Domicilio: Calle Sidar Y Rovorosa # 26, Col. Centro,  
Tlalnepantla De Baz, Estado De México  
Teléfono: (55) 53 90 41 32 Cisco 304105

**AGENCIA ORIENTADORA  
ECATEPEC**

Domicilio: Prolongación Av. Central Mza. 13, LT. 42 Col. 19 de Septiembre,  
Ecatepec De Morelos Estado De México  
Teléfono: (55) 5837 5572 cisco 304043

**GUANAJUATO  
DELEGACIÓN GUANAJUATO**

Domicilio: Calle Aviadores No. 103, Esq. con Maquiladores,  
Col. Ciudad Industrial, C.P. 37490, León, Guanajuato  
Teléfono: (477) 788 8692

**AGENCIA ORIENTADORA  
GUANAJUATO**

Domicilio: Carretera Guanajuato Juventino Rosas No. 120 (K.M. 7.5),  
Col. Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato  
Teléfono: (473) 733 2306

**AGENCIA ORIENTADORA  
CELAYA**

Domicilio: Pablo A. de la Garza No. 114, Fracc. Siglo XXI,  
C.P. 38020, Celaya, Guanajuato  
Teléfono: (461) 614 4231

**AGENCIA ORIENTADORA  
SALAMANCA**

Domicilio: Blvd. Cazadora No. 1507, Col. Bosques Del Sur,  
C.P. 36783, Salamanca, Guanajuato  
Teléfono: (464) 647 1204

**AGENCIA ORIENTADORA  
IRAPUATO**

Domicilio: Guillermo Prieto No. 97, Col. Álvaro Obregón,  
C.P. 36530, Irapuato, Guanajuato  
Teléfono: (462) 627 7772

**AGENCIA ORIENTADORA  
SAN MIGUEL ALLENDE**

Domicilio: Carretera San Miguel De Allende, Dr. Mora Km. 0.6, Col. Sin Especificar, C.P.  
37700, San Miguel Allende, Guanajuato  
Teléfono: (415) 154 4878

## **GUERRERO**

### **DELEGACIÓN CHILPANCINGO**

Domicilio: Acceso Al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina,  
C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero  
Teléfono: (747) 471 9602 y (747) 471 9608

### **SUBDELEGACIÓN ACAPULCO**

Domicilio: Calle Mar Mediterráneo No. 18, Fraccionamiento Las Anclas,  
C.P. 39630, Acapulco Guerrero  
Teléfono: (744) 485 8328

### **AGENCIA ORIENTADORA IGUALA**

Domicilio: Calle Nicolas Bravo, No. 1-B, Col. Centro,  
C.P. 40000, Iguala Guerrero  
Teléfono: (733) 110 6915

### **AGENCIA ORIENTADORA CD. ALTAMIRANO**

Domicilio: Calle Fray Juan Bautista Moya, Esq. Caritino Maldonado No. 200, Col. Linda  
Vista., C.P. 40660, Cd. Altamirano Guerrero  
Teléfono: (767) 672 2458

### **AGENCIA ORIENTADORA ZIHUATANEJO**

Domicilio: Calle Oyamel, Manzana 9, Lote 3, Supermanzana 20,  
Col. El Hujal, C.P. 40880, Zihuatanejo Guerrero  
Teléfono: (755) 554 3899

## **HIDALGO**

### **DELEGACIÓN PACHUCA DE SOTO**

Domicilio: Carretera México - Pachuca Km 84.5, Col. Sector Primario C.P. 42082  
Teléfono: (771) 717 5216

### **AGENCIA ORIENTADORA TULA DE ALLENDE**

Domicilio: Boulevard Tula Iturbide S/N Col. Loma Del Salitre, C.P. 42800  
Teléfono: (771) 717 5250

### **AGENCIA ORIENTADORA TULANCINGO DE BRAVO**

Domicilio: Avenida del Maestro, LT. 1, MZ X, Esq. Ricardo Garibay, Fraccionamiento Los  
Pinos, C.P. 43612  
Teléfono: (771) 717 5250

**AGENCIA ORIENTADORA  
HUEJUTLA DE REYES**

Domicilio: Calle Principal No. 4, Col. Jercó, C.P. 43000  
Teléfono: (771) 71 727 5207

**JALISCO**

**DELEGACIÓN GUADALAJARA**

Domicilio: Av. 16 de Septiembre #591, Col Mexicaltzingo,  
Guadalajara, Jalisco C.P. 44180  
Teléfono: (333 )942 3300

**AGENCIA ORIENTADORA  
TEPATITLAN DE MORELOS**

Domicilio: Esparza #349-H, Col. Centro, Cp 47600  
Tepatitlán de Morelos, Jalisco  
Teléfono: (378) 782 0255

**AGENCIA ORIENTADORA  
PUERTO VALLARTA**

Domicilio: Calle Rio Nilo N°134, Col. Mariano Otero,  
C.P. 48320 Puerto Vallarta, Jalisco.  
Teléfono: (322) 224 1445

**AGENCIA ORIENTADORA  
AUTLÁN DE NAVARRO**

Domicilio: Calle Mariano Abasolo, No. 15, Col. Centro,  
C.P. 48900, Autlán De Navarro, Jal.  
Teléfono: (317) 382 4238

**AGENCIA ORIENTADORA  
ZAPOPAN**

Domicilio: Calle Melchor Ocampo Sin Número, frente al 1500,  
Col. El Vigía, Zapopan, Jalisco  
Teléfono: (333) 633 5771

**AGENCIA ORIENTADORA  
OCOTLÁN**

Domicilio: Avenida 20 de Noviembre Número 2011,  
Col. El Raicero, C.P. 47899, Ocotlán, Jalisco  
Teléfono: (392) 923 1221

**AGENCIA ORIENTADORA  
LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

Domicilio: Calle Topacio Número 157, Col. Colinas de San Javier,  
Lagos De Moreno, Jalisco.  
Teléfono: (474) 742 3303

**AGENCIA ORIENTADORA  
CIUDAD GUZMAN**

Domicilio: Kilómetro 9.5 de la Carretera Ciudad Guzmán - El Grullo,  
Complejo Penitenciario Cienjuress, Ciudad Guzmán, Jalisco.  
Teléfono: (341) 412-3031

**MICHOACÁN**

**DELEGACIÓN MORELIA**

Domicilio: Batalla Monte De Las Cruces No. 65, esq. con Avenida Acueducto, Col. Lomas  
De Hidalgo, C.P. 58240, Morelia, Michoacán  
Teléfono: (443) 322 5901

**AGENCIA ORIENTADORA  
URUAPAN**

Domicilio: Galeana No.60, Col. La Magdalena,  
C.P. 60080, Uruapan, Michoacán  
Teléfono: (452) 523 3134

**AGENCIA ORIENTADORA  
APATZINGAN**

Domicilio: Francisco I. Madero Esq. Felipe Ángel No. 75, Col. Morelos,  
C. P. 60080, Apatzingán, Michoacán.  
Teléfono: (453) 534 1756

**AGENCIA ORIENTADORA  
LÁZARO CÁRDENAS**

Domicilio: Avenida Río Cupatitzio No. 7, Col. Centro,  
C.P. 69500, Lázaro Cárdenas, Michoacán.  
Teléfono: (753)532 3875

**AGENCIA ORIENTADORA  
ZAMORA**

Domicilio: Av. 5 De Mayo No. 560, Col. Jardinadas,  
C.P. 59680, Zamora, Michoacán.  
Teléfono: (351) 515 6044

**AGENCIA ORIENTADORA  
ZITACUARO**

Domicilio: Av. Revolución Sur No. 365, Col. Centro,  
C. P. 61500, Zitácuaro, Michoacán  
Teléfono: 715-153-1969

## **MORELOS**

### **DELEGACIÓN CUERNAVACA**

Domicilio: Boulevard Cuahnahuac # 103, Col. Ricardo Flores Magón  
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62370.  
Teléfono: (777) 329 6301

## **NAYARIT**

### **DELEGACIÓN TEPIC**

Domicilio: Av. Las Brisas S/N, Plaza Fiesta Tepic, Local 2-A,  
Fracc. Las Brisas. C.P. 63117.  
Teléfono: (311) 211 8302

### **AGENCIA ORIENTADORA ACAPONETA**

Domicilio: Juárez No. 22, Col. Centro,  
C.P. 63430, Acaponeta, Nayarit.  
Teléfono: (325) 252 0446

### **AGENCIA ORIENTADORA BUCERIAS**

Domicilio: Verano No. 910, Entre Lluvia Y Cerrada, Col. Buenos Aires,  
C.P. 63732, Bucerías, Municipio Bahía De Banderas, Nayarit  
Teléfono: (329) 298 0252

### **AGENCIA ORIENTADORA IXTLÁN DEL RÍO**

Domicilio: Cristóbal Colon No. 117 Col. Everardo Peña Navarro,  
C.P. 63940, Ixtlán Del Rio, Nayarit.  
Teléfono: (324) 243 2525

## **NUEVO LEON**

### **DELEGACIÓN GENERAL ESCOBEDO**

Domicilio: Carretera Monterrey-Nuevo Laredo K.M. 14.5, Col. Nueva Castilla, C.P. 66050,  
General Escobedo, Nuevo León  
Teléfono: (818) 154 7402

### **AGENCIA ORIENTADORA CHINA**

Domicilio: Bernardo Reyes, Número 510, Zona Centro,  
Municipio De China, Nuevo León, C.P. 67050  
Teléfonos. (811) 062 4093 UNAI y ( 812) 039 4433 UIL

**AGENCIA ORIENTADORA  
GUADALUPE**

Domicilio: Calle La Playa, Esq. con Pablo Livas, Col. Fomerrey 3,  
Municipio De Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67190  
Teléfono: (811) 062 4093 UNAI

**AGENCIA ORIENTADORA  
LINARES**

Domicilio: Calle Matamoros, número 410 Esq. con 5 de Mayo,  
Col. Centro En El Municipio de Linares, Nuevo León, C.P. 67700  
Teléfonos: (811) 062 4093 UNAI y ( 812) 039 4433 UIL

**AGENCIA ORIENTADORA  
SABINAS HIDALGO**

Domicilio: Calle Niños Héroes, Número 1000, Col. Barrio De Sonora,  
Municipio Sabinas Hidalgo, Nuevo León, C.P.65200  
Teléfonos: (811) 062 4093 UNAI y (812) 039 4433 UIL

**AGENCIA ORIENTADORA  
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA**

Domicilio: Calle Porfirio Díaz, Número 207 Oriente, Col. Centro,  
Municipio De San Nicolás De Los Garza, Nuevo León, C.P 66450  
Teléfono: (811) 062 4093 UNAI

**OAXACA**

**DELEGACIÓN OAXACA**

Domicilio: Séptima Privada De Aldama Sur Núm.. 203, C.P. 71256  
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca  
Teléfono: (951) 501 9601

**SUBDELEGACIÓN  
SALINA CRUZ**

Domicilio: Av. Manuel Ávila Camacho Núm. 800 Esq. Constanca,  
Barrio El Espnal. C.P.70650, Salina Cruz, Oaxaca  
Teléfono: (971) 714 6565

**AGENCIA ORIENTADORA  
HUATULCO**

Domicilio: Calle Sierra Zempoaltepetl Mote Núm. 142 Manzana 7, Sector I,  
C.P 70980, Bahías De Huatulco, Oaxaca  
Teléfono: (958) 583 4819 UNAI cisco 364008 UIL cisco 364001



**AGENCIA ORIENTADORA  
TUXTEPEC**

Domicilio: Muro Boulevard S/N esq. L. Tamayo,  
C.P. 68300, Tuxtepec, Oaxaca  
Teléfono: (287) 875 1863 Cisco 36 4085 UNAI y 364080 UIL

**AGENCIA ORIENTADORA  
HUAJUAPAN DE LEÓN**

Domicilio: Calle Azucena No. 22 Fracc. Jardines Del Sur,  
C.P. 69000, Huajuapan De León, Oaxaca  
Teléfono: (953) 532 2758 cisco UIL 364024 y UNAI 364023

**PUEBLA**

**DELEGACIÓN PUEBLA**

Domicilio: Km 2.5 Carretera Recta Puebla-Cholula,  
Col. Ex Hacienda Zavaleta C.P. 72150 Puebla  
Teléfono: (222) 223 8102

**AGENCIA ORIENTADORA  
TEHUACÁN**

Domicilio: Calle Independencia Poniente Número 604  
Col. Ignacio Zaragoza, C.P. 75700 Tehuacán, Puebla  
Teléfono: (238) 382 2843

**AGENCIA ORIENTADORA  
ZACATLÁN**

Domicilio: Calle Nicolás Bravo, Esq. con Victorio, No. 1, Col. Centro,  
C. P. 73310, Zacatlán, Puebla.  
Teléfono: (776) 762 1832

**QUERÉTARO**

**DELEGACIÓN QUERÉTARO**

Domicilio: Av. Estadio, No. 108, Col. Colinas del Cimatarío,  
C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Querétaro.  
Teléfono: (442) 228 6801-32

**SUBDELEGACIÓN  
SAN JUAN DEL RÍO**

Domicilio: Blvd. Miguel Hidalgo No 77, Col. Centro,  
C.P. 76810, San Juan del Río, Querétaro.  
Teléfono:(427) 224 0001

## **QUINTANA ROO**

### **DELEGACIÓN CANCÚN**

Domicilio: Av. José López Portillo S/N Región 93, Manzana 21 Lote 1,  
C.P. 77517 Cancún Quintana Roo  
Teléfonos: (998) 881 9602 y (998) 881 9650

### **SUBDELEGACIÓN CHETUMAL**

Domicilio: Av. Insurgentes S/N, Entre Calle Isaac Medina Y Gladiolas,  
Col. Forjadores, C.P.77025, Chetumal, Quintana Roo  
Teléfono: (983) 837 1153

### **AGENCIA ORIENTADORA PLAYA DEL CARMEN**

Domicilio: Calle Caoba S/N, Entre Calle Ceiba Y Calle 15, Sobre Eje Vial (Libramiento)  
Col. Villa Mar N° 1, Playa Del Carmen,  
Quintana Roo, C.P. 77710  
Teléfono: (984) 803 4869

## **SAN LUIS POTOSI**

### **DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSI**

Domicilio: República de Polonia No. 370, Col. Lomas de Satélite, C.P. 78380  
Teléfono: (444) 834 0908

### **SUBDELEGACIÓN CIUDAD VALLES**

Domicilio: Carretera México Laredo S/N, esq. con 5ta. Avenida,  
Col. Lomas Poniente, C.P. 79090 Ciudad Valles  
Teléfono: (481) 382 4308

### **AGENCIA ORIENTADORA MATEHUALA**

Domicilio: Los Fresnos No. 307, Col. La Finca,  
C.P. 78717, Matehuala  
Teléfono: (488) 882 2253

## **SINALOA**

### **DELEGACIÓN CULIACAN**

Domicilio: Carretera A Navolato Km. 9.5, Col. Bachigualato,  
C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa  
Teléfonos: (667) 758 5001 y ( 667) 758 5002

**SUBDELEGACIÓN  
MAZATLÁN**

Domicilio: Av. Del Mar 73, Col. Ferrocarrilera,  
C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa.  
Teléfono: (669) 982 1237, (669) 982 2512

**SUBDELEGACIÓN  
LOS MOCHIS**

Domicilio: Blvd. Rosendo G. Castro 60 Ote, Col. Centro,  
C.P. 81200, Ahome, Los Mochis, Sinaloa.  
Teléfono: (668)812 3534

**AGENCIA ORIENTADORA  
GUASAVE**

Domicilio: Blvd. 16 de Septiembre Esq. Blvd. Pedro Infante S/N,  
Col. Centro, C.P. 81000, Guasave, Sinaloa.  
Teléfono: (687) 872 4191

**AGENCIA ORIENTADORA  
GUAMUCHIL**

Domicilio: Calle Mariano Matamoros Esq. Con Dr. De La Torre 411,  
Col. Centro, C.P. 81400, Guamúchil, Sinaloa.  
Teléfono: (673) 732 5734

**AGENCIA ORIENTADORA  
ESCUINAPA**

Domicilio: Calle Veracruz 31, Col. Centro,  
C.P. 82400, Escuinapa, Sinaloa,  
Teléfono: (695) 953 3650

**SONORA**

**DELEGACIÓN HERMOSILLO**

Domicilio: Blvd García Morales Km 9.5 Col. La Manga  
C.P. 83220, Hermosillo, Sonora  
Teléfono: (662) 289 7001

**AGENCIA ORIENTADORA  
AGUA PRIETA**

Domicilio: Calle 1 No. 1402 Entre 14 Y 15,  
Col. Centro, C.P.84200, Sonora  
Teléfono: (633) 338 0098

**AGENCIA ORIENTADORA  
CABORCA**

Domicilio: Campeche No. 251, Col. Aviación,  
Sonora, C.P.83600  
Teléfono: (637) 373 724225

**AGENCIA ORIENTADORA  
CANANEA**

Domicilio: Carretera a Agua Prieta Km. 1.5 Col. Hangares,  
C.P. 84620, Sonora  
Teléfono: (645) 332 6364

**SUBDELEGACIÓN  
CD. OBREGÓN**

Domicilio: Carretera Internacional Km, 2, Salida Norte Frente al CERESO,  
Col. Amanecer, C.P. 85024, Cd. Obregón, Sonora  
Teléfono: (644) 418 6005

**AGENCIA ORIENTADORA  
NAVOJOA**

Domicilio: Fracción No. 1, Lote No. 15, Predio Margarita,  
C.P. 85860, Navojoa, Sonora.  
Teléfono: (642) 421 4191

**AGENCIA ORIENTADORA  
PUERTO PEÑASCO**

Domicilio: Avenida Guillermo Munro esq. c/ Callejón Lázaro Cárdenas, Lote 9 y 10,  
Manzana 457, Col. Luis Donald Colosio, C.P. 83550, Puerto Peñasco, Sonora.  
Teléfono: (638) 383 5755

**SUBDELEGACIÓN  
NOGALES**

Domicilio: Dr. Martínez Ochoa No. 205 Col. El Rosario,  
C.P. 84065 Nogales, Sonora  
Teléfono: (631) 313 3502

**AGENCIA ORIENTADORA  
SONOYTA**

Domicilio: Blvd. Eusebio Kino No. 126, Carretera a San Luis Río Colorado,  
General Plutarco Elías Calles, C.P.83570, Sonora  
Teléfono: (651) 512 1097

**SUBDELEGACIÓN  
SAN LUIS RIO COLORADO**

Domicilio: Avenida Obregón 1137, Entre 11 Y 12,  
Col. Centro, C.P. 83400  
Teléfono: (653) 534 2320

## **TABASCO**

### **DELEGACIÓN VILLAHERMOSA**

Domicilio: Avenida Prolongación Paseo Usumacinta No. 1707,  
Ranchería Emiliano Zapata, Código Postal 86108, Villahermosa, Tabasco  
Teléfono (993) 310 9602

### **AGENCIA ORIENTADORA CÁRDENAS**

Domicilio: Carretera Circuito Del Golfo No. 104,  
Col. Melchor Ocampo, Cárdenas, Tabasco, C.P. 86500.  
Teléfono: (937) 322 5309

### **AGENCIA ORIENTADORA TENOSIQUE**

Domicilio: Calle 27 No. 911 Col. Cocoyol, Tenosique,  
Tabasco, C.P. 86900.  
Teléfono: (934) 342 2813

## **TAMAULIPAS**

### **DELEGACIÓN REYNOSA**

Domicilio: Carretera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500  
Col. Lomas Real De Jarachina,  
C.P.88730, Reynosa, Tamaulipas.  
Teléfono: (899) 921 9401/02

### **AGENCIA ORIENTADORA NUEVO LAREDO**

Domicilio: Avenida Prolongación Guerrero #4550, Col. Campestre,  
C.P. 88278, Nuevo Laredo, Tamaulipas.  
Teléfono: (867) 713 2721

### **AGENCIA ORIENTADORA MATAMOROS**

Domicilio: Avenida Sexta Esq. Iturbide, Col. Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.  
Teléfono: (868)813 4417

### **AGENCIA ORIENTADORA MIGUEL ALEMÁN**

Domicilio: Boulevard Valentín Barrera Esq. Calle 21 de Marzo, Sin Número, Col. Barrera,  
C.P. 88300, Miguel Alemán, Tamaulipas  
Teléfono: (897) 972 1800

**SUBDELEGACIÓN  
CIUDAD VICTORIA**

Domicilio: Calle Francia Esq. Colombia, Sin Número, Col. Libertad,  
C.P. 87019, Ciudad Victoria, Tamaulipas.  
Teléfono: (834) 313 1823

**AGENCIA ORIENTADORA  
TAMPICO**

Domicilio: Calle Sinaloa #205, Col. México,  
C.P. 89348, Tampico, Tamaulipas.  
Teléfono: (833)228 1095

**AGENCIA ORIENTADORA  
MANTE**

Domicilio: Calle Hidalgo #302 Norte Entre Mainero Y Alejandro Prieto,  
C.P. 89850, Col. Zona Centro, Mante, Tamaulipas.  
Teléfono: (831) 232 0419

**TLAXCALA**

**DELEGACIÓN TLAXCALA**

Domicilio: Av. Instituto Politécnico Nacional No 48, Col. San Diego Metec,  
C.P. 90110, Tlaxcala, Tlaxcala.  
Teléfono: (246)465 2201

**VERACRUZ**

**DELEGACIÓN VERACRUZ**

Domicilio: Av. Juan Bautista Lobos # 684 Col. Reserva Territorial El Coyal  
C.P. 91779, Veracruz, Veracruz.  
Teléfono: (229) 989 6300

**AGENCIA ORIENTADORA  
XALAPA**

Domicilio: Av. Ruiz Cortínez 3015 Col. Virginia Cordero Vda de Murillo Vidal, C.P. 91020,  
Xalapa, Veracruz,  
Teléfono: (228) 840 0495

**AGENCIA ORIENTADORA  
ORIZABA**

Domicilio: Calle Sur 23 N° 327-A Entre Oriente 4 Y 6  
Col. Centro C.P. 94300, Veracruz, Veracruz.  
Teléfono: (272) 724 5561

**AGENCIA ORIENTADORA  
CORDOBA**

Domicilio: Cerrada De Calle 30 N° 14 Y Av. 1 Fracc. La Trinidad Chica  
C.P. 94300, Córdoba, Veracruz.  
Teléfono: (271) 712 5033

**SUBDELEGACIÓN  
TUXPAN**

Domicilio: Carretera a La Barra Norte Km. 7.5,  
Col. Ex Ejido La Calzada, C.P 92800, Tuxpan, Veracruz.  
Teléfono: (783) 837 0895

**AGENCIA ORIENTADORA  
POZA RICA**

Domicilio: Calle Argentina N° 803, Col. 27 De Septiembre,  
C.P. 93320, Poza Rica, Veracruz.  
Teléfono: (782) 822 9925

**AGENCIA ORIENTADORA  
MARTÍNEZ DE LA TORRE**

Domicilio: Calle Las Palmas N° 8, Col. Jardines, Plaza Verde,  
C.P. 93600, Martínez de la Torre, Veracruz.  
Teléfono: (232) 324 1090

**AGENCIA ORIENTADORA  
PANUCO**

Domicilio: Calle Zaragoza, Esq. Moctezuma N° 417 Zona Centro,  
C.P. 93990, Pánuco, Veracruz.  
Teléfono: (546)266 1041

**SUBDELEGACIÓN  
COATZACOALCOS**

Domicilio: Honorato Domínguez No.101 Esq. Francisco Téllez,  
Col. Vista Almar C.P. 96529, Coatzacoalcos, Veracruz.  
Teléfono: (921) 215 1979

**AGENCIA ORIENTADORA  
COSAMALOAPAN**

Domicilio: Av. Nicolás Bravo N° 57 Y/O 213,  
Col. Centro, C.P. 95400, Cosamaloapan, Veracruz.  
Teléfono: (288)882 0543

**AGENCIA ORIENTADORA  
SAN ANDRES TUXTLA**

Domicilio: Calle Concreto, S/N número, Colonia El Arenal, C.P. 95767, San Andrés Tuxtla,  
Veracruz.  
Teléfono: 294 942 0403

**AGENCIA ORIENTADORA  
ACAYUCAN**

Domicilio: Guillermo Prieto N° 516, Esq. Aldama,  
Col. Barrio Nuevo, C.P. 96000, Acayucan, Veracruz.  
Teléfono: (924) 245 3198

**YUCATÁN**

**MÉRIDA**

Domicilio: Periférico Poniente Kilómetro 46.5 Tramo Umán-Susulá,  
C.P. 97300 Mérida, Yucatán,  
Teléfono: (999) 930 1622

**AGENCIA ORIENTADORA  
VALLADOLID**

Domicilio: Calle 33 No. 199-B Col. Centro, Valladolid,  
Yucatán, C.P.97780  
Teléfono: (985) 856 2459

**ZACATECAS**

**DELEGACIÓN ZACATECAS**

Domicilio: Carretera Federal 54, Km. 306, #904, Tramo Zacatecas-Malpaso, Cieneguillas,  
Zacatecas, C.P. 98170  
Teléfono: (492) 923 9801

**AGENCIA ORIENTADORA  
FRESNILLO**

Domicilio: Paseo Del Mineral #348, Col. Tecnológica,  
Fresnillo, Zacatecas, C.P. 99150  
Teléfono: (493) 932 3551

## **DIRECTORIO DE OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL**

**AGUASCALIENTES**

Domicilio: Av. Héroes de Nacozari, Esq. con Av. Adolfo López Mateos, Col. La Purísima,  
C.P. 20259, Aguascalientes, Aguascalientes.  
Teléfono: 449 910 2646 ext. 6333, 6302 y 6327  
Correo electrónico: regcivilags@hotmail.com.mx  
Sitio Web: [www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)

**BAJA CALIFORNIA**

Domicilio: Edificio Poder Ejecutivo 1er. piso, Centro Cívico y Comercial,  
C.P. 21000, Mexicali, Baja California.  
Teléfono: 686 558 1000 ext. 17001, 686 558 1668, 686 558 8412, 686 558 8416  
Correo electrónico: kgallardo@baja.gob.mx esmiactabc@baja.gob.mx  
Sitio Web: [www.bajacalifornia.gob.mx](http://www.bajacalifornia.gob.mx)



### **BAJA CALIFORNIA SUR**

Domicilio: Blvd. Constituyentes y calle Cabrilla, No. 202, Fracc. Fidepaz,  
C.P. 23090, La Paz, BCS.  
Teléfono: 612 124 2850  
Correo electrónico: amayoral\_13@hotmail.com  
Sitio Web: [www.bcs.gob.mx](http://www.bcs.gob.mx)

### **CAMPECHE**

Domicilio: Calle Azucena No. 5, Lote 2, Fraccionamiento Laureles,  
C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.  
Teléfono: 981 813 0081, 981 813 1157  
Teléfono: [mcentur@campeche.gob.mx](mailto:mcentur@campeche.gob.mx)  
[registrocivil@hotmail.com](mailto:registrocivil@hotmail.com)  
Sitio Web: [www.campeche.gob.mx](http://www.campeche.gob.mx)

### **COLIMA**

Domicilio: Gabino Barreda 261, Col. Centro,  
C.P. 28000, Colima, Colima.  
Teléfono: 312 6446, 313 7730  
Correo electrónico: [lupitarolu@hotmail.com](mailto:lupitarolu@hotmail.com)

### **CHIHUAHUA**

Domicilio: Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fracc. Córdova Américas,  
C.P. 32310, Cd. Juárez, Chihuahua.  
Teléfono: 656 629 3300 extensiones. 55704, 55705  
Sitio Web: <http://www.chihuahua.gob.mx/registrocivil>

### **CHIAPAS**

Domicilio: Calle Central y 2da. Sur, Esq. S/N . Col. Centro  
C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
Teléfono: 961 618 7700 extensiones. 23031, 23033, 23056

### **COAHUILA**

Domicilio: Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1250, esq. con Prolongación Urdiñola,  
Col. Lourdes, C.P. 25090, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono: 844 414 8546 extensiones. 6401, 6418  
Actas Interestatales: 01 800 714 9020  
Teléfono: [rccoahuila@gmail.com](mailto:rccoahuila@gmail.com)  
Sitio Web: [www.registrocivilcoahuila.gob.mx](http://www.registrocivilcoahuila.gob.mx)

### **CIUDAD DE MÉXICO**

Domicilio: Arcos de Belén No. 19, esq. Dr. Andrade,  
Col. Doctores, C.P. 06720, Ciudad de México.  
Teléfono: 9179 6700, 9179 6691 ext. 3  
Sitio Web: <http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/dgrc>

## **DURANGO**

Domicilio: Blvd Francisco Villa 721, Fraccionamiento Jardines de Durango, C.P. 34200, Durango, Durango.

Teléfono: 618 1379 655, 618 1379 676

Correo electrónico: [anacristina.ibarra@durango.gob.mx](mailto:anacristina.ibarra@durango.gob.mx)

Sitio Web: [www.durango.gob.mx](http://www.durango.gob.mx)

## **GUANAJUATO**

Domicilio: Carretera Guanajuato Juventino Rosas Km.9.5, Conjunto Administrativo Yerbabuena, C.P. 36200, Guanajuato, Guanajuato.

Teléfono: 473 1022000, 473 1022010, 473 1022009, 01800 624 0124 ext. 224

WhatsApp: 477 632 7713 atendido de lunes a viernes de 9 a 16 h.

Correo electrónico: [atencionregistrocivil@guanajuato.gob.mx](mailto:atencionregistrocivil@guanajuato.gob.mx)

[lgodoya@guanajuato.gob.mx](mailto:lgodoya@guanajuato.gob.mx),

Sitio Web: [www.guanajuato.gob.mx](http://www.guanajuato.gob.mx)

## **GUERRERO**

Domicilio: Calle 16 de Septiembre esq. Zaragoza, Edificio Juan Álvarez, Col. Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Guerrero.

Teléfono: 747 471 9281, 01 800 830 2464

Correo electrónico: [registrocivil@guerrero.gob.mx](mailto:registrocivil@guerrero.gob.mx)

Sitio Web: [www.guerrero.gob.mx](http://www.guerrero.gob.mx)

## **HIDALGO**

Domicilio: Blvd. Everardo Márquez No. 208 Col. Cuesco, C.P. 42080, Pachuca, Hidalgo.

Teléfono: 771 717 6000 ext. 2047, 2050 del Titular

Teléfono directo: 771 719 1528, 771 719 1527

Correo electrónico: [mariana.lara@hidalgo.gob.mx](mailto:mariana.lara@hidalgo.gob.mx)

Sitio Web: [www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx)

## **JALISCO**

Domicilio: Av. Prolongación Alcalde No. 1855, P.B., Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.

Teléfono: 33 3819 2456, 33 3819 2457, 33 3819 2458 ext. 47344

Teléfono Actas Foráneas: 01 33 3819 7421

Teléfono Dirección: 01 33 3819 2486

Extensión Atención ciudadana: 47336

Extensión Actas de otros estados: 47344

Extensión CURP: 47389

Correo electrónico: [robertodelgadillo@jalisco.gob.mx](mailto:robertodelgadillo@jalisco.gob.mx)

Sitio Web: [www.jalisco.gob.mx](http://www.jalisco.gob.mx), <https://sgg.jalisco.gob.mx/acerca/areas-de-la-secretaria/registro-civil>

### **ESTADO DE MÉXICO**

Domicilio: Sebastián Lerdo de Tejada Núm. 101; No. interior: 104, Edificio Plaza Toluca, Col. Centro. Toluca, México. Puerta 104, Planta Baja, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.

Teléfono: 722 167 8143, 01 800 696 9696

Correo electrónico: [www.edomexico.gob.mx](http://www.edomexico.gob.mx)

Sitio Web: [atencionrc@edomex.gob.mx](mailto:atencionrc@edomex.gob.mx)

### **MICHOACÁN**

Domicilio: Valentín Gómez Farías No. 525, Col. Industrial, C.P. 58130, Morelia, Michoacán.

Teléfono: 443 113 4200 extensiones: 222, 208, 214 y 219

Sitio Web: [www.michoacan.gob.mx](http://www.michoacan.gob.mx)

### **MORELOS**

Domicilio: Calle de la Luz No. 88, Col. Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos.

Teléfono: 777 322 2133, 777 322 1621

Sitio Web: [www.morelos.gob.mx](http://www.morelos.gob.mx)

### **NAYARIT**

Domicilio: Av. México esq. Abasolo, Palacio de Gobierno, C.P. 63000, Tepic, Nayarit.

Teléfono: 311 215 2146

Correo electrónico: [luisalonsotahuahua@nayarit.gob.mx](mailto:luisalonsotahuahua@nayarit.gob.mx)

### **NUEVO LEÓN**

Pabellón Ciudadano

Domicilio: Washington No. 2000 Ote., Col. Obrera,

C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León.

Teléfono: 81 2033 2880

Correo electrónico: [fernando.marin@nuevoleon.gob.mx](mailto:fernando.marin@nuevoleon.gob.mx)

Sitio Web: [www.nl.gob.mx](http://www.nl.gob.mx)

### **OAXACA**

Domicilio: García Vigil No. 602, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Teléfono: 951 51 67951, 951 51 68958, 951 514 9020, 951 514 3911,

01 800 2765 300

Correo: [enlace.regcivil@oaxaca.gob.mx](mailto:enlace.regcivil@oaxaca.gob.mx)

Sitio Web: [www.oaxaca.gob.mx](http://www.oaxaca.gob.mx)

### **PUEBLA**

Domicilio: 11 Ote. No. 2003, Col. Azcárate, C.P. 72803, Puebla, Puebla.

Teléfono: 222 235 0896, 222 236 7441, 222 235 1165

Celular 222 487 22 21

Sitio Web: [www.puebla.gob.mx](http://www.puebla.gob.mx)

### **QUERÉTARO**

Domicilio: Juárez No. 5, Col. Centro, Santiago de Querétaro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.  
Teléfono: 442 251 8601, 442 251 8600  
Correo: [jmartinezmag@queretaro.gob.mx](mailto:jmartinezmag@queretaro.gob.mx)  
Sitio Web: [www.dercqro.gob.mx](http://www.dercqro.gob.mx)

### **QUINTANA ROO**

Domicilio: Ignacio Zaragoza No. 151, entre calle 16 de septiembre y Miguel Hidalgo, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.  
Teléfono: 983 832 8521  
Correo: [maria.chan@qroo.gob.mx](mailto:maria.chan@qroo.gob.mx)  
Sitio Web: [www.quintanaroo.gob.mx](http://www.quintanaroo.gob.mx)

### **SAN LUIS POTOSÍ**

Domicilio: Bolívar No. 965 esq. Rayón, Col. Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.  
Teléfono: 444 812 8050, 444 812 8202, 444 812 8234  
Sitio Web: [www.slp.gob.mx](http://www.slp.gob.mx)

### **SINALOA**

Domicilio: Blvd Miguel Tamayo Espinosa de los Monteros s/n, Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80109.  
Teléfono: 667 758 7000 Ext.: 2701, 2702  
Correo electrónico: [teresita.corona@sinaloa.gob.mx](mailto:teresita.corona@sinaloa.gob.mx), [teresitadejesusc@yahoo.com](mailto:teresitadejesusc@yahoo.com)  
Sitio Web: <http://sinaloa.gob.mx>

### **SONORA**

Domicilio: Edificio Sonora Sur, Planta Baja, Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora.  
Teléfono: 662 289 6600  
Correo: [dgrc.actas.foraneas@gmail.com](mailto:dgrc.actas.foraneas@gmail.com)  
Sitio Web: [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx) [www.registrocivil.sonora.gob.mx](http://www.registrocivil.sonora.gob.mx)

### **TABASCO**

Domicilio: Calle Vía 2 No. 106, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.  
Teléfono: 993 312 6418, 993 312 0163  
Sitio Web: [www.registrocivil.tabasco.gob.mx](http://www.registrocivil.tabasco.gob.mx) [www.tabasco.gob.mx](http://www.tabasco.gob.mx)

### **TAMAULIPAS**

Domicilio: Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario, Edificio del Registro Civil, s/n,  
C.P. 87026, Cd. Victoria, Tamaulipas.  
Teléfono: 834 3187 240 extensiones: 44700, 44731  
Sitio Web: [www.tamaulipas.gob.mx](http://www.tamaulipas.gob.mx)

### **TLAXCALA**

Domicilio: Portal Hidalgo No. 5, Col. Centro,  
C.P. 90000, Tlaxcala de Xicotencatl, Tlaxcala.  
Teléfono: 246 465 0900 ext. 1236  
Correo: [registrociviltlax@gmail.com](mailto:registrociviltlax@gmail.com)  
Sitio Web: [www.tlaxcala.gob.mx](http://www.tlaxcala.gob.mx)

### **VERACRUZ**

Domicilio: Av. Encanto esq. Lázaro Cárdenas,  
Col. El Mirador, C.P. 91170, Jalapa, Veracruz.  
Teléfono: 228 814 2810, 228 814 2279, 228 840 5746  
Sitio Web: [www.veracruz.gob.mx](http://www.veracruz.gob.mx)

### **YUCATÁN**

Domicilio: Calle 65 No. 520, entre Calle 64 y 66,  
Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.  
Teléfono: 999 930 3150, 999 928 0200  
Correo electrónico: [registrocivil@yucatan.gob.mx](mailto:registrocivil@yucatan.gob.mx), [walter.salazar@yucatan.gob.mx](mailto:walter.salazar@yucatan.gob.mx)  
Sitio Web: [www.yucatan.gob.mx](http://www.yucatan.gob.mx)

### **ZACATECAS**

Domicilio: Calle Cerro del Gato Edificio "I", Col. Ciudad Administrativa,  
C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas.  
Teléfono: 492 491 5026 ext. 25141  
Correo: [cecysolis2010@hotmail.com](mailto:cecysolis2010@hotmail.com)  
Sitio Web: [www.zacatecas.gob.mx](http://www.zacatecas.gob.mx)

## **DIRECTORIO DE LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

### **AGUASCALIENTES**

#### **INSTITUTO AGUASCALIENTENSE DE LAS MUJERES**

Teléfono: 449 251 66 31

### **BAJA CALIFORNIA**

#### **INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Teléfono: 686 558 6364

## **BAJA CALIFORNIA SUR**

### **INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES**

Teléfono: 612 122 2945

## **CAMPECHE**

### **INSTITUTO DE LA MUJER EN EL ESTADO DE CAMPECHE**

Teléfono: 9818112656 y 981 811 6086 Ext. 602 603 y 605

## **CHIAPAS**

### **SECRETARÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

Teléfono: 961 691 4020 opción 2 Ext. 68022

## **CHIHUAHUA**

### **INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES**

Teléfono: 614 429 3505 Ext. 15311

## **CIUDAD DE MÉXICO**

### **SECRETARÍA DE LAS MUJER DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Teléfono: 5555122836 Ext. 101 Línea Mujeres 55 56 58 11 11 24 hrs.

## **COAHUILA**

### **INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES**

Teléfono: 844 698 10 80 ext. 5592 y 55965586

## **COLIMA**

### **INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES**

Teléfono: 312 316 2084, 312 316 2073 Ext. 27501, 27502

## **DURANGO**

### **INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE DURANGO**

Teléfono: 618 1374600; 618 137 4621; 618 137 4603

## **ESTADO DE MÉXICO**

### **SECRETARÍA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MÉXICO**

Teléfono: Línea Sin Violencia 800 10 84 053 24 hrs. (722) 9342700 Ext. 2708 y 2707

## **GUANAJUATO**

### **INSTITUTO PARA LAS MUJERES GUANAJUATENSES**

Teléfono: 473 733 32 59 Marcar 0 473 733 55 23 Ext. 106 473 733 29 03

## **GUERRERO**

### **SECRETARÍA DE LA MUJER EN EL ESTADO DE GUERRERO**

Teléfono: (722) 9342700 Ext. 2708 y 2707

## **HIDALGO**

### **INSTITUTO HIDALGUENSE DE LAS MUJERES**

Teléfono: 771 718 1550 771 718 9205 Ext. 110 ; (771) 71 76000; ext.2594

## **JALISCO**

### **INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES**

Teléfono: (33) 2014-1267 (33) 3345-6166 línea mujer 333 586 6150

## **MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES**

Teléfono: 443 113 6700 Ext. 01 y 02

## **SONORA**

### **INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES**

Teléfono: 662 217 4986 y 622213-54-29

## **MORELOS**

### **INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS**

Teléfono: 777 173 0066 Ext. 102

## **NAYARIT**

### **INSTITUTO PARA LA MUJER NAYARITA**

Teléfono: 311 217 0377, 311 2176515, 311 2170377 Ext. 105 y 107

## **NUEVO LEÓN**

### **INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Teléfono: 8120209773, 8120209774, 8120209775, 8120209776 Ext. 102, 225

## OAXACA

### **SECRETARÍA DE LAS MUJERES EN OAXACA**

Teléfono: 951 132 82 43

## PUEBLA

### **SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO**

Teléfono: Tel Mujer 800 624 23 30 24 hs.; 222 303 4800 Ext.3222, 3227, 3228

## QUERÉTARO

### **INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES**

Teléfono: Tel Mujer 80000 835 68 24 hrs.; 442 215 3404 Ext. 102 y 140

## QUINTANA ROO

### **INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER**

Teléfono: 983 129 3071; 983 83 313 24; 983 83 3 13 23 EXT 104

## SAN LUIS POTOSÍ

### **INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Teléfono: 444 144 2920 Ext. 118 y 119

## SINALOA

### **INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES**

Teléfono: 667 752 06 73; 667 752 06 85; 667 752 06 86

## TABASCO

### **INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES EN TABASCO**

Teléfono: (993) 316-6351

## TAMAULIPAS

### **INSTITUTO DE LAS MUJERES EN TAMAULIPAS**

Teléfono: 834 110 1621

## TLAXCALA

### **INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER EN TLAXCALA**

Teléfono: 246 465 2960 Ext. 1702 Directo 246 461 1074



## **VERACRUZ**

### **INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES**

Teléfono: (228) 817 1009 Ext. 1101 y 1105

## **YUCATÁN**

### **SECRETARÍA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

Teléfono: 999 923 37 11 y 33 extensión 211 o 229. O Ext. 204, 205 y 212

## **ZACATECAS**

### **SECRETARÍA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE ZACATECAS**

Teléfono: 492 491 5085 Ext. 45100 y 45230

